



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

INFORME DE ESTABILIDAD FINANCIERA

JULIO 2023



INFORME DE ESTABILIDAD FINANCIERA

JULIO 2023

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**Informe de Estabilidad Financiera
JULIO 2023**

150 copias impresas

Fecha de publicación: Agosto 2023

Banco Central de Bolivia
Ayacucho y Mercado
Ciudad de La Paz
Estado Plurinacional de Bolivia
Teléfono | (591) 2-2409090
Página web | www.bcb.gob.bo

Contenidos | Banco Central de Bolivia
Edición | Gerencia de Entidades Financieras
Diseño de Impresión | Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional

El contenido de este informe puede ser reproducido respetando los derechos de autoría.
Para preguntas y comentarios, contactar a: ief@bcb.gob.bo

Contenido

PRESENTACIÓN	V
RESUMEN EJECUTIVO	VII
EXECUTIVE SUMMARY	IX
EJECUTIVO AJLLITA ARUNAKA	XI
EJECUTIVO JUCH'UY RIMANA	XIII
ATÜRI EJECUTIVO REGUA	XV
1. CONTEXTO MACROFINANCIERO Y ACCIONES DEL BCB PARA PRECAUTELAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA	1
1.1. Entorno para la actividad del sistema financiero	1
1.1.1. Contexto externo	1
1.1.2. Contexto interno	4
1.2. Medidas implementadas por el BCB para mantener la estabilidad financiera	6
1.2.1. Acceso a recursos para su canalización al crédito	6
1.2.2. Fortalecimiento de la liquidez de las EIF y respuesta a la campaña especulativa sobre la ME	7
1.2.3. Intervención y procedimiento de solución de una EIF	10
1.2.4. Continuidad y fluidez del Sistema de Pagos	20
2. BALANCE DE RIESGOS	25
2.1. Riesgo de crédito	25
2.1.1. Diversificación de la cartera del sistema financiero	25
2.1.2. Evolución de la cartera en mora	26
2.1.3. Evolución de la cartera reprogramada	28
2.1.4. Cobertura de la cartera	31
2.1.5. Colateral de créditos	31
2.2. Riesgo de liquidez	32
2.2.1. Mercado de dinero	34
2.2.2. Fuentes de financiamiento	37

2.3. Mapa de calor de los indicadores de riesgo de crédito y liquidez	37
2.4. Pruebas de tensión para los riesgos de crédito y liquidez	38
2.4.1. Prueba de tensión macro para el riesgo de crédito	38
2.4.2. Prueba de tensión para el riesgo de liquidez	39
2.5. Riesgo sistémico en el sistema de pagos	41
3. DESEMPEÑO FINANCIERO	48
3.1. Fuentes de recursos financieros	48
3.1.1. Tasas pasivas	50
3.2. Cartera de créditos	52
3.2.1. Usuarios del crédito	54
3.3. Tasas activas	55
3.4. Indicadores de desempeño	57
3.4.1. Utilidades del sistema de intermediación financiera	57
3.4.2. Solvencia	58
3.4.3. Acceso a servicios financieros	59
3.5. Otros mercados financieros	60
3.5.1. Bolsa Bolivia de Valores (BBV)	60
3.5.2. Fondos de Inversión (FI)	60
3.5.3. Sistema Integral de Pensiones (SIP)	63
3.5.4. Mercado de seguros	63
3.6. Sistema de pagos	65
3.6.1. Desempeño del sistema de pagos	65
3.6.2. Actividades destacadas	68
3.6.3. Indicadores de desempeño del sistema de pagos	68
3.6.3.1. Índice de Penetración de Mercado	68
3.6.3.2. Índice de desempeño de la liquidación en el sistema de pagos	69
3.6.3.3. Índice de eficiencia en el sistema de pagos	70
3.6.3.4. Relación del valor transado en los sistemas de pago con el Producto Interno Bruto (PIB)	71
SIGLAS Y ABREVIATURAS	74
ANEXO 1	77

Presentación

Para el Banco Central de Bolivia (BCB) la estabilidad financiera es entendida como aquella situación en la cual el sistema financiero canaliza eficientemente los ahorros desde los oferentes de recursos hacia emprendedores e inversionistas, en la que el sistema de pagos nacional opera de forma segura y eficiente. Un sistema financiero estable y eficiente es fundamental para la adecuada conducción de la política monetaria, así como para el desarrollo económico y social del país.

En esta oportunidad, el BCB en el marco de su política de transparencia tiene el agrado de presentar el Informe de Estabilidad Financiera – Julio 2023, documento que analiza el desempeño y los riesgos financieros asociados al sistema financiero nacional durante el primer semestre de la gestión 2023, en un contexto internacional aún incierto y volátil y un entorno nacional estable pese a la existencia de una campaña especulativa en torno a la moneda extranjera y la intervención, por parte de ASFI, de una entidad bancaria.

En este sentido, en esta edición se destacan las medidas implementadas por el BCB durante el semestre para mantener la estabilidad financiera, las cuales se enfocaron en proveer liquidez al sistema financiero garantizando los recursos suficientes para mantener la dinámica positiva del crédito y apoyar la salida ordenada de la entidad financiera intervenida, cumpliendo así su rol dentro de la red de seguridad financiera y los mandatos establecidos en la normativa vigente. De esta manera, el BCB coadyuvó a mantener la confianza de la población en el sistema financiero y logró que el sistema de pagos nacional continúe funcionando con fluidez y sin interrupciones.

El Informe de Estabilidad Financiera –Julio 2023 expresa el criterio del Directorio del BCB y fue aprobado en su sesión ordinaria de fecha 8 de agosto de 2023.

Resumen Ejecutivo

El primer semestre de 2023 estuvo caracterizado por un escenario internacional incierto y volátil. La guerra entre Rusia y Ucrania y las medidas de política monetaria restrictivas en las economías más significativas del mundo, generaron un efecto negativo en las condiciones financieras globales y una desaceleración general de la actividad económica.

En este contexto, la economía nacional experimentó una serie de ataques especulativos sobre la Moneda Extranjera (ME). Esto, sumado a la intervención de una de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), exacerbó las expectativas de la población y generó tensiones en el sistema financiero nacional. No obstante, la aplicación oportuna de medidas por parte del Banco Central de Bolivia (BCB), en su papel tanto de prestamista de última instancia como de regulador del sistema de pagos, logró mantener la estabilidad e integridad del sistema financiero, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

En este sentido, ante la inusual salida de depósitos, el BCB mantuvo abierto y expedito el acceso a recursos para su canalización al crédito, principalmente a sectores priorizados de la economía. Para este propósito se modificaron las condiciones y plazos para el acceso a recursos a través de los Fondos para Créditos, en especial aquellos destinados al Sector Productivo y Vivienda de Interés Social (CPVIS), Crédito Productivo (CPRO) e Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovables (FIUSSER). Estos ajustes se reflejaron en el incremento de los saldos utilizados de estos fondos durante el primer semestre. De forma complementaria se realizaron modificaciones al Reglamento de Encaje Legal, con el propósito de proveer la liquidez necesaria a las entidades tanto en Moneda Nacional (MN) como en ME.

Con el fin de precautelar la estabilidad del sistema financiero y contribuir a la salida ordenada de una entidad de intermediación financiera importante, el Ente Emisor aplicó un conjunto de medidas destinadas a mitigar posibles tensiones sistémicas de liquidez. De acuerdo con la normativa vigente, se modificó el Reglamento de Encaje Legal con la implementación de créditos de liquidez en el marco de los procedimientos de solución y se dispuso la posibilidad de que las entidades participantes en el mismo realicen reportos excepcionales con el BCB, con mejores condiciones financieras y la ampliación de activos aceptables como colaterales. Asimismo, el BCB logró dar continuidad y fluidez al sistema de pagos, asegurando una canalización eficiente de recursos, disminuyendo la exposición a riesgos financieros. Fruto de estas y otras estrategias, los riesgos de liquidez fueron mitigados al cierre del semestre y se mantuvo la confianza de los depositantes en el sistema financiero.

En cuanto al riesgo de crédito, este se mantuvo controlado con un índice de morosidad que continuó siendo el más bajo de región y con una cartera reprogramada en descenso. Esta situación responde a las políticas de seguimiento y apoyo a los prestatarios llevadas a cabo por el Gobierno Nacional, que se implementaron a partir de la crisis sanitaria por COVID-19, permitiendo a los prestatarios re pactar las condiciones financieras de sus créditos para cumplir con sus pagos periódicos.

A pesar de las dificultades enfrentadas por el sistema financiero, este logró mantener el crecimiento del crédito, alcanzando una rentabilidad similar a la obtenida en períodos anteriores y manteniendo niveles de solvencia adecuados. Finalmente, las pruebas de tensión para los riesgos de crédito y liquidez dan cuenta de un sistema financiero con resiliencia para responder a los ataques especulativos registrados en el primer semestre de la gestión.

Executive Summary

The first semester of 2023 was characterized by an uncertain and volatile international scenario. The war between Russia and Ukraine and the restrictive monetary policy measures in the world's significant economies around the world, generated a negative effect on global financial conditions and slowdown the general economic activity.

In this context, the national economy experienced a variety of speculative attacks about foreign currency. In addition, the intervention of a Financial Intermediation Entity exacerbated expectations of the population and generated tensions in the national financial system. Because of this, the Central Bank of Bolivia acted quickly applying measures in its role as lender of last resort and as regulator of the payment system, and reached to maintain the stability and integrity of the financial system, supporting to the economic and social development of the country.

In this direction, having the unusual outflow of deposits, the BCB kept opened and without obstacles the access to the credit, mainly for the economical prioritized sectors of the economy. With this in mind, the conditions and terms for access to resources through the Credit Funds were modified, specially for the Productive Sector and Social Interest Housing (CPVIS), Productive Credit (CPRO) and Incentive for the Use of energy Electricity and Renewables (FIUSSER). This kind of adjustments were reflected in the increase in the used balances during the first semester of the year. Additionally, the Legal Reserves Regulation was modified in order to promote the basic and necessary liquidity for the entities in local and foreign currencies, this with the purpose to fight against the speculative attacks.

In order to safeguard the stability of the financial system and to contribute to the exit of one of the largest entities in the country, the Issuing Entity applied a set of measures aimed to mitigate possible systemic liquidity tensions. According to the current regulations the Legal Reserves Regulation was modified with the implementation of liquidity credits in order to assist resolution processes and provided the possibility that participant entities did exceptional repos with the BCB, with better financial conditions and the expansion of assets acceptable as collateral. Likewise, the BCB guaranteed the continuity and fluidity of the payment system, canalizing the resources efficiently, and reducing exposure to financial risk. As a result of these and other strategies, the liquidity risks were mitigated by the end of the semester.

Regarding to the credit risk, this remained controlled with the lowest non performing loans in the region and with a declining rescheduled portfolio. This is a result of the monitoring and support policies for borrowers carried out by the Central Government implemented because

of the health crisis caused by COVID -19, allowing borrowers to renegotiate the financial conditions in order to accomplish with the regular payments.

In spite of the difficulties presented by the financial system, credit continued growing, rentability got similar levels than in the previous periods and the system kept adecuated capitalization. Finally, the credit and liquidity risks stress tests reveals resillience to respond to unexpected withdrawals of deposits and other shocks.

Ejecutivo Ajllita Arunaka

Aka 2023n maran nayr'r tirsunkkasina, anqax markanakatpach janiw kunankatapas ukhamarak qullqichaw tuqinx juk'arstatapaw uñjasiniwayi. Rusia ukhamaraki Ucrania markanakan ch'axwañax utjawayki ukhamipanwa, uraqpachan qullqichaw tuqit nayrankapki uksankirinakax jark'antasiwayapxiwa, uraqpachan jan walt'awinakax utjayawayi, ukat qullqichaw jiltawis k'acharatarakiw jikxatasiwayi.

Ukhamipanxa, payir kimsa phaxsinxa, marka qullqichawix ch'uxña anqax qullqi tuqitx yatiyawinakax q'iwikipatanakaw uñstawayi. Ukhamarak Entidad de Intermediación Financiera (EIF) ukas chikañchasiwayarakiwa, markachirinakarux mayxt'ayawayiwa, ukatx qullqichaw thakhinx markpacharuw jan walt'ayawäykiti. Ukhamipanxa, Banco Central de Bolivia (BCB) uksankirinakax mäkipuniw uk uñjasax amuyunak sartayäpxi, qullqi mayt'irjama, ukatx payllaw thakhinak askinjam uñjañataki, ukhamat qullqichaw thakhix walinjam taqpach jikxatasiñapataki, ukampirus qullqichawis marka qamawis markasanx askinjam sartayatarakiwa.

Ukhamipanxa, ina ch'usatjam qullqi imatanak mistutapatxa, BCB uksankirinakax qullqi mant'añatakix jist'arawayapxiwa, kawknirinakarutix qullqichaw churañax wakiski ukanakarux churawayapxiwa. Qullqi Mant'asiwimp-Fondos de Crédito ukamp sarantañatakix mayiwinaka ukat payllaw pachanakaw turkakiwayata, juk'ampisa khaya Achuyirinaka -Sector Productivo ukatx Markachiritak Uta Lurañanaka-Vivienda de Interés Social - CPVIS), Achuyirinakar Qullqi Mayt'aña-Credito Productivo - CPRO) ukhamarak Lusa Qhantayirnaktuqita-Energía Eléctrica y Renovables (FIUSSER). Aka askichawinakax nayr'r suxta phaxsinakan jilt'a qullqi jilxattawinakan qhanpachax uñstawayi. Phuqhacht'atarjamax Reglamento de Encaje Legal uka kamach mayjt'ayaw lurasawayi, ukhamat qullqichaw utanakan Markasan Qullqipa-Moneda Nacional (MN) Anqax Qullqis-Moneda Extranjera (ME) utjañatapaki, ukhamat jan walinak q'iwikipat yatiyawinakas jan aqtaskañapataki.

Jacha amta qullqichaw thakhiñchax walinjam uñjasiñapatakix markan maya jach'a qullqichaw utan khuskanjam mistuñapat yanapatawa, Apsur Mayacht'a-Ente Emisor utax jan walinak qullqichaw thakhiñchat jarkt'añatakix walja amuyt'anak apnaqawayi. Kunjamakitix kamachinakax ukarjama, Reglamento de Encaje Legal ukaw turkakiwayata, qullqi mayt'asiñanak askichawinakamp sarantayasina, ukatx BCB tuqir qullqichaw utanakax yatiyapxäspan uka tuq chikañchasiñapataki, ukax qullqichaw utanakar walinjam sarantañapat ukhamarak utjirinakas sapa mayninjam iyawsatañapatakiw amuykipawayata.

Ukhamipanxa, BCB ukax qullqi thakhi payllawimp sarantaskakiñap jikxatawayi, qullqichawix walinjam sarantañapataki, ukhamat qullqichaw tuqin jan walt'awinakax pisiqtañapataki.

Suxta phaxsi jist'antkasinx, jan walt'awinak utjañapatakix kunayman suma amtanak wakt'ayatawa.

Qullqi mant'asïwin jan walt'awinakaxa, aksa chiqanakanx wali juk'akiw uñjasiwayi kunalaykutix sapürunjamaw uñch'ukitana ukats juk'aptañapatak wakichatakiskiwa. Akham utjatapax qullqi apnaqäwi uñch'ukïwi ukar jaysatawa ukatx mayt'asirinakar mark apnaqirinakat yanapt'atawa, kunawsatix COVID-19 usu ukamp jan walt'awir mantatakänxa ukhatapachawa, mayt'asirinakax qullqi mayt'irinakamp kunjams qullqix payllatäni ukanak amtapxañanakapatak thakhiñchatawa.

Qullqichäw thakhin jan walt'awinak utjatapatxa, uka qullqi mant'asïw jilxattäwix kunjamakantix ukarjam sartaskakiwa, nayrër maranakat sipanxa pachpankaskakiwa, ukhamat taqinirus walinjam puriñapataki. Tukuyañataki, qullqi mayt'asïwin jan walt'awinak utjipanxa, qullqichaw thakhiñchax ch'amañchatawa, qullqi imatanak mä akatjam apsusitanakas amuyatarakiwa, ukat qullqi askinjam mant'asiwis jan t'unjatañapatak luraniwayatawa.

Ejecutivo Juch'uy Rimana

2023 watamanta ñawpaqkaq suqta killakunapiqa, imaynatachus wajniq llaqtakunapi iskayakuy jinataq khushkalla mana kasqan yachakurqan. Rusia llaqta Ucrania llaqtapiwan ch'aqwayman chayasqanku, jinataq tukuy kaypachapi qulqi apaykachanapaq imaymana mich'akuspa apaykachanapaq yuwaykuna kasqanraykuqa, mana allinmanmi purirchirqan, ajinamantam maykaq ruwaykunachus puquykuna kanampaq kachkarqan chayta uj chhikanta jark'arirqan.

Ajina kachkaqtimpas, iskaykaq t'ipiy kimsa killakunapiqa, suyunchispi puquy qulqinchisqa imaymana llulla willaykunawanmi wajniq qulqiniqmanta tumpaykurqawanchis. Kaymantaq, imaynatachus uj qulqi pakana wasita (Entidad de Intermediación Financiera) kamachiqkuna waykuykurqanku, chaywan imam yapaykukurqan, ajinamanta llaqtarunakunaqa manchayta titurakurqanku. Chay kaqtimpas, Banco Central de Bolivia (BCB), chhikamantapachaqa maykaq kamachiynachus qulqi mañakuqkunapaq jinataq qulqi mañariqkunapaqpiwan allinmanjina kanankupaq kamachiyrqanku, ajinamantam, qulqi apaykachaqkunapaqqa tukuyniqmanta allin kanampaq sumaqta kay suyunchispi tiyaykuchirqanku.

Ajina kaqtinqa, achkhayuy qulqi jurqukuqkuna kapuqtinqa, BCB chayqa imachus qulqi jurquna jinataq qulqi churaykusqa kanantaqa sumaqtam kachichkarqan, ajinamanta qulqi mañakuqkunapaq allinmantajina rikusqa kananta suyaspa, chaytaq pikunachus puquykunata puririchichkanku chaykunaman ñawpaqman churaspa. Kaykuna ajina kanampaqqa, imayna yuwaywanchus mañarina kachkarqan jinataq jayk'aqpaqchus qulqita mañarina kanan chaykunatam Fondos de Crédito chayniqta waq yuwaykunaniqta puririchikurqan, chaytaq, imachus Puquchiqkunapaq jinataq Wasi Kawsay Munaqkunapaq (CPVIS), Puquchinapaq Qulqi mañarikunapaq (CPRO) jianllataq, imachus K'anchay Kallpa jinataq Urichiqkunapaq (FIUSSER) ima karqan. Kayjina apthapiykuna, mayqinchus ñawpaqkaq suqta killakunapim imaynatachus puchuy qulqikunata yapaykusqa kasqanta riqsikuurqan. Chaykunaman yaparisqa kanampaqtaq, imachus Reglamento de Encaje Legal kachkan chaymanqa waj yuwaykunam yapakurqan, ajinamanta qulqi jaywayqa qulqinchispi (MN) jinataq wajniq qulqikunampiwan (ME) sumaqmanta junt'akunampaq, ajinamanta imachus mana allin pitukuykunaman kutirichinapaq.

Qulqi apaykachaqkunapaq allinmanjina tiyaykuchisqa kanampaq ajinamanta maykaqchus ujkaq qulqi pakana wasipaq allinmanta llusqisqa kanampaqqa, Kamachiy chhikamantaqa, mana pitukuy kanampaqqa imaymana kamachiynatam tiyaykuchirqan. Chaytaq imanaynachus Reglamento de Encaje Legal chay kamachiypi tiyaykuchisqa kachkarqan, chaymanjinam imaynatachus qulqi mañakuqkunapaq qulqi jayway kanampaq imayna ñankuna junt'akunan kachkan chaymanjina BCB chay chawpipi kachkan chaykunaman kamachikurqan. Kikillantaq,

BCB chayqa imachus qulqi jaywanapaq sumaqta puririnampaqqa, mayk'aq qulqikunatam taripamurqan, ajinamanta mana allinniqman chayachiyta munaqkunapaq yuwayninkuna pisiniquan purinampaq. Ajina llank'aykunawanmi, imaymana pitukuy yuwaykunaqa, kay watamanta ñawpaqqa suqta killapaqqa pisiyachisqa kachkan.

Qulqi mañakuykuna man allimpi kanamantaqa, kayqa sumaqmanta qharisqam kakuchkan, ajinamanta mañakuqkunapaq qhiparasqankuqa allinmanjina puririchisqa kanampaq, chaytaq kayniq jallp'apiqa pisi kasqanta riqsichikumun. Kayjina yuwaykunaqa, imachus qulqi mañakuqkunapaq yanaparinapaq kachkan chay yuwaykunamanmi Kamachiqninchismantapacha ajinata qhawarikuchkan, chaytaq COVID -19 millay unquy chayamusqantapacham ajinata yanapakun, ajinamanta qulqi mañakuqkunaqa sumaqmanta manunkunata junt'anankupaq.

Qulqi apaykachana wasikunapaq mana allinkunaman chayasqankumanta niqtimpas, kayqa qulqi mañarisqankumantaqa allinmanjinam puririkuchkarqan, ajinamanta ñawpaq watakunamanta niqtimpas kikinmanjina allinkaqkunaqa karichkan. Tukuchanapaq, qulqi mañakunapaq jinataq mañarinapaq imaymana pituykuna karqan chayqa, allinmanjina qharisqam kapun imaraykuchus qulqi pakana wasikunaqa qulqi jaywarinapaqqa mana mima mana allinkaykunatapas riqasirqankuchu.

Atüri Ejecutivo Regua

Jaeko tendonde arasayi 2023 pe, oiko teko reta mopeti mbaeyekua opaete va rupi oyekuaa mbae rami, jare oyapo guirokiri rami. Ñoraro Rusia jare Ucraina, jaeko oñono teko mbae iyapiva politica korepoti regua mbae yeopiaka jaeko korepoti regua ikavi oyesava regua opaetei teta guasu rupi . Oyapova mopeti oñatai ikavimbaeva jaeko guinoiva, jaeko korepoti renda opaeteva jare vi mopeti ombomb+tuva opaetei mbaraviki korepoti reguan va .

Jaeko kua oesauka va, jaeko mokoi ati yasi reta, kua korepoti opaeteiva oikua va reta mopeti mbae mboa vai ikavimbae ñavaeva iyipi mbaeti rami, jaeko korepoti iru kotigua, kua ñomoiru jaeko mbaemboavai mopeti mbaeyopi mbaraviki jupi rupi ouva korepoti renda (EIF), ombondoete va, mbae oyopi rami opaeteiva oyapo mbae ñomomoata jaeko mbaraviki korepoti renda reta rupi opaetei rupi. Mbaeti opaete, oyapo voi kerai oiko vaera jaeko Guapita mbite pegua Borivia pegua (BCB), erei ngatu oyapo jaeko oiporu va reta jaeko taikuerupi oyapova jaeko omboyovake mbaraviki iyapoa mbaemboepi, oyapo guinoi vaera jaeko ikavigueta va. Jare jupi reve kavi mbaraviki iyapoa korepoti regua, oyapo oiko mbae ikavigue korepoti regua vi opaete peva teta peguara.

Jukurai ñamae va, ikavi mbae oeva oñovatu va, BCB jekuae avei oipea jare okatiro avei oike vare mbae ikavigue ombou va jaeko mbae iporua pegua, jae teiko va mbae iyapo reta korepoti regua va. kuako jae oikota va ombokambiova ko jare kerai oikota va jare vi kerai yaeko opata va oike vaera kerai jaeko jupita va gu+noiva opirogue va jaeko mbaraviki oyapo va reta maaeti pegua jare vi teta re okovaraa va reta (CPVIS) mbaeporu maaeti pegua (CPRO) jaeko ñemoata ngatu oiporu mbae jupi pegua va oyembokambio va (FLUSSER) kuako ñañoño kavi va oyesau kava oyeupi va jaeko opita va oiporu gue gui jaeko mbaeñoña tu gui oiko va tendonde mopeti yasi ova arayasi va. Jaeko oiko ma oñeñoño kavima va oyeapo yembo kambio reta jaeko teko s+mbika iyapoa oiko kavi va jupigue, jaeko oikota va ome vaera opaete gui oiko va reta jaeko korepoti renda reta kua peguaiño (MN) jaevi korepoti ikatu kotigua (ME) jukurai vi opiro jaeko teko ikavi mbaeva ñoraro oajata va.

Jaeko iyapita va yaipoitu reve oiko kaviva mbaraviki iyapo reta korepoti regua jare omoiru ko oe kavi kavi mopeti yepi renda gui tuisa yaete va teta pegua, jaeko ombondo va jei supe va mopeti ramiva mbae yemboyovake supe guara jae omomisita va ipuereta mbae yopi va reta kerai oyeparavikita va ome vaera opaetei vi. Jaeko jukuraita oyapo mbae simbika iyapoa rami oiva, oyembokambio mbae simbika iyapoa jupiva. Jaeko omoiru mbae iporua renda jaeko opaetegui ipuere vaera oiko jukurai oyeapo vaera oñemaee ipuere oñevae ikavi gue jare vi oñeñoño jaeko ipuereta va korepoti renda reta gui oi pipeva reta toyapo oikua uka

vaera mbaeko ikavi mbaeva reta BCB jaeko ikavi gue oñonota va korepoti renda ikavi gue va jare vi ombopukuguñoiva reta toipi oyoko rami va. Jukuraiño vi BCB oyapo ome oiko vaera jare opita mbae va jaeko mbaraviki mbae mboepi pegua. Oñono kavi avei mopeti ometa va oikota va, ombogueyi omoera kua va mbae pisiiva korepoti renda. Kua ia jare iru oeka mbae oyapota va oaja ta mbae ndie va opaetei mbaegui ojo kiri reta oyeokenda ko ova yasi reta pe.

Erei ngatu mbae oajata va mbae iporua reta pe, kua oiko oiko omae reve jaeko mopeti mbae oesauka mbaeti reve guinoi yemboambeko jekuaño jaeko ma ivikoti guinoi teta jae ramiño vi mbae nunga mbaraviki renda oñeño kavi gue ogueyi ivikoti. Kuako teko reta omboyeviti político reta oguata jaendie jare ombori jaeko mbae iporua reta guiraja jaeko mburuvisa mbite pegua, jaeko oyapo kavi reta jaeko mbae oata guire moa reta jaeko COVID-19 pegua, omaiño jaeko mbae iporua reta jae mbae ñee kuatia jaeko kerai oi vaera mbaraviki iyapoa jaeko ome va mbia re jaeko oyapo vaera opaete omboepiva oiko oiko va.

Erei ngatu jeta yemboavai reta ñaaovaiti jae mbaraviki korepoti renda oia pe jae kua oyapo va jokope avei okua kua va, mbae iporua, oupi mopeti mbota jaera mi jeeri jaeko añete oipiti jaeko mbaraviki oaja gue jare vi omboyova ke reve iru va reta jupi kavi reve. Iyapiete pe ma jaeko mbae yemboa vai jaeko mbae oajata va mbae iporu reta jare vi mbae iyapique va ome mbae iya reta oiape jaeko mbaraviki renda korepoti reguaño ipuere vaera ome jaeko oeva ñaro mbaeva jaeko mbae ñovatu jare vi mbae oajatava ikavi mbaema jare kerai oiva jaeko mbia ome va.

1.

Contexto macrofinanciero y acciones del BCB para precautelar la estabilidad financiera

Al primer semestre de 2023, el entorno para la actividad del sistema financiero se caracterizó por un contexto internacional aún incierto y volátil como consecuencia de la persistencia de la guerra entre Rusia-Ucrania y de las continuas medidas restrictivas de política monetaria que causaron un deterioro de las condiciones financieras. Por su parte, el contexto financiero nacional estuvo afectado por una campaña especulativa con respecto a las divisas y por la intervención de una EIF.

Pese a ello, Bolivia logró mantener la estabilidad económica y financiera gracias a la aplicación oportuna de medidas por parte del BCB en su rol de prestamista de última instancia, como regulador del sistema de pagos y en cumplimiento de su misión de contribuir al desarrollo económico y social del país. De esta manera, las acciones del Ente Emisor coadyuvaron a preservar la confianza del público en el sistema financiero y a mantener la dinámica del crédito.

Pese al contexto desafiante, el sistema de pagos nacional funcionó con fluidez y sin interrupciones, canalizando con eficiencia los recursos de la economía. Los mecanismos de garantía y de acceso a liquidez previstos por la normativa del BCB e implementados en el Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP) se aplicaron de forma oportuna e inmediata frente a la coyuntura de tensión financiera y las tareas de coordinación para evitar la materialización de riesgos demandaron un despliegue técnico y operativo excepcional que se reflejó en el funcionamiento continuo del LIP.

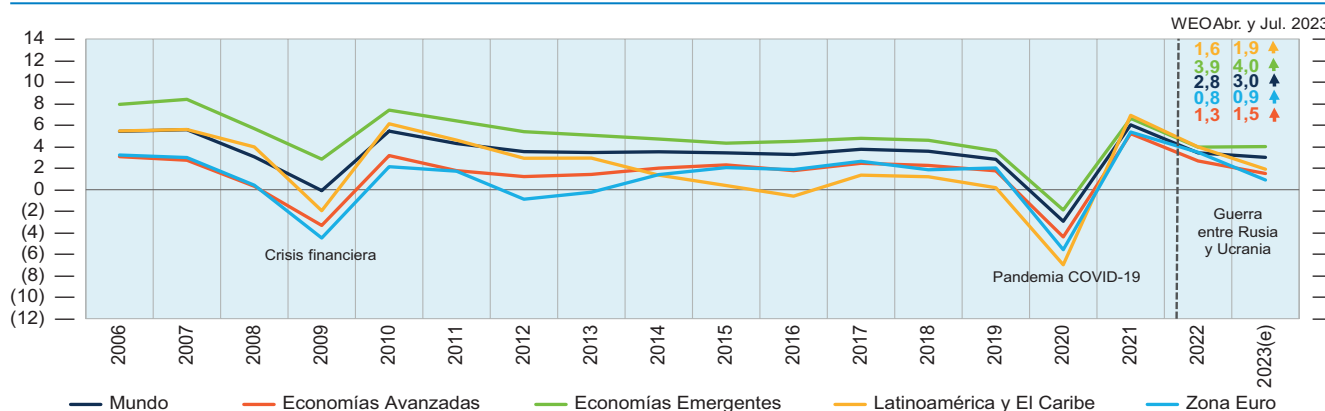
1.1. Entorno para la actividad del sistema financiero

1.1.1. Contexto externo

Al primer semestre de 2023, la economía mundial continuó envuelta en un escenario macroeconómico de incertidumbre como consecuencia del efecto acumulado de los choques adversos de los últimos tres años, principalmente de la pandemia por COVID-19 y la guerra

entre Rusia-Ucrania. La continuidad de la política monetaria restrictiva, implementada a inicio de 2022, repercutió en el deterioro de las condiciones financieras de las economías de manera que se contrajo la expansión del crédito y la inversión, provocando una desaceleración de la actividad económica. En efecto, las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) de julio 2023 sobre las perspectivas económicas del mundo y de las regiones prevén una ralentización del crecimiento global con relación al registrado en las dos gestiones previas; no obstante, en comparación a las previsiones reportadas en abril de 2023, se ajustaron al alza, como consecuencia de las medidas adoptadas a principio de año por las autoridades para contener las turbulencias bancarias en Estados Unidos y Suiza y el reciente acuerdo del techo de la deuda de Estados Unidos, que coadyuvaron en moderar los riesgos adversos para las perspectivas (Gráfico 1).

Gráfico 1: Perspectivas de crecimiento del PIB real
(En porcentajes)



Fuente: Fondo Monetario Internacional – Perspectivas de la Economía Mundial (Abril y Julio 2023).

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Notas: (e) Estimado.

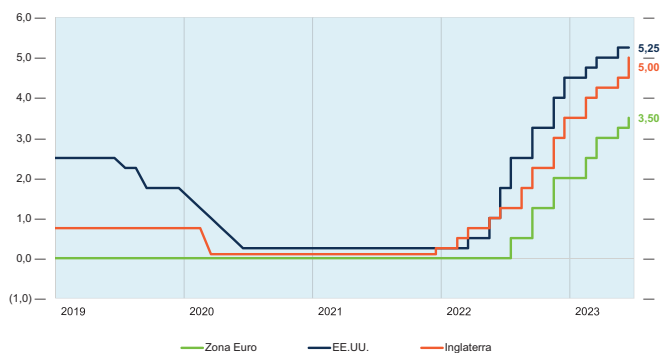
Los datos de crecimiento del PIB corresponden a la actualización de las Perspectivas de la Economía Mundial (Julio 2023).

Asimismo, ante la persistente alza de la inflación, los bancos centrales de las economías avanzadas, emergentes y en desarrollo continuaron ajustando su política monetaria con la finalidad de garantizar el descenso de la tasa de inflación y lograr el retorno a su objetivo de corto y mediano plazo. Al primer semestre del año 2023, la Reserva Federal (Fed) de los Estados Unidos continuó incrementando su tasa referencial de política monetaria, alcanzando niveles por encima de 5,3% (25pb en febrero, marzo y mayo), superior al resto de las economías avanzadas. En la misma línea, el Banco Central Europeo mantuvo una política monetaria restrictiva con un incremento de su tasa de interés por 150pb (50pb en febrero y marzo, 25pb en mayo y junio), alcanzando al mes de junio a 3,5%. La misma medida aplicó el Banco de Inglaterra, elevando su tasa de interés en cuatro ocasiones: 50pb en febrero, 25pb en marzo y mayo, y 50pb en junio, cerrando el semestre con una tasa de 5,0% (Gráfico 2.a).

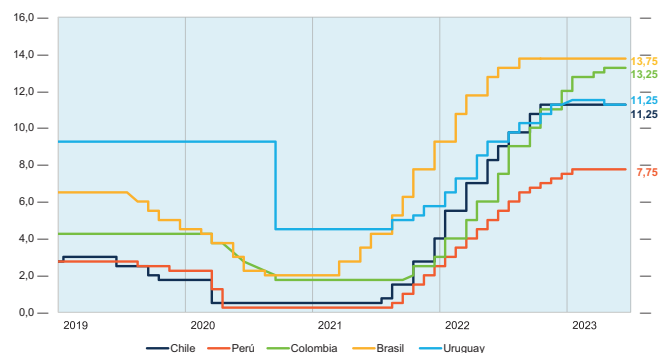
Por su parte, los bancos centrales de las economías de la región sudamericana, mantuvieron una política monetaria contractiva para anclar las expectativas y el cumplimiento de sus metas de inflación. En lo que va del año, el Banco Central del Brasil mantuvo la contracción de política monetaria con una tasa de 13,75%, la más alta de la región. Por su parte, el Banco Central de Chile mantuvo su tasa de referencia en 11,25%. El Banco de la Reserva del Perú modificó su tasa de política en 25pb en una sola ocasión en enero y continúa como la menor tasa de la región (Gráfico 2.b).

Gráfico 2: Tasas de política monetaria
(En porcentajes)

a. Mundo



b. América Latina



Fuente: *Bloomberg*.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

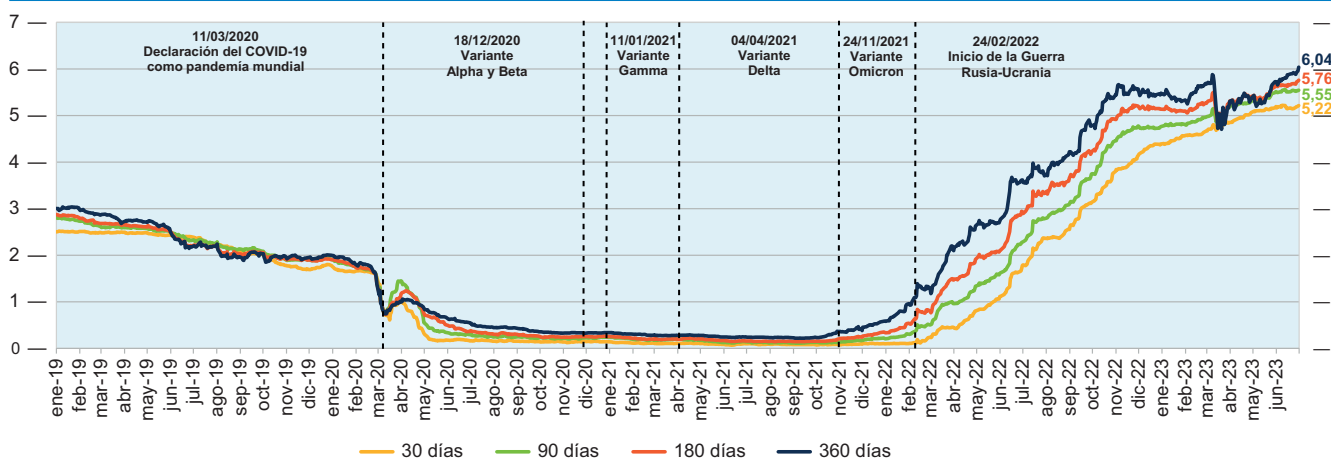
Notas: Tasas de política monetaria mensuales.

Para la Zona Euro se considera la tasa de interés de facilidad de depósitos que el BCE fija cada seis semanas.

A junio de 2023.

El endurecimiento de la política monetaria tuvo consecuencias en el costo de financiamiento de la inversión. Al primer semestre de 2023, la tasa de referencia de préstamos interbancarios –*LIBOR*– continuó en niveles por encima de los periodos pre pandemia como consecuencia de las medidas antiinflacionarias que aplicaron la mayoría de las economías del mundo. Este incremento contribuyó al deterioro de las condiciones financieras que, junto con las quiebras repentinas de *Silicon Valley Bank* y *Signature Bank* en Estados Unidos y la pérdida de confianza del mercado por el caso *Credit Suisse* en Suiza, afectaron transitoriamente al sistema financiero internacional, pero las medidas aplicadas por las autoridades de regulación atenuaron la propagación del efecto al resto de los mercados financieros (Gráfico 3).

Gráfico 3: Tasa *LIBOR*
(En porcentajes)



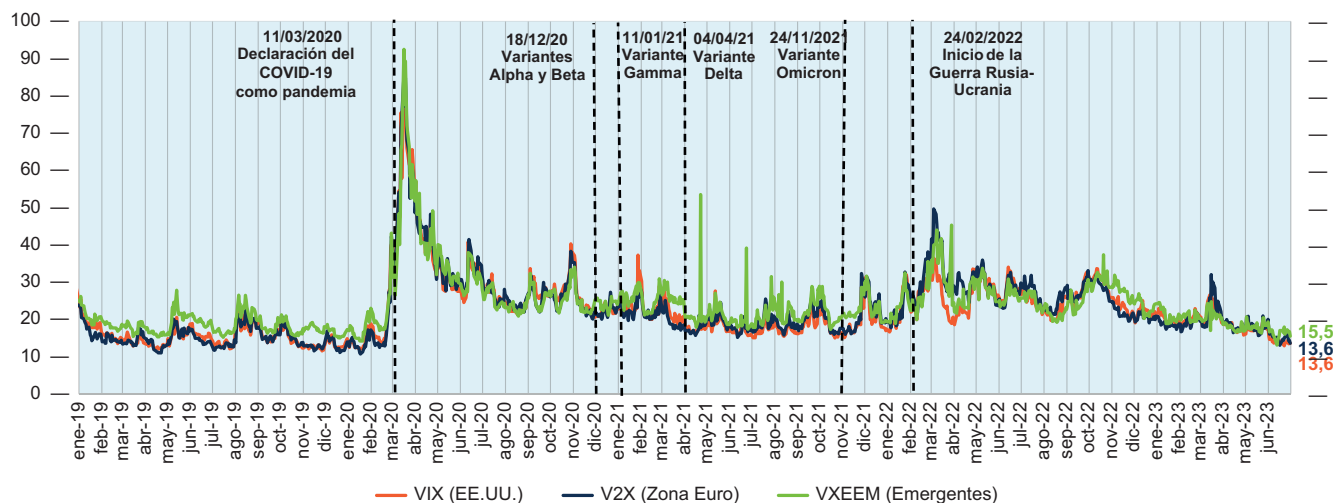
Fuente: *Bloomberg*.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Nota: *LIBOR*: London Interbank Offered Rate.

La contracción de la política monetaria que está aplicando la mayor parte de los países a nivel mundial condicionó la evolución de los niveles de incertidumbre en los mercados financieros internacionales. Los principales indicadores de volatilidad del mercado financiero internacional –VIX, V2X y VXEEM– en general mostraron una tendencia hacia la baja. Sin embargo, en el mes de marzo de 2023 se registró una subida como consecuencia de las tensiones bancarias que experimentaron Estados Unidos y Suiza, que ocasionaron un efecto temporal en el sistema financiero incrementando la incertidumbre en los mercados internacionales y endureciendo el financiamiento a la inversión. Posteriormente, en junio de 2023, los indicadores de volatilidad retomaron su tendencia hacia la baja como consecuencia del acuerdo del techo de deuda de los Estados Unidos que permitió emitir instrumentos como letras, pagarés y bonos, y la desaceleración en el ritmo de ajuste de la tasa de interés de política monetaria de las economías avanzadas (Gráfico 4).

Gráfico 4: Índice de volatilidad
(En porcentajes)



Fuente: Bloomberg.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Notas: VIX: Índice de volatilidad implícita en opciones de S&P 500 a un mes del mercado americano.

VXEEM: Índice de volatilidad de los mercados emergentes.

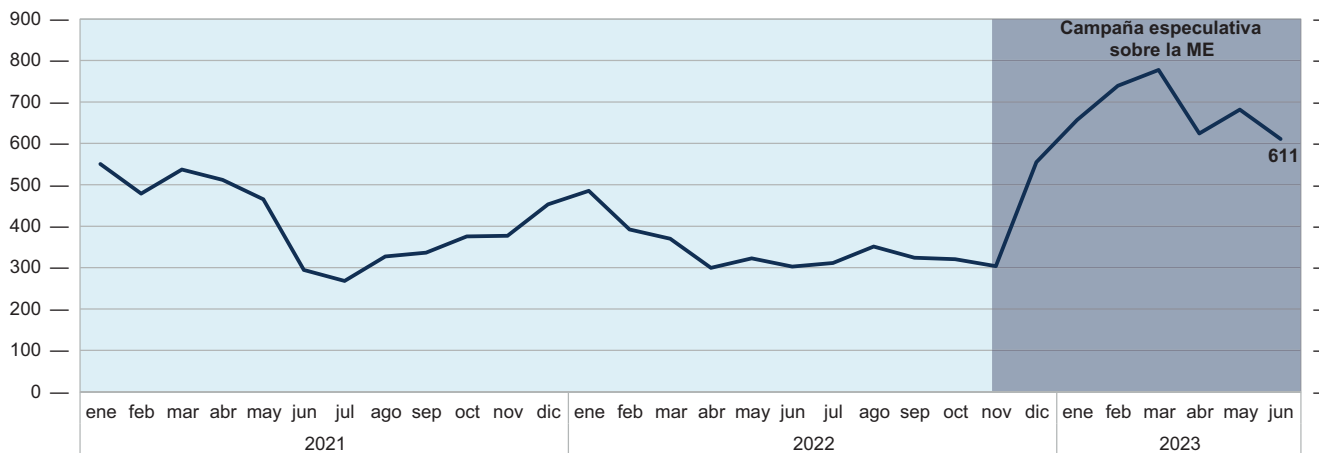
V2X (EURO STOXX): Índice de volatilidad de las opciones del mercado europeo.

1.1.2. Contexto interno

Al primer semestre de 2023, el contexto interno se caracterizó por un ataque especulativo en torno a la ME y la salida del sistema financiero de una entidad importante del país que exacerbó las expectativas de la población y generó tensiones en el sistema de intermediación financiera en adición al contexto externo complejo.

La especulación sobre las divisas, generó un incremento inusual sobre la venta de estas, afectando la liquidez del sistema financiero y el comportamiento de los depósitos, el BCB implementó medidas que se reflejaron en la estabilidad del sistema financiero y que atenuaron el ataque especulativo entorno a la ME que, en términos netos a junio de 2023 alcanzó a \$us611 millones, monto notablemente inferior a los periodos de elevada especulación cambiaria (Gráfico 5).

Gráfico 5: Venta neta de dólares
(En millones de dólares)



Fuente: Banco Central de Bolivia.

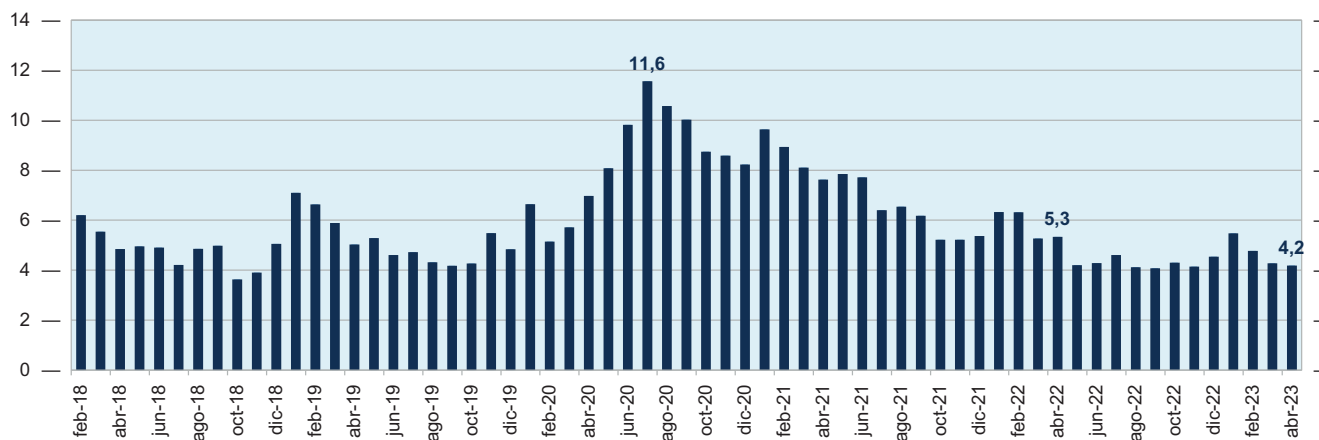
Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Nota: Ventas netas a clientes estandar = (monto de venta – monto de compra).

Por el contrario, la estabilidad del sistema financiero se vio favorecida por la reducción del desempleo como consecuencia del buen desempeño de la actividad económica boliviana. A abril de 2023, el país generó mayores fuentes de empleo, por lo que la tasa de desocupación urbana descendió a 4,2%, menor a lo registrado en abril de 2022 (Gráfico 6.a). El registro de una menor tasa de desocupación permite mejoras en el nivel de ingresos de los hogares, que inciden favorablemente sobre los ahorros, así como también sobre el cumplimiento de las obligaciones con el sistema financiero. Las actividades con mayor demanda laboral y que incrementaron con respecto a similar periodo de la gestión anterior fueron Comercio, Industria manufacturera, Hoteles y restaurantes, Transporte y almacenamiento y Construcción, entre los más importantes (Gráfico 6.b).

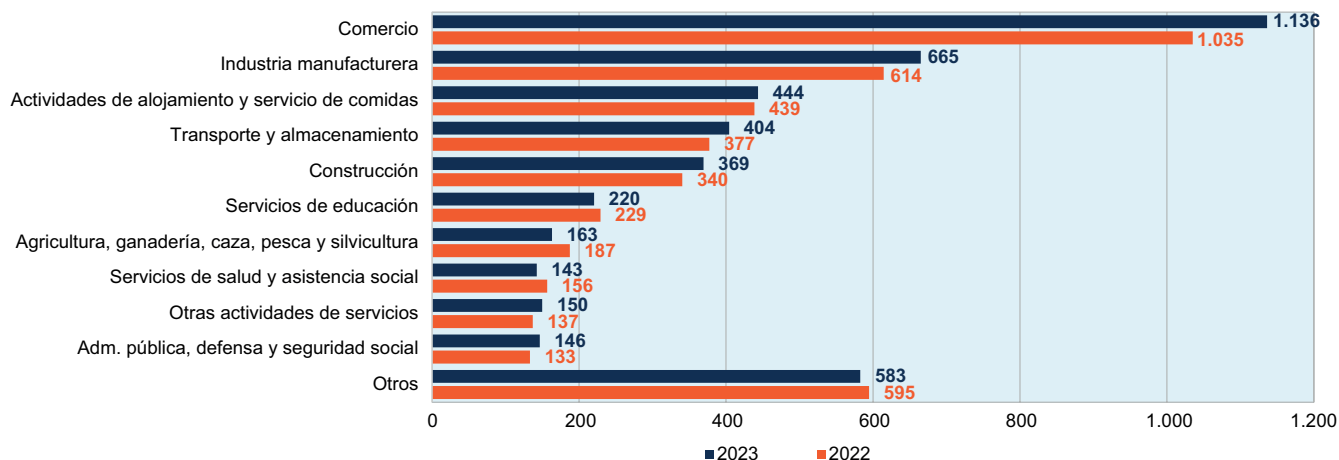
Gráfico 6: Tasa de desocupación y población ocupada en el área urbana

a. Tasa mensual de desocupación en el área urbana a abril de 2023
(En porcentaje)



b. Población ocupada, según actividad económica

(En miles de personas)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Nota: La información de la población ocupada, según actividad económica a abril de cada gestión.

Otros: Incluyen las actividades de Servicios profesionales y técnicos; Hogares privados; Servicios administrativos y de apoyo; Artísticas, entretenimiento y recreativas; Intermediación financiera y seguros; Informaciones y comunicaciones.

1.2. Medidas implementadas por el BCB para mantener la estabilidad financiera

1.2.1. Acceso a recursos para su canalización al crédito

En el semestre, el BCB dio continuidad a los préstamos de liquidez para su canalización a los sectores priorizados a través del crédito. De esta manera, se modificaron las condiciones y los plazos para el acceso a recursos a través de los Fondos CPVIS y CPRO, así como del FIUSEER.

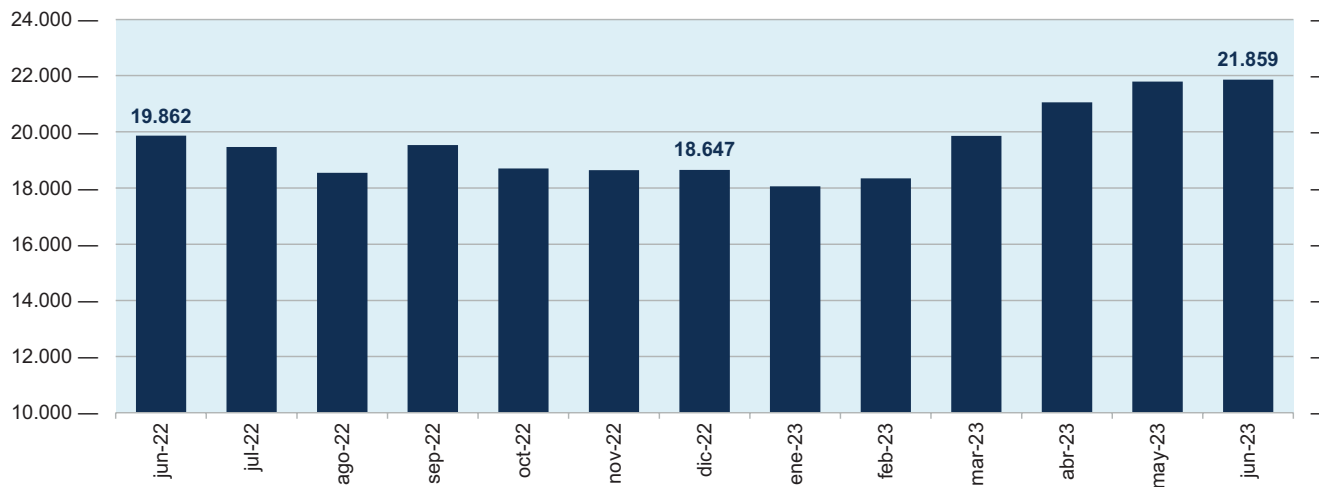
Para el caso del Fondo CPRO, adicionalmente, incrementó la disponibilidad de recursos. Asimismo, a fin de atender necesidades de liquidez se dispuso la transferencia temporal coyuntural de parte de los recursos no utilizados como garantía del FIUSEER hacia el Fondo CPRO por Bs2.725 millones¹. Por otra parte, se dispuso que las EIF puedan retirar recursos de los fondos CPVIS II, CPVIS III, FIUSSER-ME y CPRO-ME que no se encuentren garantizando préstamos de liquidez² a fin de incrementar los recursos disponibles en MN por Bs443 millones.

El apoyo del BCB a la liquidez de las EIF a través de estas medidas se reflejó en un incremento de los saldos utilizados de los fondos constituidos en el BCB de Bs3.212 millones en los últimos 6 meses (Gráfico 7).

¹ Resolución de Directorio 054/2023 de 24 de marzo de 2023 y Resolución de Directorio 066/2023 de 20 de abril de 2023.

² Resolución de Directorio 062/2023 de 12 de abril de 2023 y Resolución de Directorio 068/2023 de 5 de mayo de 2023.

Gráfico 7: Saldos utilizados de los fondos constituidos en el BCB
(En millones de bolivianos)



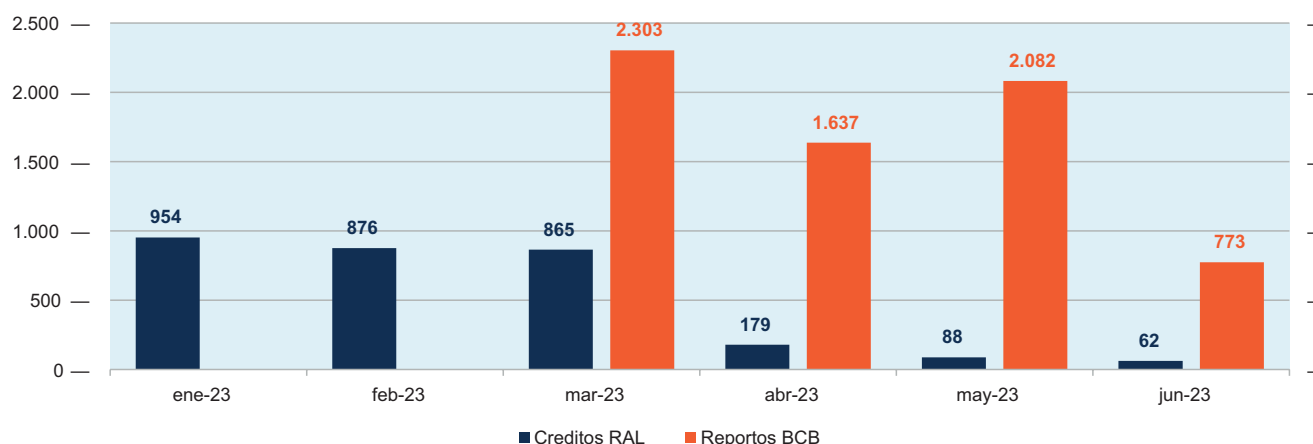
Fuente: Banco Central de Bolivia.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.

1.2.2. Fortalecimiento de la liquidez de las EIF y respuesta a la campaña especulativa sobre la ME

Debido a la campaña especulativa sobre las divisas, el sistema financiero registró una salida de depósitos en MN y ME que persistió al descenso estacional de los primeros meses de la gestión, alcanzando antes de la intervención de una EIF (25 de abril) a Bs11.851 millones. Ante esta situación, el BCB aplicó un conjunto de medidas convencionales y no convencionales destinadas a asistir al sistema financiero en sus necesidades transitorias de liquidez.

En este contexto, durante el primer semestre de 2023, como parte de la Red de Seguridad Financiera (RSF) y ejerciendo su rol de prestamista de última instancia, el BCB garantizó en todo momento a las entidades del sistema financiero el acceso a recursos líquidos mediante mecanismos previstos en el marco legal y normativo. La provisión de liquidez se adecuó a la coyuntura presentada durante el semestre a fin de otorgar disponibilidad de recursos, en casos debidamente justificados, a todas las EIF (Gráfico 8). Por lo tanto, las medidas y mecanismos de provisión de liquidez aplicadas por el BCB se circunscribieron al objetivo de mantener la estabilidad financiera.

Gráfico 8: Ventanillas de liquidez del BCB
(En millones de bolivianos)



Fuente: Banco Central de Bolivia.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Notas: La información no considera las operaciones realizadas en el marco del proceso de solución de una EIF.

Créditos RAL corresponde a operaciones con garantía de recursos del Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos (RAL).

En complemento, se realizaron modificaciones al Reglamento de Encaje Legal (REL) para las EIF, que tuvieron el propósito de proveer la liquidez necesaria a las entidades tanto en MN como en ME y así contrarrestar los efectos negativos de los ataques especulativos. En esta línea, a finales de febrero, la participación del encaje legal en efectivo requerido para ME³ que las EIF deben mantener en sus bóvedas (fondos en custodia), fue adecuada a la coyuntura, pasando de 40% a 20% en primera instancia, y de 20% al 10% en marzo⁴. Este ajuste, permitió a las EIF acceder a recursos líquidos.

Asimismo, en abril de 2023 el BCB disminuyó la tasa de encaje legal (EL)⁵ para MN que en efectivo pasó de 7,5% a 5,5% y en títulos de 5,0% a 3,0%. La flexibilización de los requerimientos de EL permitió la liberación de recursos con el objetivo de fortalecer la liquidez de las EIF.

Adicionalmente, el BCB habilitó la venta directa de divisas a personas naturales, medida que atenuó gradualmente el desproporcionado requerimiento de ME. Posteriormente, en mayo la promulgación de la Ley N° 1503⁶ destinada al fortalecimiento de las reservas internacionales contrarrestó las expectativas generadas a partir de la campaña especulativa. En este sentido, se observó una tendencia decreciente en la demanda de divisas, reflejada en la venta directa de dólares a personas naturales que pasó de \$us81 millones en marzo a \$us11 millones en junio (Gráfico 9).

³ Resolución de Directorio 043/2023 de 27 de febrero de 2023.

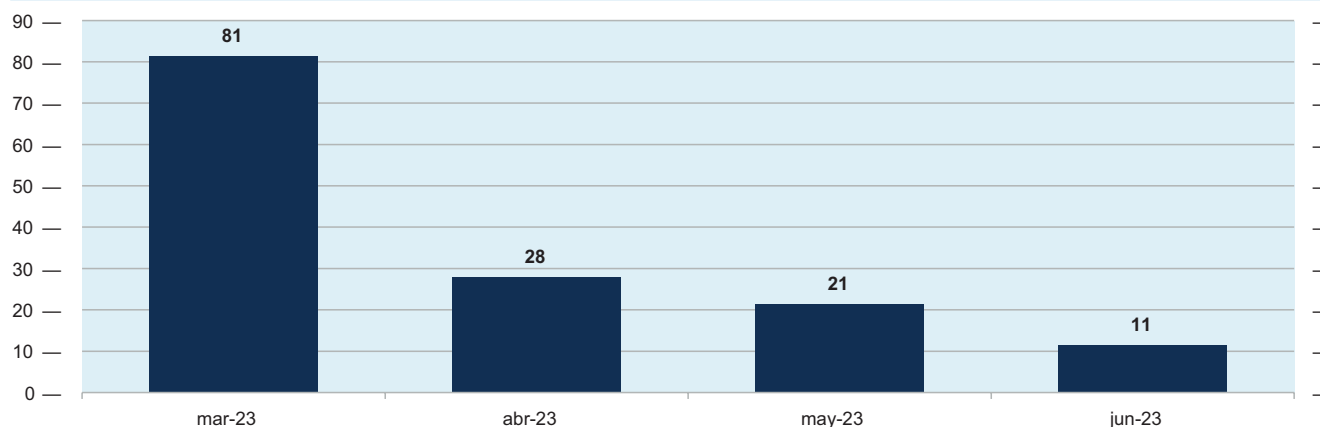
⁴ Resolución de Directorio 054/2023 de 24 de marzo de 2023.

⁵ Resolución de Directorio 066/2023 de 20 de abril de 2023.

⁶ Ley N°1503 de Compra de Oro Destinado al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales, del 5 de mayo de 2023.

Gráfico 9: Venta directa de dólares a personas naturales

(En millones de dólares estadounidenses)

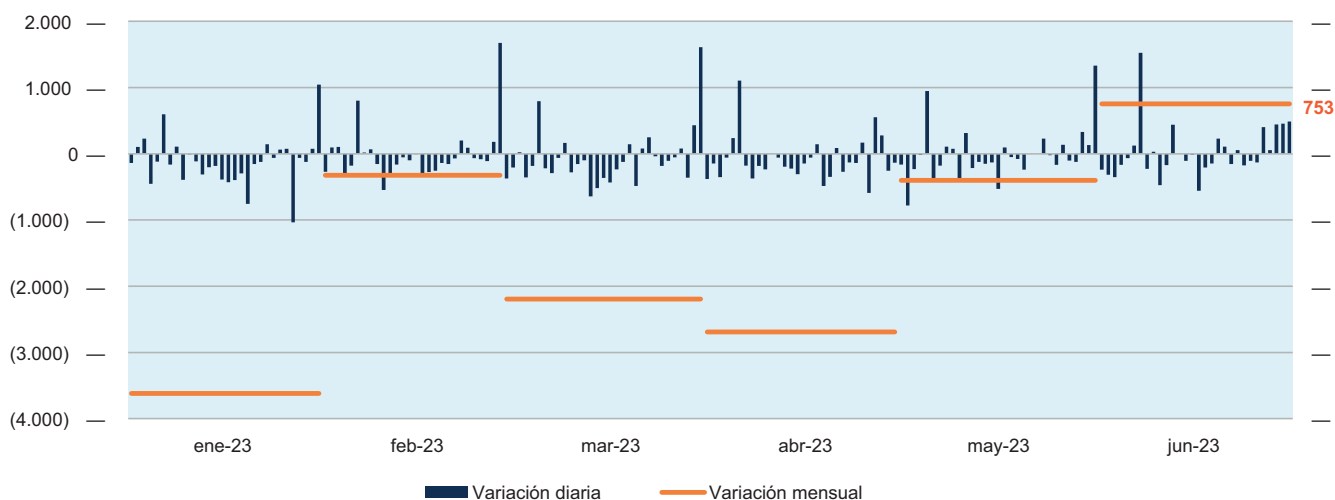


Fuente: Banco Central de Bolivia.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Consecuentemente, se atenuaron las presiones sobre los depósitos y la liquidez del sistema financiero. En efecto, la dinámica de los depósitos mostró señales de estabilización pasando de registrar una disminución mensual de Bs2.691 millones en abril a presentar un incremento de Bs753 millones en junio. Por otra parte, se observó la recuperación de las disponibilidades en caja de las EIF, particularmente en ME pasando de Bs786 millones en su punto más bajo a Bs1.564 millones para finales de junio (Gráficos 10.a y 10.b).

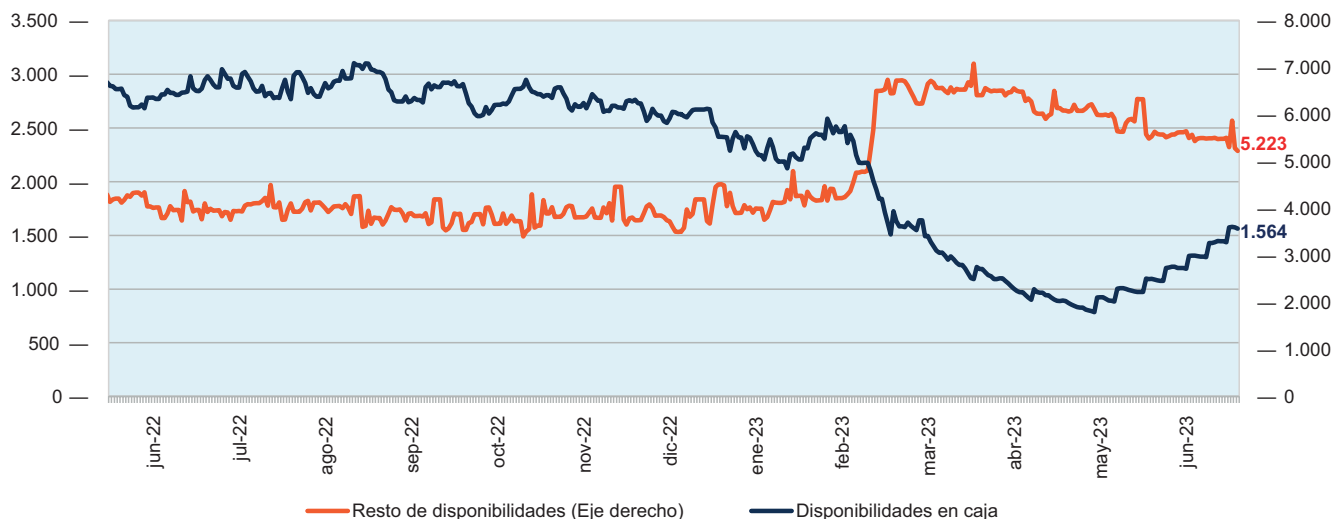
Gráfico 10: Variación de los depósitos**a. Diaria y mensual**

(En millones de bolivianos)



b. Disponibilidades en ME

(En millones de bolivianos)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Nota: Gráfico 10.a no considera las variaciones de fechas 21 a 22 de mayo, relacionadas con el procedimiento de solución de una EIF.

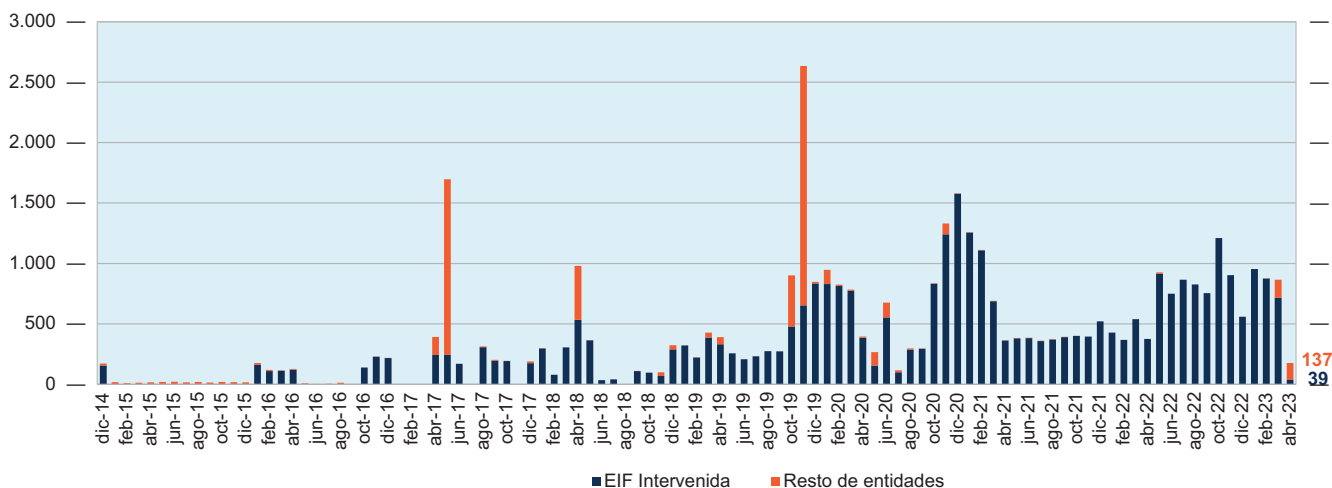
1.2.3. Intervención y procedimiento de solución de una EIF

Como fue señalado previamente, el BCB mantuvo habilitadas sus ventanillas de liquidez en todo momento para todas las entidades. No obstante, en la provisión de recursos líquidos prevista en la norma a través de estas ventanillas y de las operaciones interbancarias entre EIF, destacó la elevada participación de una entidad, que posteriormente fue intervenida (Gráficos 11.a, 11.b y 11.c).

Gráfico 11: Operaciones en el Mercado de Dinero

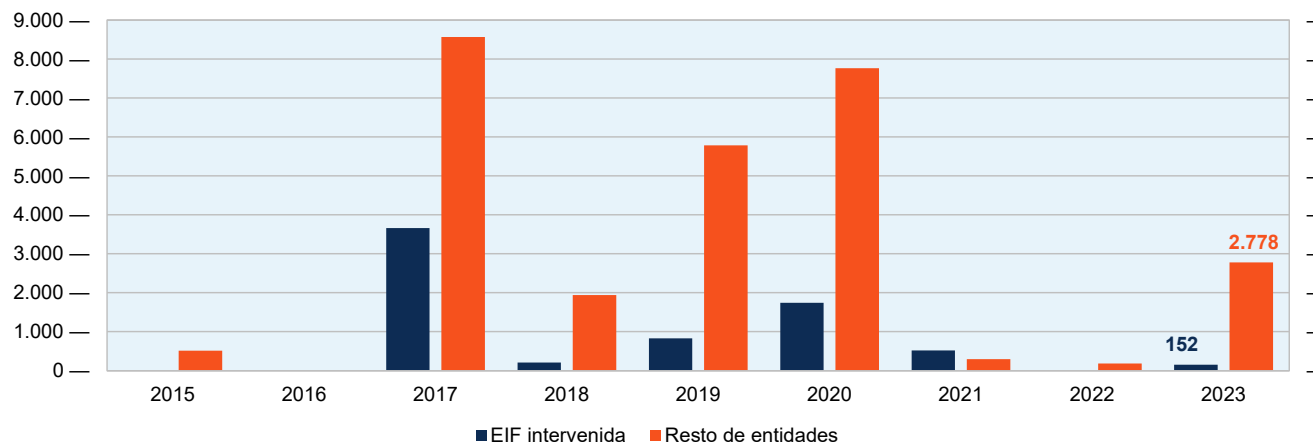
a. Créditos con garantía del Fondo RAL

(En millones de bolivianos)

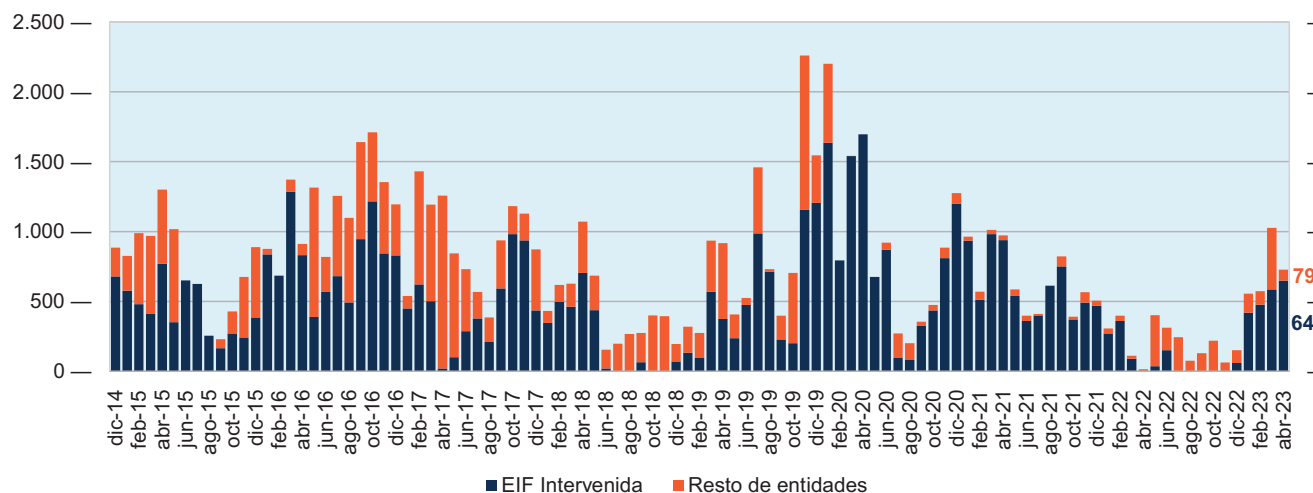


b. Operaciones de reporte en el BCB

(En millones de bolivianos)

**c. Operaciones interbancarias**

(En millones de bolivianos)



Fuente: Banco Central de Bolivia y Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Nota: Debido a la fecha de intervención de la EIF, se considera la información hasta el 25 de abril de 2023.

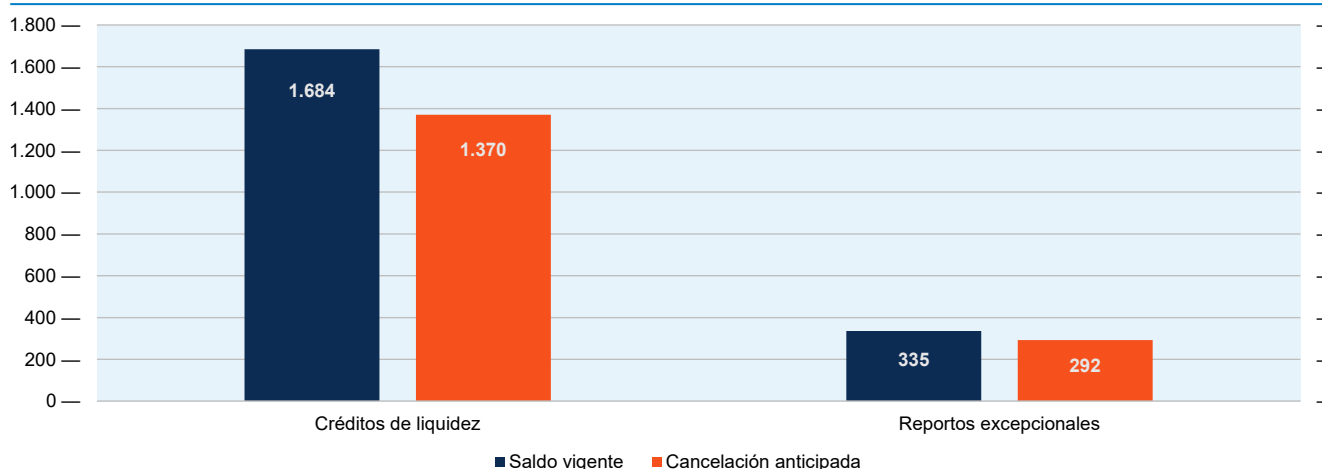
Esta continua recurrencia por parte de la EIF intervenida a los mecanismos de provisión de recursos para superar sus necesidades de liquidez derivó en la limitación de la capacidad de endeudamiento de esta entidad, al mantener comprometidos sus activos como colateral en préstamos de liquidez. Es así, que ante la imposibilidad de afrontar sus obligaciones, se generó una desconfianza en sus ahorristas que derivó en la intervención de esta entidad por parte del Regulador el 25 de abril de 2023. De manera posterior a la intervención, se estableció el procedimiento de solución previsto en la normativa, mismo que demandó el accionar del BCB.

En este sentido, el Ente Emisor con el fin de precautelar la estabilidad del sistema financiero y coadyuvar con la salida ordenada de una entidad importante del país, aplicó un conjunto de medidas destinadas a atenuar posibles tensiones de liquidez, tanto en las entidades adquirentes del procedimiento de solución, como en la totalidad del sistema financiero.

En efecto, de acuerdo con la normativa vigente se modificó el REL con la implementación de créditos de liquidez en el marco de procedimientos de solución⁷, destinada a conceder créditos en MN a entidades participantes en un procedimiento de solución. Por otra parte, se dispuso la posibilidad de que las entidades participantes en este tipo de procesos realicen reportos excepcionales con el BCB⁸ con mejores condiciones financieras para el acceso a recursos y la ampliación de activos aceptables como colaterales.

Estas medidas se tradujeron en un importante flujo de recursos en apoyo al procedimiento de solución que, a junio de 2023 alcanzó a un total Bs3.682 millones, de los cuales Bs3.054 millones (83%) correspondieron a créditos de liquidez y Bs628 millones (17%) a reportos excepcionales. Por otro lado, se debe destacar que el 45% de este financiamiento fue cancelado anticipadamente, como un reflejo de que los ex clientes del banco intervenido mantuvieron sus depósitos en las entidades adquirientes (Gráfico 12).

Gráfico 12: Ventanillas de liquidez en el marco del procedimiento de solución
(En millones de bolivianos)



Fuente: Banco Central de Bolivia.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.

En este sentido, como resultado de las acciones del BCB, en coordinación con el Directorio del Fondo de Protección al Ahorrista (FPAH), que determinó su apoyo al procedimiento de solución, se preservó la confianza del público en el sistema financiero y al mismo tiempo las entidades adquirientes contaron con la disponibilidad de recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones asumidas (Gráfico 13). Consecuentemente, se suavizaron las expectativas promovidas por la campaña especulativa dando como resultado un desempeño de la actividad de intermediación financiera en un entorno estable.

⁷ Resolución de Directorio 075/2023 de 11 de mayo de 2023 en el marco de la Ley de Servicios Financiero N°393 que en el artículo 532 establece que "...el BCB podrá flexibilizar su política de encaje legal y facilitar ventanillas de liquidez, para facilitar a las entidades adquirientes dentro de procesos de solución, la absorción que suponga la adquisición de activos y la asunción de pasivos".

⁸ Resolución de Directorio 077/2023 de 12 de mayo de 2023.

Gráfico 13: Excedente de encaje legal de las entidades adquirientes
(En millones de bolivianos)



Fuente: Banco Central de Bolivia.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.

RECUADRO 1: Red de Seguridad Financiera

La RSF es un concepto que ha sido ampliamente estudiado en los últimos años, en particular en el contexto de los eventos económicos y financieros que han tenido lugar a nivel global. Claessens (2011) define a la RSF, como un “conjunto de medidas y mecanismos diseñados para preservar la estabilidad y solidez del sistema financiero en momentos de crisis o dificultades económicas”. Estas medidas tienen como objetivo prevenir y mitigar el riesgo sistémico, asegurando la protección de los depositantes, inversionistas y la economía en general.

Existen mecanismos y herramientas que se emplean para salvaguardar la estabilidad y solidez del sistema financiero. Dentro de los mecanismos más desarrollados a nivel global se encuentran, la función de prestamista de última instancia, el seguro de depósitos, los esquemas de resolución bancaria, la regulación y supervisión prudencial, entre otros⁹. Estos mecanismos tienen el objeto de prevenir y mitigar el riesgo sistémico, asegurando la protección de los depositantes, inversionistas y la economía en general (*Tirole, 2005*).

El mecanismo más importante de la RSF y más utilizado en los últimos años ha sido el de prestamista de última instancia, mecanismo mediante el cual un banco central o una entidad designada brinda liquidez a las instituciones financieras en caso de crisis o falta de liquidez en el sistema. Sin embargo, la función de prestamista de última instancia debe ser utilizada con cautela, ya que puede crear incentivos para que las instituciones financieras asuman más riesgos.

En el pasado, la función de prestamista de última instancia se ha utilizado en varias ocasiones, incluyendo la crisis financiera mundial de 2008, la crisis financiera europea de 2010 y la pandemia por COVID-19. En cada uno de estos casos, la función de prestamista de última instancia ha sido exitosa en prevenir la propagación de crisis y en mantener la estabilidad del sistema financiero.

Goodhart (1988) define al prestamista de última instancia como “un papel asumido por los bancos centrales que consiste en proporcionar préstamos de emergencia a las instituciones financieras solventes cuando enfrentan problemas de liquidez en momentos de crisis, con el objetivo de prevenir la inestabilidad del sistema financiero”. Asimismo, argumenta que el prestamista de última instancia es necesario porque los bancos centrales tienen el monopolio de la creación de dinero. Esto significa que los bancos centrales pueden proporcionar liquidez al sistema financiero incluso cuando los mercados privados no pueden hacerlo.

El segundo mecanismo de la RSF que se utiliza a nivel global es el seguro de depósitos, el cual cumple la función de resguardar los ahorros de los depositantes en caso de que un banco entre en quiebra. Este mecanismo desempeña un papel crucial al mantener la confianza en el sistema financiero y prevenir posibles pánicos bancarios. Paul Krugman (2012), afirmó que el seguro de depósitos es “una de las herramientas más importantes para proteger al público de los riesgos del sistema financiero” y es “un componente esencial de la red de seguridad financiera”.

Por su parte, Mishkin (2019) indica que el seguro de depósitos desempeña un papel fundamental en la prevención y mitigación del riesgo sistémico, ya que protege a los depositantes y evita el contagio de problemas de una institución a otra.

El tercer mecanismo más importante de la RSF a nivel global es la resolución bancaria, que es el proceso de liquidación ordenada o reestructuración de una institución financiera que está en dificultades financieras. La resolución bancaria es importante para la estabilidad financiera, ya que ayuda a evitar que la quiebra de una institución financiera provoque una crisis financiera más amplia.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI, 2010), la resolución bancaria es “el proceso de liquidación o reestructuración de una institución financiera que se enfrenta a una insolvencia inminente o que ya ha quebrado”.

9 Política Monetaria, Normas de capital, Normas de liquidez, Coordinación internacional y Comités y Foros Internacionales

Por su parte, Huertas (2013), menciona que los esquemas de resolución bancaria son mecanismos diseñados para abordar la quiebra o la reestructuración de una institución financiera de manera ordenada y sin generar un impacto negativo en la estabilidad del sistema financiero, protegiendo a los depositantes y mitigando el riesgo sistémico.

Por último, el cuarto mecanismo más importante de la RSF a nivel global es la supervisión prudencial, un proceso de regulación y supervisión de las instituciones financieras que tiene como objetivo asegurar su solidez y una gestión efectiva. La regulación prudencial tiene como objetivo fundamental proteger la estabilidad del sistema financiero y prevenir crisis financieras.

Finalmente, el cuarto pilar fundamental de la RSF a nivel mundial es la supervisión prudencial, un proceso que abarca la regulación y la vigilancia constante de las instituciones financieras para asegurar su solidez y una gestión adecuada. La regulación prudencial tiene como propósito fundamental salvaguardar la estabilidad del sistema financiero y prevenir la aparición de crisis financieras.

Goodhart (2011), define la regulación prudencial como el “conjunto de normas y requisitos establecidos por las autoridades financieras para garantizar la solidez y estabilidad de las instituciones financieras”. Estas normas están diseñadas para garantizar que las instituciones financieras tengan suficiente capital, liquidez y gestión sólida que garantice la protección de los depositantes y otros participantes en el sistema financiero.

En Latinoamérica, el rol del banco central en la RSF ha mostrado variaciones según la situación económica y los desafíos específicos de cada país. Sin embargo, es importante destacar que los bancos centrales de la región continúan adaptándose y fortaleciendo su capacidad para hacer frente a los desafíos emergentes y asegurar la estabilidad y confianza en el sistema financiero.

En general, la RSF en Latinoamérica ha tenido un comportamiento positivo en los últimos años. Esto se debe a una serie de factores, incluyendo el aumento de la regulación y supervisión bancaria, el fortalecimiento del sistema financiero, la mejora de la transparencia del sistema financiero y el aumento de la cooperación entre las autoridades supervisoras que ha sido especialmente importante en la región, ya que los países están interconectados financieramente.

RSF en Bolivia

En Bolivia, la RSF es un esquema efectivo que utiliza diversos mecanismos para garantizar la estabilidad y protección del sistema financiero del país. Estos mecanismos incluyen la regulación y supervisión prudencial, el prestamista de última instancia (PUI), los mecanismos de resolución de crisis y el seguro de depósitos a través del FPAH. La implementación de esta red ha demostrado su capacidad para hacer frente a crisis financieras, proteger a los depositantes y mantener la estabilidad del sistema financiero boliviano.

Regulación y supervisión prudencial

En Bolivia, la ASFI desempeña un papel fundamental en la RSF al cumplir la función de regulación y supervisión prudencial de acuerdo con lo establecido en la Ley de Servicios Financieros (Ley N° 393).

En el Artículo 16 del Título I del Capítulo IV de la mencionada Ley, se establece que la ASFI tiene como objetivo regular, controlar y supervisar los servicios financieros, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y las entidades auxiliares del mismo. Esto se lleva a cabo en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley y los reglamentos específicos.

Asimismo, el Artículo 23 de la Ley señalada enumera las atribuciones de la ASFI, que incluyen: a) Velar por la solvencia del sistema financiero; b) Garantizar y defender los derechos e intereses del consumidor financiero; c)

Normar, ejercer y supervisar el sistema de control interno y externo de toda actividad de intermediación financiera y de servicios financieros complementarios, incluido el BCB; d) Vigilar el cumplimiento de las normas que regulan la actividad de intermediación financiera y los servicios financieros complementarios y e) Establecer sistemas preventivos de control y vigilancia, entre otros.

Estas atribuciones evidencian el rol crucial que desempeña la ASFI en la regulación y supervisión prudencial del sistema financiero en Bolivia. Su labor es fundamental para garantizar la solvencia de las instituciones financieras, proteger los derechos de los consumidores financieros y velar por el cumplimiento de las normas que rigen la actividad de intermediación financiera. Además, establece sistemas preventivos de control y vigilancia para anticiparse a posibles riesgos y crisis financieras.

El prestamista de última instancia (PUI)

El BCB desempeña un papel fundamental en la RSF a través de su rol de prestamista de última instancia, tal como se establece en el Capítulo VI de la Ley N° 1670. Para cumplir con esta función, el BCB cuenta con tres ventanillas de liquidez. En primer lugar, a través de operaciones de reporto, regido por la Resolución de Directorio N° 103/2020 de 29 de septiembre de 2020 y sus modificaciones¹⁰, que permite a las entidades financieras acceder a liquidez proporcionada por el BCB mediante operaciones de reporto.

Para cumplir con esta función, el BCB cuenta con tres ventanillas de liquidez. En primer lugar, el mecanismo de reporto, regido por la Resolución de Directorio N° 103/2020 de 29 de septiembre de 2020 y sus modificaciones, permite a las entidades financieras acceder a liquidez proporcionada por el BCB mediante operaciones de reporto.

En segundo lugar, se encuentran los préstamos de liquidez con garantía del Fondo RAL regulados por la Resolución de Directorio N° 076/2022 de 26 de agosto de 2022 y sus modificaciones. Este mecanismo permite a las entidades financieras obtener liquidez del BCB mediante préstamos respaldados por el Fondo RAL.

Por último, el BCB también brinda créditos bajo el Artículo 36 de la Ley N° 1670, según lo establecido en la Resolución de Directorio N° 037/2003 de 29 de abril de 2003. Este mecanismo permite al BCB otorgar créditos a las entidades financieras en situaciones específicas para garantizar la estabilidad del sistema financiero.

Estas tres ventanillas de liquidez proporcionadas por el BCB son instrumentos clave para asegurar la estabilidad y solvencia del sistema financiero. A través de estos mecanismos, el BCB cumple su rol como prestamista de última instancia, brindando liquidez a las instituciones financieras en momentos de crisis o emergencia para prevenir la propagación de problemas financieros y mantener la confianza del público en el sistema financiero boliviano.

Mecanismos de resolución de crisis

Los mecanismos de resolución de crisis en Bolivia son un conjunto de políticas y procedimientos establecidos para prevenir y mitigar las crisis financieras. Estos mecanismos están diseñados para proteger los intereses de los depositantes, los acreedores y el público en general, y para promover la estabilidad del sistema financiero boliviano. Estos mecanismos de resolución de crisis están establecidos en la Ley N° 393 de Servicios Financieros y son:

- Intervención
- Procedimiento de solución.
- Proceso de liquidación con seguro de depósito o la liquidación forzosa judicial.

De acuerdo con la legislación vigente, estos mecanismos son de ejecución inmediata y se presumen legítimos.

¹⁰ Resolución de Directorio N° 019/2022 de fecha 02/03/2022.
Resolución de Directorio N° 077/2022 de fecha 12/05/2022

Seguro de Depósito

El seguro de depósito, establecido por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, tiene como objetivo principal salvaguardar los depósitos y respaldar los procedimientos de solución de las entidades intervenidas. El seguro de depósito, establecido por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, tiene como objetivo principal salvaguardar los depósitos y respaldar los procedimientos de solución de las entidades intervenidas.

El seguro de depósitos en Bolivia funciona de la siguiente manera según la legislación vigente:

- Activación del Proceso de Liquidación con Seguro de Depósitos: Cuando la ASFI determina que los recursos necesarios para ejecutar el procedimiento de solución superan el 30% de los pasivos privilegiados de una entidad financiera intervenida, se activa el proceso de liquidación con seguro de depósitos.
- Objetivos del Proceso: El proceso de liquidación con seguro de depósitos tiene como objetivos:
 - a) Excluir los depósitos asegurados de los estados financieros de la entidad intervenida.
 - b) Excluir los activos de la entidad intervenida por un valor equivalente a los depósitos excluidos.
 - c) Transferir los depósitos asegurados y activos excluidos a un fideicomiso con características específicas.
 - d) Calcular la cobertura del seguro de depósitos y remitir esta información junto con los detalles de los titulares de los depósitos asegurados al FPAH.
- Cobertura del Seguro de Depósitos: Los depósitos asegurados incluyen los depósitos del público a la vista, en caja de ahorro y a plazo fijo registrados en los estados financieros de las entidades financieras intervenidas, a excepción de algunos casos específicos, como depósitos de entidades financieras, empresas de servicios financieros complementarios, empresas financieras bajo supervisión de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, entre otros.
- Distribución de la Cobertura: En el caso de depósitos a nombre de dos o más personas, el monto máximo garantizado se distribuye proporcionalmente entre los titulares, sin exceder el límite de garantía por titular o beneficiario.

Referencias Bibliográficas

- Huertas, T. F. (2013). The challenges of bank resolution. Revista Journal of Financial Perspectives, 1(2), pag 9-17.
- Claessens, S. (2011). Financial Regulatory Reform: Implications for Emerging Markets. Journal of Banking & Finance, 35(3), 639-643. DOI: 10.1016/j.jbankfin.2010.10.012.
- Fondo Monetario Internacional (2010). Artículo “La resolución bancaria: una guía para los responsables de la formulación de políticas”.
- Krugman, P. (2012). El seguro de depósitos es la clave del sistema financiero. Artículo de Opinión The New York Times.
- Mishkin, F.S. (2007). The Economics of Money, Bankind, and Financial Markets. Editorial Pearson.
- Tirole, J (2005). The Theory of Corporate Finance. Editorial Princeton University Press.
- Goodhart, C. (2011). The Basel Committee on Bankinf Supervision: A History of the Early Years, 1974 – 1997. Editorial Cambridge University Press.
- Goodhart, C. (1988). The Evolution of Central Banks. Editorial MIT Press.

RECUADRO 2: Apoyo del BCB al Procedimiento de Solución

Dentro del entorno de la RSF, el BCB desempeña un rol de suma importancia al respaldar y fortalecer los mecanismos diseñados para salvaguardar la estabilidad y protección del sistema financiero en el país. A través de una participación activa y la implementación de mecanismos sólidos, el BCB realizó una significativa contribución al procedimiento de solución en el marco de la RSF, asegurando la confianza y estabilidad en el sistema financiero boliviano.

En abril de 2023, la ASFI intervino una entidad bancaria para precautelar los depósitos del público y garantizar la continuidad de las operaciones y la confianza en el sistema financiero. En este escenario, el BCB tuvo un rol determinante en el apoyo al proceso de solución dentro de la RSF.

En este sentido, el BCB, como de prestamista de última instancia y respaldado por el marco legal establecido en la Ley N° 393 de Servicios Financieros, tomó acciones con base en los artículos 430 y 532 de dicha ley, adoptando un conjunto de medidas estratégicas destinadas a respaldar el proceso de solución. Específicamente, el artículo 430 de esta ley le confiere la facultad de proporcionar préstamos de liquidez a las EIF, respaldados por el Encaje Legal establecido. Esta determinación permite asegurar flujos de recursos a las entidades financieras en momentos en los que les hace falta liquidez.

Por otra parte, el artículo 532 de la misma ley faculta al BCB a flexibilizar su política de encaje legal y establecer ventanillas de liquidez. En este sentido, se modificó la normativa incorporando la posibilidad de acceso a liquidez a las entidades adquirentes dentro de procedimientos de solución, con la finalidad de que se pueda absorber el impacto que suponga la adquisición de activos y la asunción de pasivos. Esta flexibilidad refleja la disposición del BCB para adaptarse y responder a las necesidades cambiantes del sistema financiero.

En este marco, la Resolución de Directorio N° 75/2023 de 11 de mayo de 2023, introdujo modificaciones al Reglamento de Encaje Legal para las EIF enfocándose en la creación de un nuevo Título dedicado a la Facilitación de Créditos de Liquidez a las EIF adquirentes durante procedimientos de solución. Entre las características y condiciones destacadas se encuentran:

- La posibilidad de obtener créditos de liquidez en MN, con un límite de hasta el 70% de la cuota parte de la Entidad en el Fondo RAL en MN y ME. Además, existe la flexibilidad de ampliar la operación hasta un monto equivalente al 100% de su encaje legal en efectivo requerido en MN.
- Se establece que el monto máximo de financiamiento estará determinado por la asignación adjudicada en un procedimiento de solución específico.
- Las condiciones financieras de los créditos de liquidez serán definidas por el Directorio del BCB, adaptándose a las particularidades de cada proceso de solución.
- Es importante señalar que se mantiene la opción de acceder a créditos con garantía del Fondo RAL en los Tramo I y Tramo II.
- La ASFI asumirá un rol de supervisión en cuanto al uso adecuado de los recursos. En caso de incumplimiento, el crédito se ajustará a las condiciones correspondientes al Tramo II, en términos de plazo y tasa de interés.

La Resolución de Directorio N° 78/2023 de 12 de mayo de 2023 determinó las condiciones financieras que regirían para los créditos de liquidez destinados a las entidades adquirentes en situaciones de intervención. Estas medidas, en consonancia con lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento de Encaje Legal, establecen una base sólida para la provisión de liquidez en contextos atípicos y donde se determina:

- Una tasa de interés de 2%.
- El plazo de los créditos de liquidez alcanza a 1.080 días con la posibilidad de una renovación. El plazo otorgado se ajusta al hecho de que los depósitos del banco intervenido tenían un plazo promedio de 1.037 días, mientras que los créditos un período de maduración de entre 3 y 7 años.

Asimismo, la Resolución de Directorio 077/2023 de 12 de mayo de 2023 dispuso que las entidades adquirientes tengan la posibilidad de realizar reportos excepcionales con el BCB con mejores condiciones financieras y la ampliación de activos aceptables como colaterales. En efecto, esta ventanilla considera un plazo máximo de 90 días con la opción de hasta tres renovaciones, y los colaterales admitidos incluyen, además de valores públicos, DPF en MN con calificación AAA hasta A1 que fueron emitidos por personas naturales y jurídicas hasta el 31 de marzo de 2023.

De esta manera, el BCB contribuyó en el marco de sus competencias y la normativa vigente al procedimiento de solución logrando mantener la confianza de los ahorristas en el sistema financiero, por lo que se preservó la estabilidad financiera.

1.2.4. Continuidad y fluidez del Sistema de Pagos

En un escenario de tensión financiera observado durante parte del primer semestre del año, el BCB aplicó los mecanismos de garantía y de acceso a liquidez previstos por la normativa e implementados en el Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP), que es el sistema de pagos de alto valor del país y la infraestructura de pagos de mayor relevancia. La aplicación inmediata de estos mecanismos permitió el oportuno acceso de los participantes a liquidez para concretar el procesamiento y liquidación de sus transacciones.

El buen funcionamiento del sistema de pagos es una condición necesaria para el logro de la estabilidad financiera. El BCB, en su calidad de rector del sistema de pagos, proveedor y administrador del LIP y como parte de sus labores de vigilancia, ha previsto un marco regulatorio robusto para el desarrollo e implementación de mecanismos de garantía y de acceso a liquidez inmediata, orientados a conservar la solidez y eficiencia del sistema de pagos nacional, evitando la materialización de riesgos.

Al respecto, los principios para las Infraestructuras del Mercado Financiero (IMF)¹¹ señalan la importancia de que las liquidaciones se realicen en cuentas del banco central con el propósito de eliminar el riesgo de crédito y proporcionar una liquidación en activos seguros y acceso oportuno a mecanismos que garantizan liquidez. Los principios básicos son pautas ampliamente aceptadas que tienen la finalidad de ayudar en el diseño y funcionamiento de sistemas de pago de importancia sistémica más seguros y eficientes en todo el mundo.

En esta línea, el BCB aplica estos principios básicos para promover la seguridad y la eficiencia del sistema de pagos nacional. Por ejemplo, el principio básico I señala que “el sistema deberá contar con una base jurídica sólida en todas las jurisdicciones pertinentes”, aspecto que es observado por el BCB en su función como regulador del sistema de pagos que se plasma en la emisión de la normativa que contiene los lineamientos para el adecuado funcionamiento del sistema y que contempla el diseño de los mecanismos de garantía y de acceso a liquidez que, de manera particular contempla lo señalado por el principio básico II que señala que “las normas y procedimientos del sistema deben permitir a los participantes comprender claramente el impacto que tiene dicho sistema en cada uno de los riesgos financieros en los que incurren a través de su participación en el mismo” y por el principio básico III según el cual “el sistema debe contar con procedimientos claramente definidos sobre la administración de riesgos de crédito y de liquidez que especifiquen las respectivas responsabilidades del operador del sistema y de los participantes, y que brinden los incentivos adecuados para gestionar y contener tales riesgos”.

El principio básico IV señala que “el sistema deberá ofrecer una rápida liquidación en firme en la fecha valor, preferiblemente durante el día y como mínimo al final de la jornada” y el principio básico VII establece que “el sistema deberá asegurar un alto grado de seguridad y fiabilidad operativa y deberá contar con mecanismos de contingencia para completar puntualmente el procesamiento diario de sus operaciones”.

En este contexto, el diseño y desarrollo del LIP contemplaron la operativa bajo un esquema de liquidación híbrida al combinar las características de seguridad y liquidación final oportuna de la Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) con la eficiencia en el uso de liquidez de la Liquidación Neta Diferida (LND). En este sentido, el LIP está compuesto por módulos interrelacionados entre sí para la gestión de órdenes de pago con independencia operativa y funcional. Por un lado está el Módulo de Liquidación Híbrida (MLH) que procesa órdenes de pago de alto valor en tiempo real,

¹¹ Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero, Banco de Pagos Internacionales, abril de 2012.

gestiona la prioridad de liquidación y colas de procesamiento, tiene implementados mecanismos de garantía, gestiona la otorgación de créditos de liquidez y el control de garantías de liquidación; y por el otro, el Módulo de Liquidación Diferida (MLD) que procesa operaciones de bajo valor entre los clientes de las entidades participantes, gestionando la compensación y liquidación de estas operaciones.

El LIP, a través del MLH, administra los procesos de solicitud, desembolso y cancelación de créditos de liquidez a los que acceden los participantes. Adicionalmente, realiza la validación de garantías en línea en cada solicitud de los participantes. Los créditos de liquidez son facilidades de acceso automático para los participantes del LIP con el objetivo de garantizar el normal procesamiento y liquidación de las transacciones en situaciones adversas y en caso de insuficiencia de fondos. Dentro de estas facilidades de liquidez están los Créditos Intradiarios¹² y Overnight que están definidos en el Reglamento del LIP destinados exclusivamente a minimizar el riesgo de liquidez y que tienen el objetivo de otorgar liquidez inmediata a los participantes para facilitar la fluidez de los pagos en el MLH del LIP que procesa transacciones de alto valor entre las entidades participantes. Se otorgan sin costo y de manera automática cuando el participante no cuenta con fondos suficientes para cursar una orden de pago y debe ser pagado el mismo día de su otorgamiento.

En caso de que no se pague el Crédito Intradiario en el plazo establecido, se otorga de manera automática un Crédito Overnight¹³, cuyo único objetivo es pagar créditos intradiarios vencidos. Este crédito tiene costo y debe ser pagado hasta las 10:00 del día hábil siguiente, caso contrario se debita automáticamente y/o se liquida el colateral.

El LIP también procesa los Créditos de liquidez Tramo I y II, ambos con garantía del Fondo RAL¹⁴ definidos en el Reglamento de Encaje Legal para las EIF¹⁵. Al respecto, la creación del Fondo RAL ha permitido desarrollar un instrumento ágil de obtención de liquidez para el sistema financiero, mediante el otorgamiento de créditos garantizados por los activos que mantienen las entidades financieras en el Fondo con el objetivo de proporcionar liquidez de corto plazo para atender requerimientos no previstos. En el Tramo I la entidad puede solicitar un monto igual o menor al 40% de sus activos en el Fondo, de manera automática, irrestricta, con plazo de hasta 7 días y renovable. El acceso al Tramo II, en el que la entidad puede obtener recursos adicionales equivalentes al 30% de sus activos en el Fondo, requiere de una solicitud justificada y el plazo del crédito no puede extenderse a más de 7 días continuos o 10 días discontinuos durante dos periodos seguidos de encaje requerido.

Finalmente están los Créditos de liquidez para pago de Posición Multilateral Neta Deudora (PMND) no cubierta¹⁶ destinados a saldar las posiciones no cubiertas en los procesos de compensación y liquidación de Instrumentos Electrónicos de Pago (IEP). Este tipo de crédito tiene costo y debe ser pagado hasta las 10:00 del día hábil siguiente a su desembolso, caso contrario se debita el monto adeudado y/o se ejecuta la garantía. Estos créditos están diseñados para su aplicación en los sistemas de LND que procesan las órdenes de pago en tiempo real pero liquidan en lotes y en términos netos a horas predeterminadas, generalmente al final del día, por lo que son los sistemas en los cuales se procesan las operaciones con IEP que son masivas y por importes bajos.

12 Con un colateral constituido por el Tramo I del Fondo RAL del participante.

13 Crédito de liquidez con garantía del Tramo II del Fondo RAL.

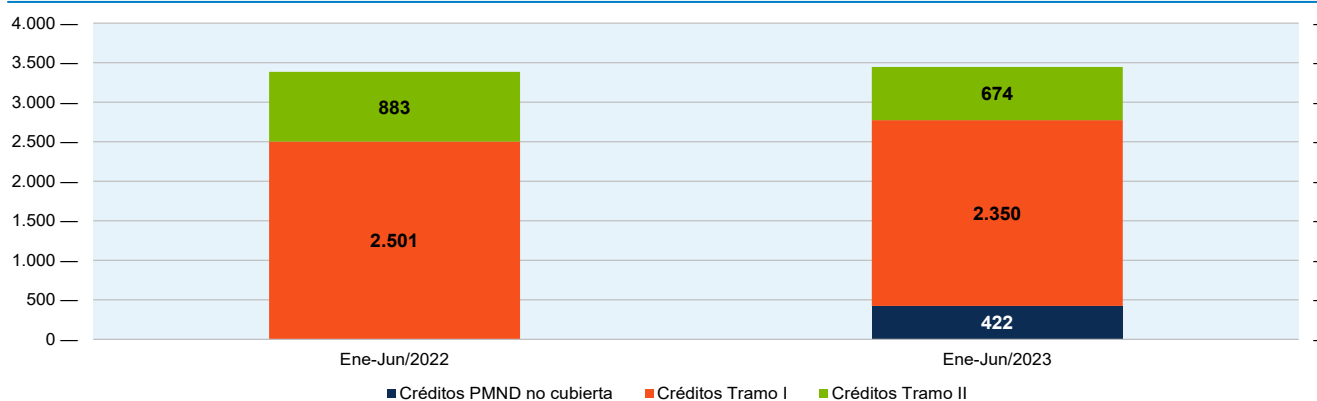
14 El Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos, es un fondo cerrado constituido únicamente por los recursos aportados por las Entidades de Intermediación Financiera mediante el encaje legal en títulos.

15 Artículo 25 de la Resolución de Directorio N° 076/2022 de 26 de agosto de 2022.

16 Crédito de liquidez con garantía del Fondo RAL para pago de PMND no cubierta en procesos de compensación y liquidación de instrumentos de pago.

En la primera mitad del año se otorgaron créditos de liquidez para pago de PMND no cubierta por Bs422 millones a una sola EIF, a diferencia de similar periodo de 2022, durante el cual no se utilizó esta facilidad de liquidez (Gráfico 14). La inmediata disponibilidad de estos créditos permitió viabilizar las transferencias entre los usuarios y garantizar la liquidación oportuna y segura de las transacciones.

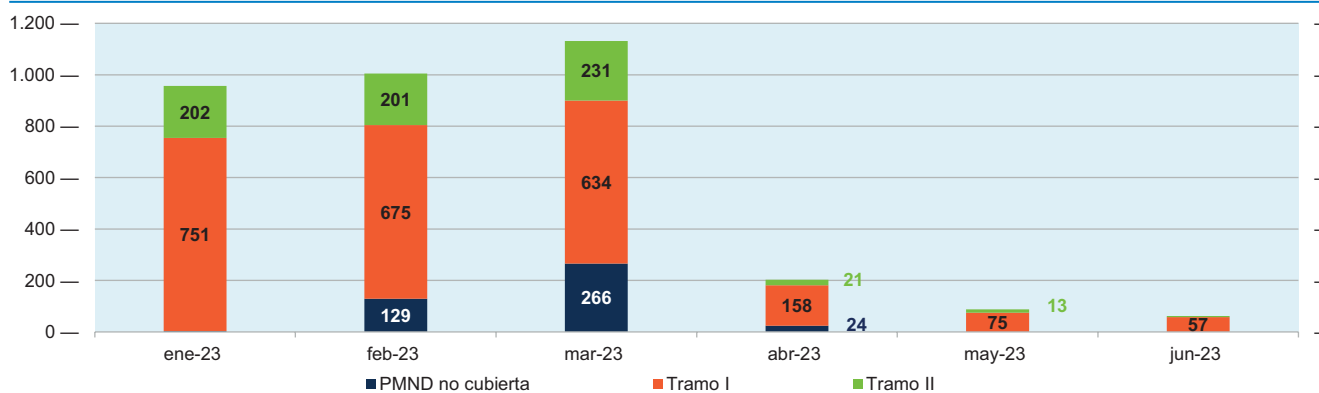
Gráfico 14: Ventanillas de liquidez Créditos de liquidez otorgados por el BCB
(En millones de bolivianos)



Fuente: Banco Central de Bolivia.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Nota: Datos a junio de cada gestión.

Los créditos de liquidez se concentraron principalmente en el primer trimestre del año, periodo durante el cual se hicieron evidentes las dificultades de liquidez atravesadas por una EIF, que finalmente culminaron con su intervención a finales de abril (Gráfico 15). El notable descenso en los desembolsos a partir del segundo trimestre del año refleja que su disponibilidad inmediata permitió a los participantes del sistema de pagos hacer frente a la coyuntura de tensión financiera sin interrupciones en el procesamiento y liquidación de las transacciones, canalizando eficientemente los recursos de la economía.

Gráfico 15: Créditos de liquidez otorgados por el BCB
(En millones de bolivianos)



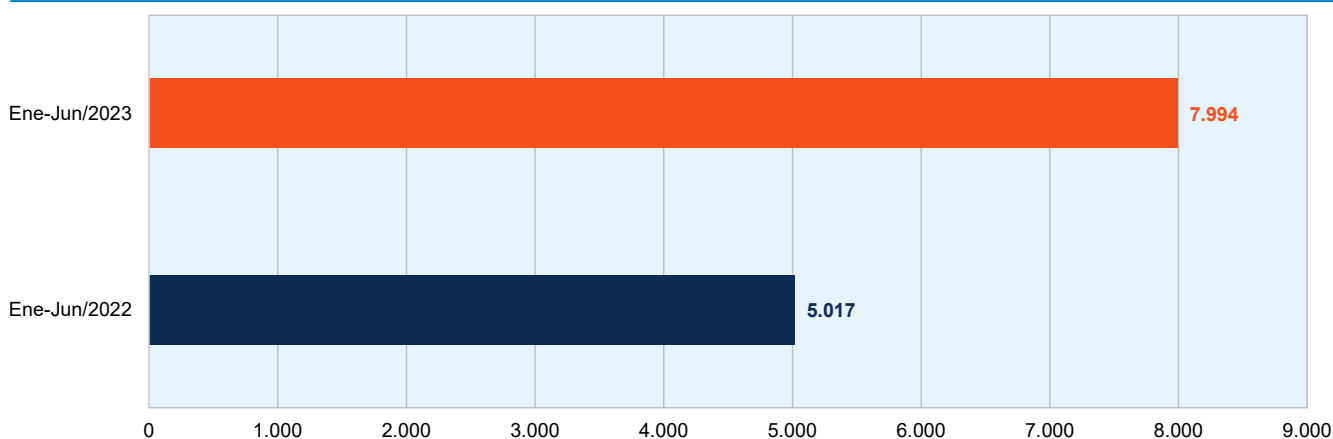
Fuente: Banco Central de Bolivia.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Además de los créditos de liquidez, la normativa contempla como parte de los mecanismos de garantía, los incrementos de Límites de Posición Multilateral Neta Deudora (LPMND)¹⁷ cuando la garantía constituida por el participante quede por debajo del monto previsto para las operaciones deudoras de determinado ciclo. Este mecanismo alternativo tiene como objetivo permitir la provisión de recursos adicionales para incrementar la garantía de liquidación, en caso de que los fondos previstos por los participantes en situaciones en que existe una mayor cantidad de operaciones procesadas con instrumentos de pago o las garantías resulten insuficientes por temas coyunturales. En ese contexto, está operativa permite garantizar el normal procesamiento y la oportuna liquidación de las operaciones que los clientes de las entidades financieras participantes de Cámaras de Compensación y Liquidación (CCL) y Empresas Administradoras de Tarjetas Electrónicas (EATE) efectúan con IEP.

Al respecto, destaca la celeridad y amplitud de las acciones realizadas por el BCB en el marco de las tareas de coordinación con las EATE y CCL para evitar la materialización de riesgos y mantener la estabilidad del funcionamiento del sistema de pagos y del sistema financiero en general en una coyuntura desfavorable que demandó un despliegue técnico y administrativo excepcional para la instrumentación de facilidades de liquidez, así como la aplicación de mecanismos orientados a viabilizar cambios de parámetros para garantizar la liquidación de las operaciones.

Durante el primer semestre de 2023 los incrementos de LPMND fueron superiores que en similar periodo de 2022 en Bs2.977 millones (Gráfico 16), en línea con el mayor uso de IEP por parte de la población, principalmente de Órdenes Electrónicas de Transferencia de Fondos (OETF), que se reflejan en un mayor valor y volumen de transacciones procesadas que de acuerdo a los datos registrados en la primera mitad de esta gestión superaron las expectativas de los participantes. A esto se suman los efectos de la coyuntura financiera que repercutieron en un mayor retiro de depósitos del público, que presionó los niveles de liquidez de las entidades que tuvieron que activar está operativa para garantizar el normal procesamiento de transacciones de sus clientes.

Gráfico 16: Incremento del Límite de Posición Multilateral Neta Deudora
(En millones de bolivianos)



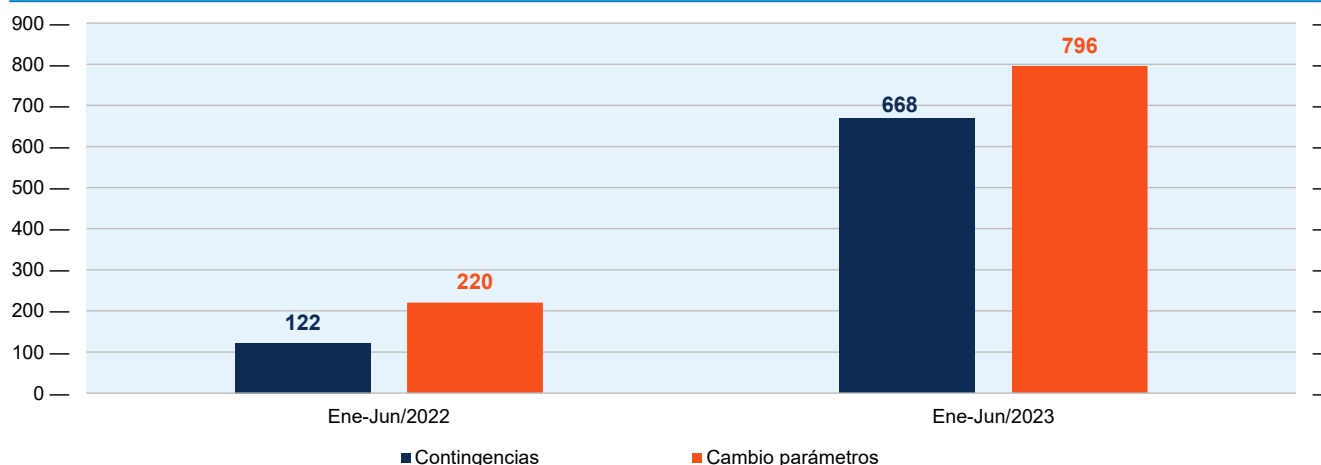
Fuente: Banco Central de Bolivia.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Nota: Datos a junio de cada gestión.

¹⁷ Monto máximo deudor que un participante puede tener durante el ciclo para asegurar la liquidación de su Posición Multilateral Neta Deudora.

Además del oportuno acceso a liquidez brindado por el BCB, como parte de las tareas habituales de vigilancia que están orientadas a garantizar la eficiencia y fluidez del sistema de pagos nacional, se realizó un constante seguimiento al desempeño y necesidades de las IMF, particularmente CCL y EATE por su importancia para los procesos de compensación y liquidación, así como del sistema de pagos en su conjunto, desplegándose labores de coordinación y respuesta inmediata del BCB que coadyuvaron a mantener el normal funcionamiento del sistema de pagos nacional a pesar de los efectos causados por la insuficiencia de liquidez de una EIF que derivó en su intervención.

En este escenario, en su calidad de proveedor y administrador del LIP y con el objetivo de asegurar la disponibilidad y operatividad de este sistema, el BCB atendió 668 contingencias, 448% más que durante el mismo periodo de la gestión pasada, canalizando importantes esfuerzos para el adecuado desempeño del sistema de pagos que no sufrió interrupciones, mostrando su resiliencia en coyunturas adversas como reflejo de la celeridad y contundencia de las acciones de administración del LIP desplegadas por el BCB. Como resultado de estas contingencias, se atendieron 793 solicitudes de cambio de parámetros, que se incrementaron en 262% respecto al primer semestre de 2022, evidenciando el importante despliegue administrativo realizado durante la primera mitad del año particularmente en lo que respecta a solicitudes de ampliación de horario de cierre del sistema LIP que extendieron la operativa y atención del sistema más allá de los horarios habituales. A través de la Mesa de Ayuda del LIP se dio curso a estas solicitudes con el propósito de coadyuvar a las entidades en el cumplimiento de sus obligaciones y precautelar la oportunidad de los pagos (Gráfico 17).

Gráfico 17: Contingencias y cambio de parámetros
(En cantidad)



Fuente: Banco Central de Bolivia.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Nota: Datos a junio de cada gestión.

La ejecución de mecanismos de garantía y otorgación de facilidades de liquidez de acceso automático en situaciones de insuficiencia de fondos junto con las tareas de vigilancia y administración que involucraron la coordinación, seguimiento, gestión operativa y atención de contingencias garantizaron el procesamiento continuo y fluido de operaciones del sistema de pagos durante el primer semestre del año, previniendo la materialización de riesgos.

2.

Balance de riesgos¹⁸

El riesgo de crédito se mantuvo estable con una menor proporción de la cartera reprogramada respecto al total de créditos y con un índice de morosidad controlado que, continúa siendo el más bajo de la región. Esta situación responde a las políticas de seguimiento y apoyo a los prestatarios llevadas a cabo por el Gobierno Nacional, que permitieron el cumplimiento de sus compromisos pactados.

El BCB, cumpliendo su rol de prestamista de última instancia y con el objetivo de preservar la estabilidad financiera ante hechos coyunturales, realizó ajustes en su normativa para generar un clima de confianza en el sistema financiero y mantener la liquidez en niveles adecuados para conservar la dinámica del canal de crédito y cubrir la inusual salida de depósitos tanto en MN como ME.

El riesgo sistémico en el sistema de pagos de alto valor se mantuvo controlado gracias a los mecanismos de provisión de liquidez previstos en la normativa del BCB que permitieron garantizar la fluidez y seguridad de los pagos en un entorno de tensión financiera.

2.1. Riesgo de crédito

2.1.1. Diversificación de la cartera del sistema financiero

Al primer semestre de 2023, no se observaron cambios importantes en la concentración del crédito por tipo, destino y departamento, con relación a las últimas cinco gestiones. Con excepción de la cartera por departamento, donde la concentración se mantuvo elevada, el Índice de *Herfindahl-Hirschman* (HHI) por tipo y destino reflejó un crecimiento uniforme de la cartera. En efecto, el HHI por departamento mantuvo una concentración alta a pesar de que disminuyó en 133 puntos, por un ajuste en la participación de las EIF por departamento principalmente en Santa Cruz. Sin embargo, aún se mantiene la alta participación de los departamentos del eje central (83,5%): Santa Cruz con una participación de 41,4%, La Paz con 24,6% y Cochabamba con 17,6%. El restante 16,5% estuvo distribuido en el resto de departamentos, manteniendo participaciones similares a otros periodos.

Por destino del crédito la concentración fue moderada y cercana al límite de concentración baja. Si bien la cartera se encuentra distribuida en todos los sectores, cinco de ellos

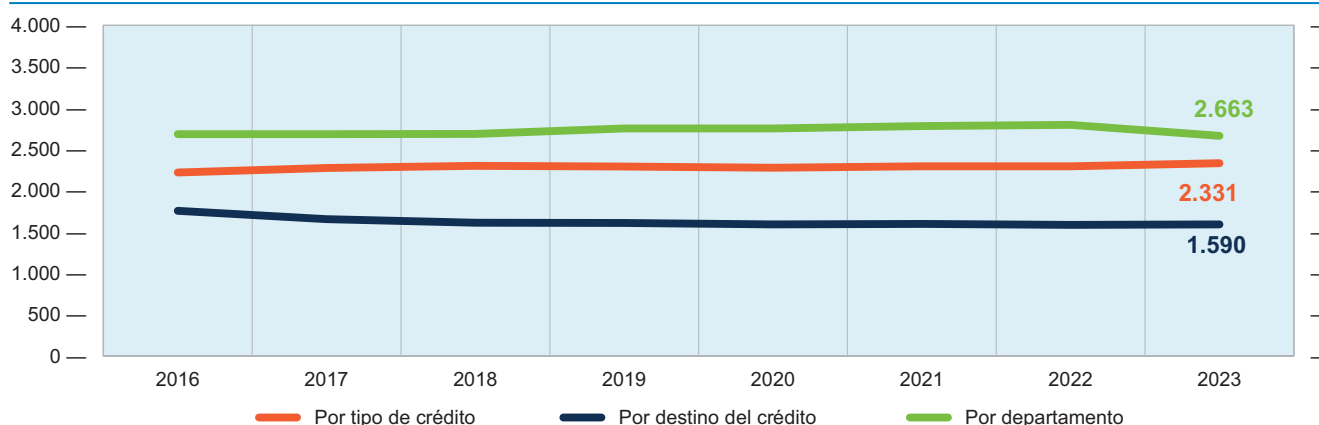
¹⁸ La información incluye a entidades en funcionamiento, al Banco de Desarrollo Productivo (BDP, primer y segundo piso) a partir de diciembre de 2015 y a las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) desde noviembre de 2016, salvo que se señale lo contrario.

concentraron más del 85,2% del total de créditos, siendo los sectores con mayor participación Servicios Inmobiliarios, Empresariales y de Alquiler (25,0%); Industria Manufacturera (16,8%); Construcción (16,4%); Ventas al por Mayor y Menor (15,7%); y Agricultura y Ganadería (11,3%).

Por tipo de crédito, el indicador de concentración se mantuvo en un rango medio, cercano al límite superior. El microcrédito representa el 30,0% del total de la cartera, y se constituye en la principal opción de crédito para los prestatarios, le sigue el crédito de vivienda (26,8%), los préstamos a grandes empresas (22,1%), el crédito PYME (10,9%) y finalmente el crédito de consumo (10,2%; Gráfico 18).

Gráfico 18: Evolución del índice HHI

(A junio de cada gestión)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

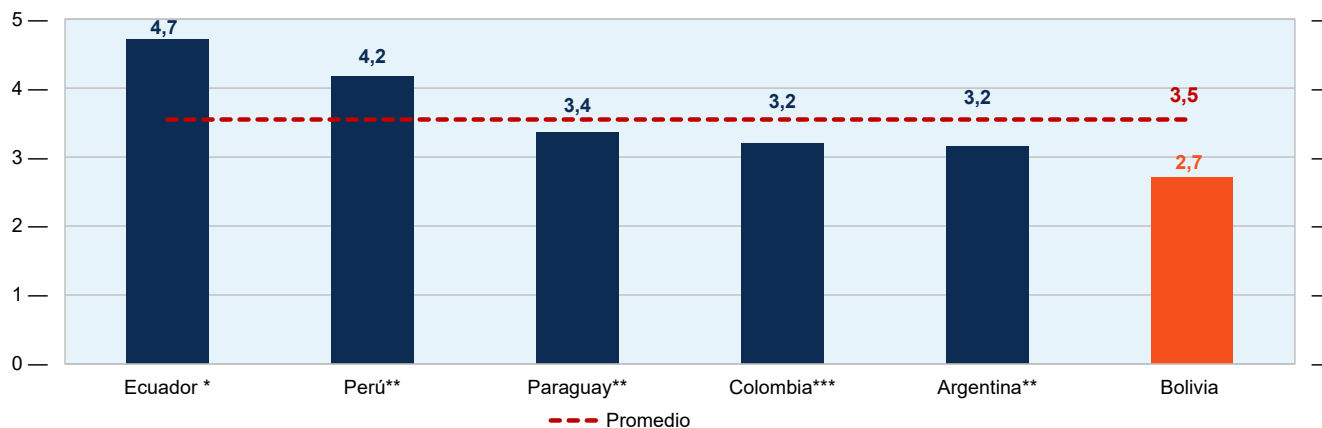
HHI: Índice de Herfindahl-Hirschman, concentración alta; ; concentración media; y concentración baja.

2.1.2. Evolución de la cartera en mora

Pese a los eventos adversos que enfrentó el sistema financiero durante el primer semestre de 2023 (campaña especulativa de la compra de divisas y a la intervención de una EIF), el Índice de Morosidad (IM) se mantuvo controlado alcanzando a 2,7% del total de la cartera, y se explica porque casi la totalidad de las operaciones crediticias fueron pactadas en bolivianos y a la implementación por parte del Gobierno Nacional de políticas de seguimiento y apoyo a los prestatarios y a las EIF. Comparativamente, el IM de Bolivia continúa siendo el más bajo de la región, pese al leve incremento observado con relación a similar periodo de la gestión anterior (Gráfico 19.a y b).

Gráfico 19: Índice de morosidad**a. En países de la región**

(En porcentajes)



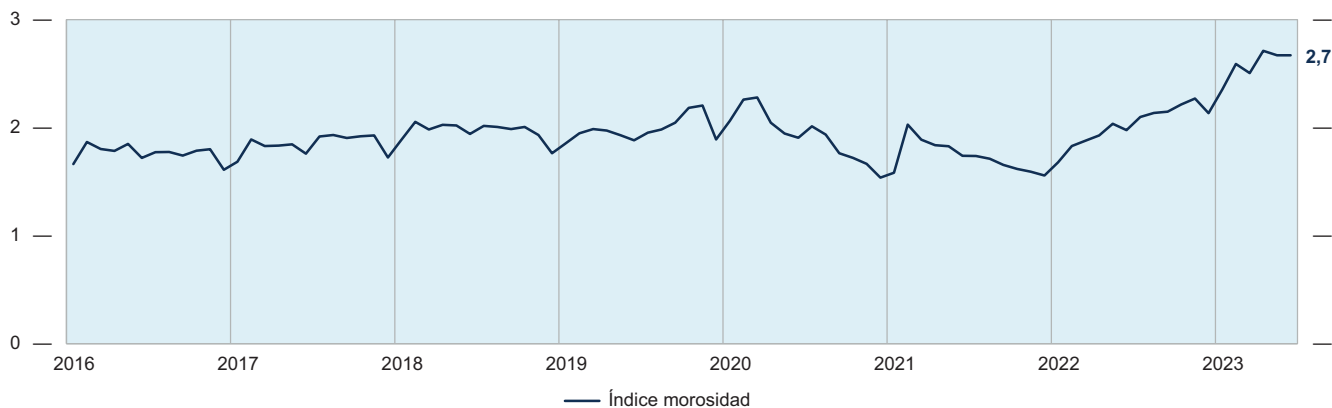
Fuente: Fondo Monetario Internacional y Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Nota: Para Bolivia con datos a Jun-23. Países de la región con información disponible: *Feb-23; **Mar-23; ***Abril-23.

b. Bolivia

(En porcentajes)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

El leve incremento del IM con respecto a similar periodo de la gestión anterior se observó en todos los subsistemas. El IM del sistema de intermediación financiera aumentó en 0,7pp, variación que fue similar para los bancos, en las EFV subió en 0,9pp, en las cooperativas 0,8pp, mientras que en las IFD sólo subió en 0,3pp (Gráfico 20.a).

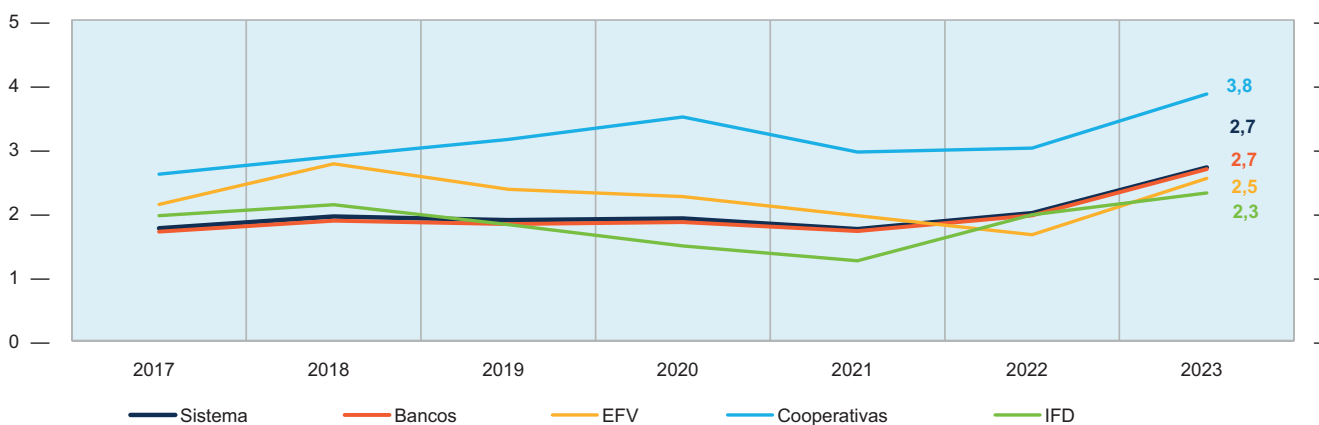
Por tipo de crédito el incremento del IM fue mayor para los créditos PYME (1,1pp), y en el resto créditos tuvo un incremento por debajo de 1pp. El IM de crédito a empresas grandes se acrecentó por el ajuste de cartera resultado del procedimiento de solución de una EIF, principalmente en este tipo de operación, registrando un crecimiento de 0,6pp. Por otro lado, se observa un alza de 0,9pp para los créditos de vivienda, 0,6pp para microcréditos y 0,4pp

préstamos de consumo (Gráfico 20.b).

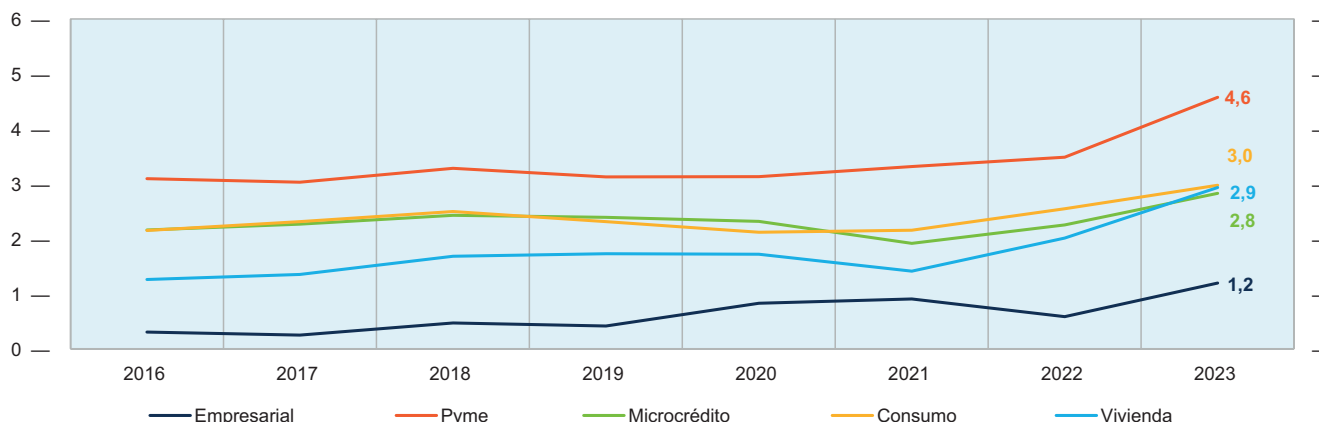
Gráfico 20: Índice de morosidad por subsistema y por tipo de crédito

(En porcentajes)

a. Por subsistema



b. Por tipo de crédito



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Notas: Bancos incluye a los bancos múltiples, bancos PYME y al banco público.

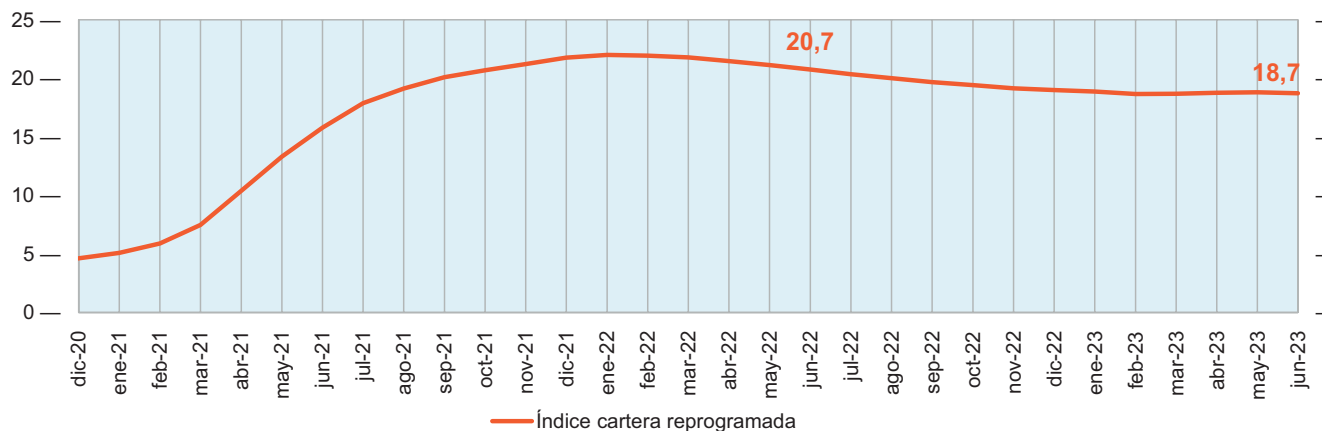
Datos a junio de cada año.

2.1.3. Evolución de la cartera reprogramada

Desde finales de 2020, las medidas implementadas por el Gobierno Nacional para ayudar a los deudores que fueron afectados por la pandemia, permitieron que estos reprogramen y refinancien sus créditos,¹⁹ aspecto que generó un espacio para recobrar su capacidad de pago y se reflejó en la tendencia a la baja del Índice de Cartera Reprogramada (ICR). En efecto, entre junio de 2022 y junio de 2023 el ICR disminuyó de 20,7% a 18,7%, mejorando de esta manera la calidad de la cartera del sistema de intermediación financiera. (Gráfico 21).

¹⁹ El D.S. N° 4409 de diciembre de 2020 posibilitó la reprogramación de las operaciones que fueron diferidas en la pandemia, en este sentido, la ASFI a través de la Resolución 028/2021 de 14 de enero de 2021 dispuso que los prestatarios que se hubieran beneficiado del diferimiento puedan reprogramar o refinanciar sus operaciones, estableciendo un periodo de gracia de pago de intereses y capital por seis meses, así como un periodo de prórroga, periodo comprendido entre la solicitud y la adenda al contrato de reprogramación donde la EIF, no podrá realizar cobros a capital o interés.

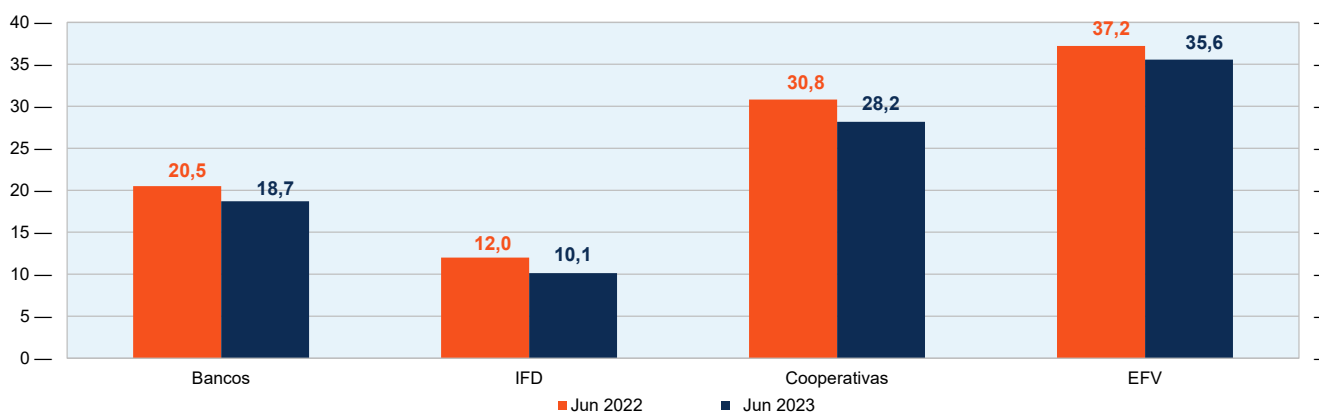
Gráfico 21: Evolución del Índice de Cartera Reprogramada (ICR)
(En porcentaje)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Nota: No incluye BDP

La disminución del ICR fue generalizada. En efecto, el ICR disminuyó en todos los subsistemas con excepción de los bancos PYME los cuales representan el 2,1% de la cartera total. Las entidades bancarias y las IFD disminuyeron su ICR en 1,8pp, en las EFV el ICR cerró con 1,6pp menos y en las cooperativas la disminución alcanzó a 2,6pp. Cabe aclarar que dando cumplimiento a disposiciones normativas, el nivel general de las reprogramaciones responde a las solicitudes de los prestatarios que han sido afectados en su actividad económica y generación de ingreso, previa verificación de dicha situación por la EIF (Gráfico 22).

Gráfico 22: ICR por subsistemas
(En porcentajes)

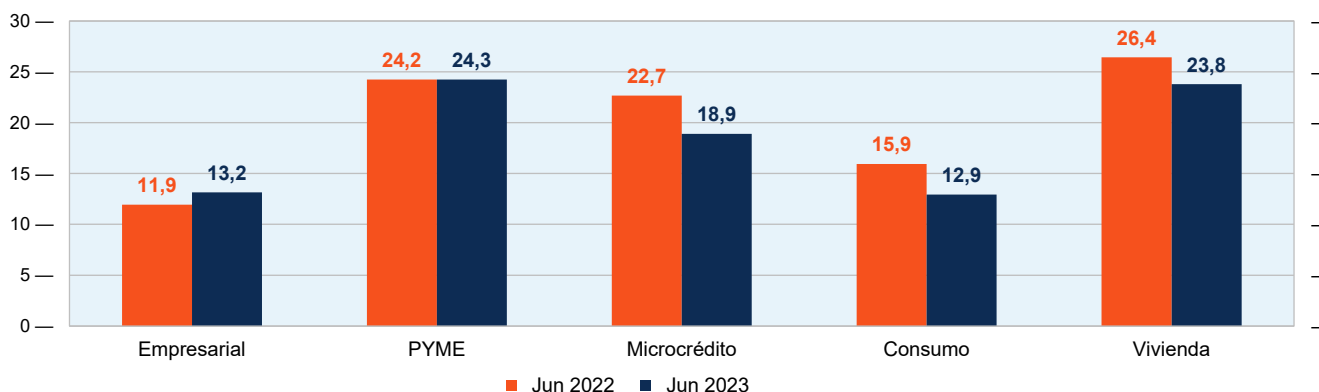


Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Nota: Bancos incluye a los bancos múltiples, bancos PYME y banco público.

Por tipo de crédito, las operaciones más granulares fueron las que registraron mayor disminución. Así, la caída de este indicador fue de 3,8pp en el microcrédito, 3,0pp en créditos de consumo, y 2,6pp en préstamos de vivienda. Sin embargo, este comportamiento fue

contrastado por el incremento del ICR en los créditos empresarial (1,2pp) y PYME (0,01pp) tipos de crédito que representan el 33% de la cartera (Gráfico 23).

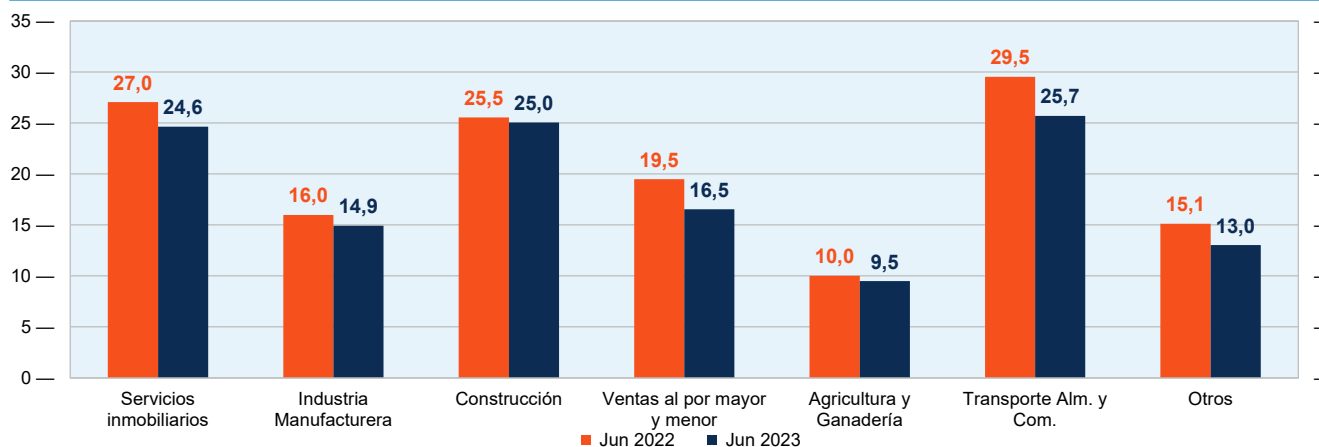
Gráfico 23: ICR por tipo de crédito
(En porcentajes)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.

El ICR disminuyó de manera generalizada en todos los sectores económicos reflejando la recuperación de la economía. Las principales mejoras correspondieron a los sectores de Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones (3,8pp), Venta al por Mayor y Menor (2,9pp), y Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler (2,4pp). A estos les siguieron Industria Manufacturera (1,1pp), Construcción (0,5pp) y Agricultura y Ganadería (0,5pp; Gráfico 24).

Gráfico 24: ICR por destino del crédito
(En porcentajes)

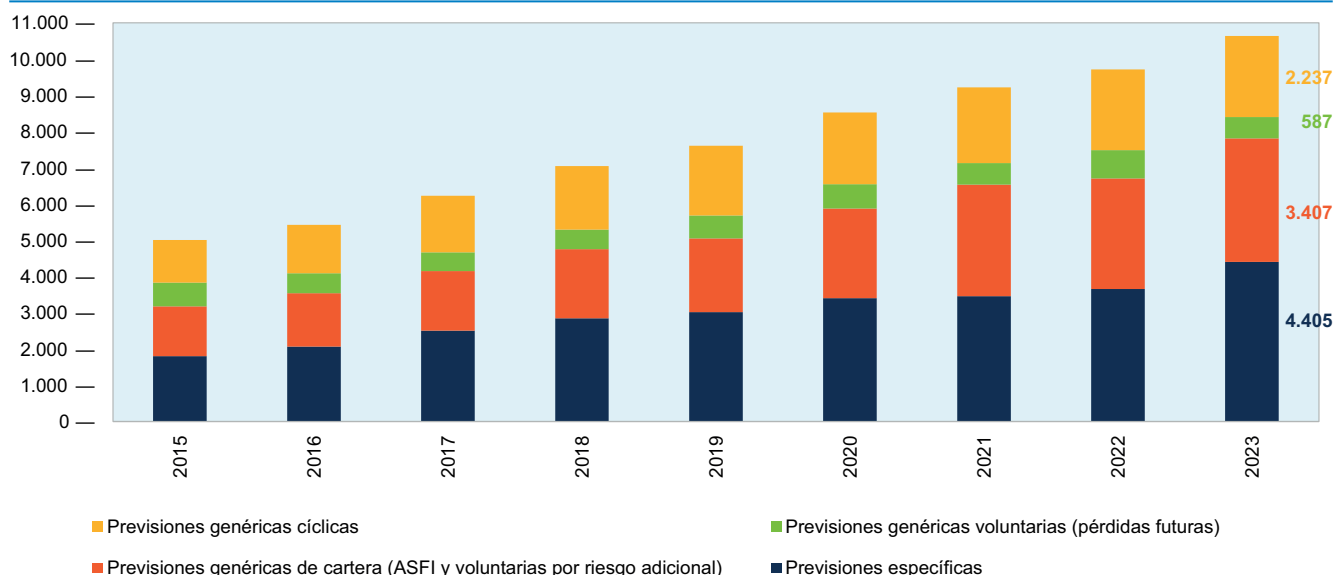


Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.

2.1.4. Cobertura de la cartera

La cobertura de la cartera en mora se mantuvo en niveles adecuados para poder cubrir los riesgos asociados a la cartera de créditos en un contexto de dinamización del crédito. A junio de 2023, las provisiones totales representaron casi 2 veces la cartera en mora, debido principalmente al crecimiento de las provisiones específicas en 20,5%. (Gráfico 25).

Gráfico 25: Cartera en mora y provisiones del sistema financiero
(En millones de bolivianos)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

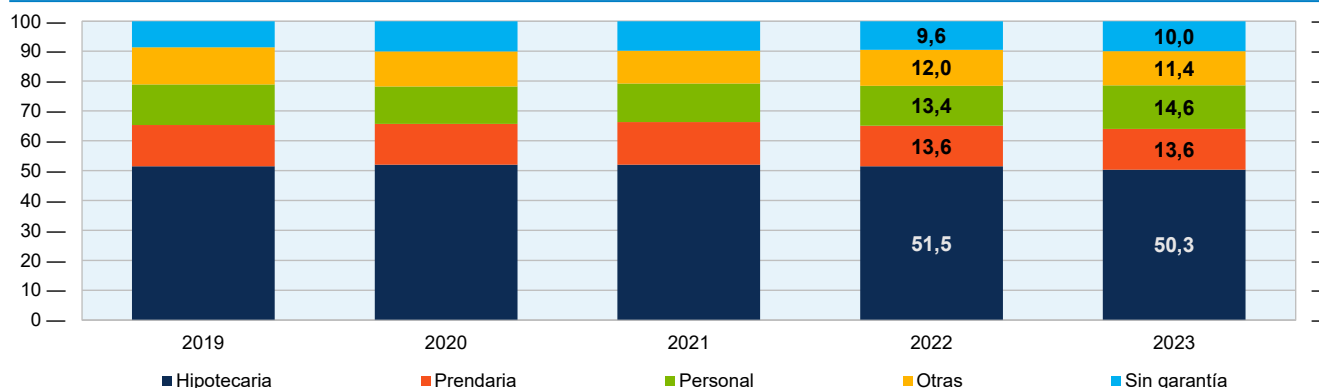
Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Notas: Incluye al BDP (primer y segundo piso) a partir de diciembre de 2015 y las IFD desde noviembre de 2016.
Datos a junio de cada gestión.

2.1.5. Colateral de créditos

Otro aspecto que contribuye con la mitigación del riesgo de crédito corresponde a las garantías o colaterales que tiene cada operación crediticia, las cuales permiten la recuperación del monto adeudado en caso de un posible incumplimiento de pago. Actualmente, el sistema de intermediación financiera cuenta con una cobertura con garantías hipotecarias y prendarias que representan alrededor del 64,0% de la cartera, situación que se mantuvo sin variación significativa. En efecto, a junio de 2023, los créditos respaldados con garantía hipotecaria representaron el 50,3% de la cartera total y los préstamos con garantías prendarias el 13,6%. La cartera sin garantía representa únicamente el 10% (Gráfico 26).

Gráfico 26: Estructura de la cartera según garantía
(En porcentajes)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Notas: Incluye al BDP.

Datos a junio de cada gestión.

2.2. Riesgo de liquidez

En línea con las metas cuantitativas del Programa Fiscal Financiero 2023, que tiene por objetivo reconstruir la economía nacional, consolidar la estabilidad macroeconómica y fomentar el desarrollo económico, la política monetaria implementada por el BCB estuvo orientada al proceso de recuperación de espacios de acción que inició en 2022 y tuvo la capacidad de inyectar recursos adicionales al sistema financiero con la implementación de diversas medidas que lograron mantener la liquidez en niveles adecuados.

Durante el primer semestre de 2023, la economía en su conjunto y principalmente el sistema financiero, fueron afectados por una demanda inusual de dólares estadounidenses provocada por especulaciones que generaron una asimetría en la información y en la percepción de la población en general, motivo por el cual las EIF experimentaron una salida de depósitos tanto en MN como en ME, con una alta exposición al riesgo de liquidez. Sin embargo, la intervención oportuna del BCB mediante la aplicación de diferentes medidas de política monetaria convencionales y no convencionales como la disminución de la tasa de encaje legal y el límite de fondos en custodia en ME, ampliación de plazos de vigencia de los Fondos CPVIS II y III, así como mayores aportes al Fondo CPRO, logró garantizar la provisión de recursos a las EIF para mantener niveles adecuados de liquidez.

Asimismo, el BCB ante la salida ordenada de la entidad intervenida y en cumplimiento de su mandato como prestamista de última instancia, puso a disposición de las entidades adquirentes recursos adicionales para la atención oportuna de los depositantes de la entidad intervenida. En este sentido, como se mencionó anteriormente, el BCB dotó de recursos con garantía del Encaje Legal, amplió el plazo de operaciones de reporto a 90 días y habilitó la posibilidad de que las entidades adquirentes soliciten préstamos, garantizando la provisión de recursos.

La aplicación de este conjunto de medidas contribuyó a mantener la confianza del público en el sistema financiero, logrando que la liquidez del sistema financiero se mantenga en niveles adecuados a pesar de las disminuciones estacionales y extraordinarias registradas a lo largo del semestre.

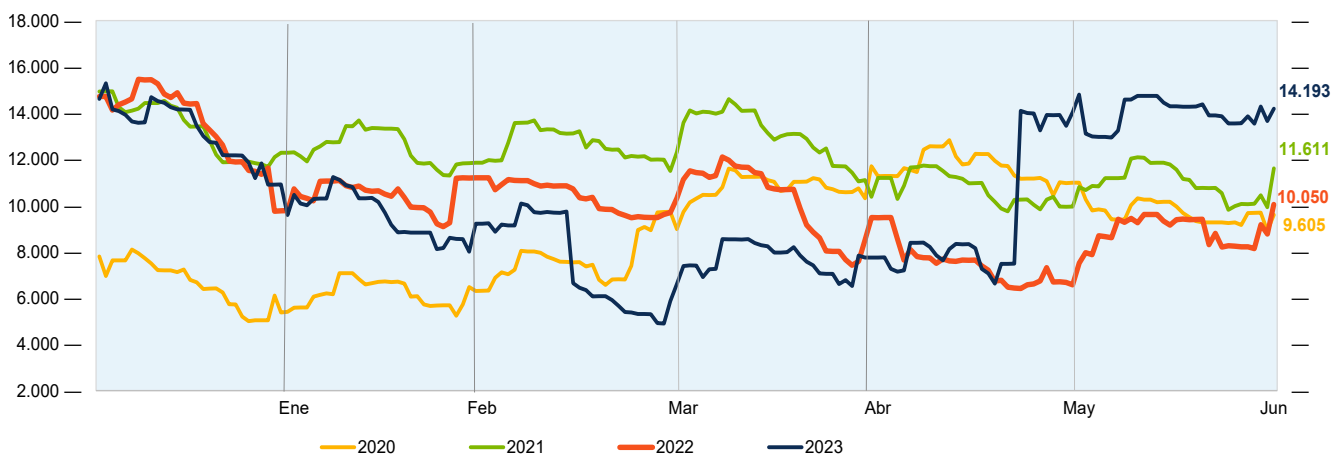
Es así que, en junio de 2023, el excedente de encaje legal alcanzó a Bs14.193 millones, lo que posibilitó al sistema financiero contar con recursos para dinamizar el crédito, cubrir sus requerimientos de liquidez de corto plazo y contar con un respaldo adecuado ante la posibilidad de la devolución de depósitos a los ahorristas de la EIF intervenida (Gráfico 27.a).

En este contexto, el excedente de encaje legal del sistema financiero, junto con el saldo no utilizado de los fondos habilitados por el BCB alcanzaron a Bs16.785 millones, asegurando la disponibilidad de recursos líquidos para que las EIF atiendan de manera oportuna el retiro de efectivo de los ahorristas o dinamicen la colocación de cartera particularmente hacia los sectores productivo y vivienda de interés social (Gráfico 27.b).

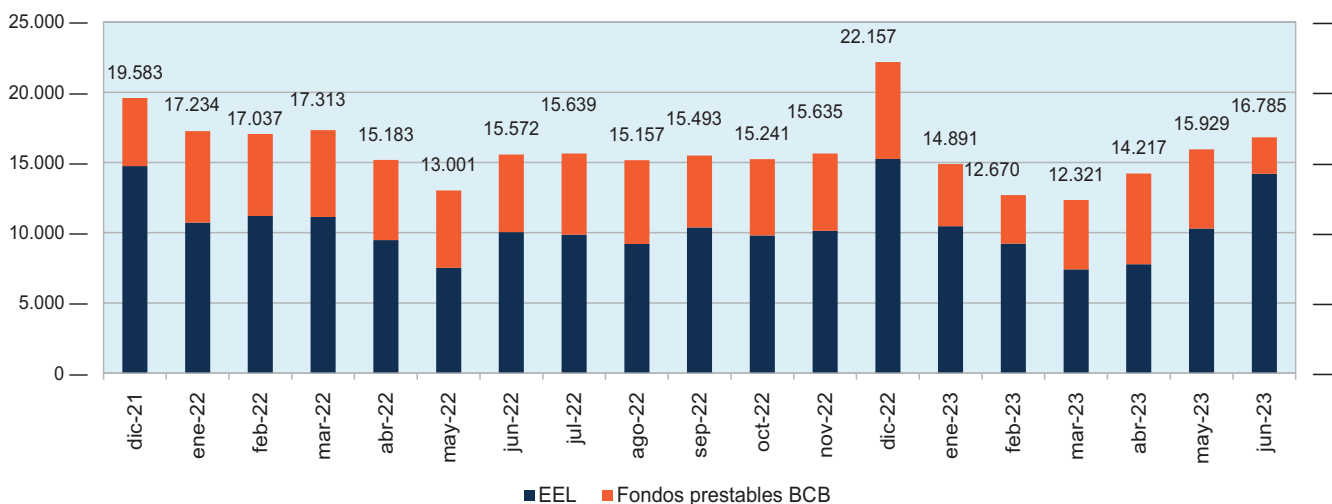
Gráfico 27: Recursos disponibles para las EIF

(En millones de bolivianos)

a. Excedente de encaje legal



b. Excedente de encaje legal y saldo de fondos en el BCB



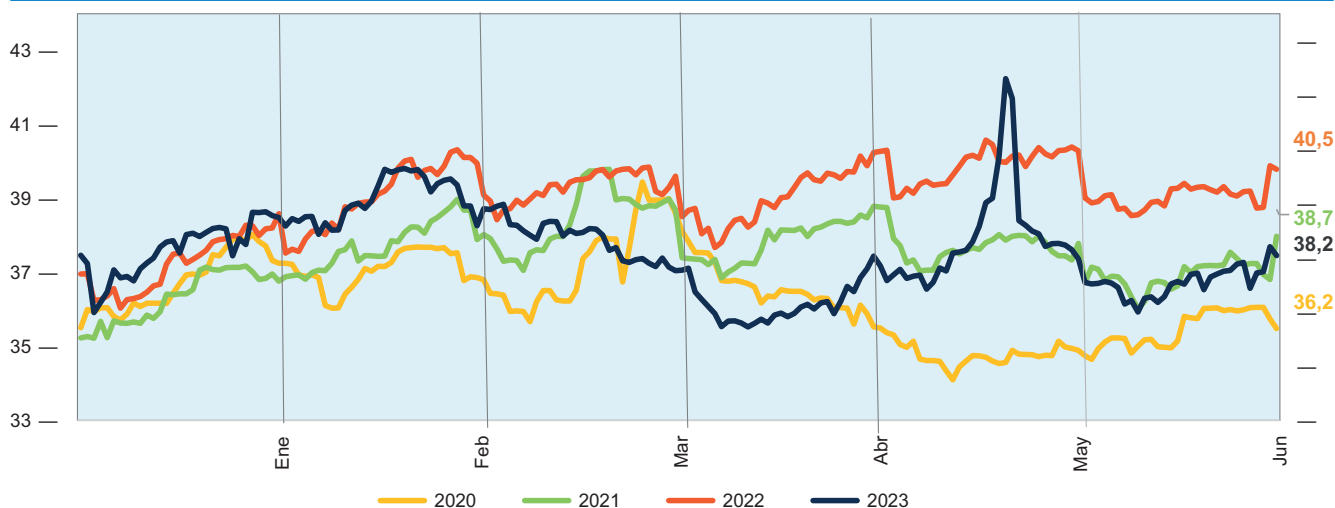
Fuente: Banco Central de Bolivia.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Nota: Los fondos prestables contemplan recursos disponibles de los Fondos CPVIS II y III, FIUSSER y CPRO.

Por otro lado, a pesar de la demanda inusual de recursos por parte de los ahorristas, el indicador de cobertura de liquidez de corto plazo de las EIF se mantuvo dentro del rango históricamente registrado en los últimos 4 años, reflejando que las EIF contaron con recursos para cubrir los depósitos de corto plazo, así durante el primer semestre de 2023, el nivel de indicador cerró en junio en 38.2%, (Gráfico 28).

Gráfico 28: Cobertura de depósitos de corto plazo
(En porcentajes)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Nota: El ratio de cobertura de liquidez considera los activos altamente líquidos menos los requerimientos de encaje legal e inversiones del Fondo RAL y los expresa como porcentaje de depósitos menores o iguales a 30 días.

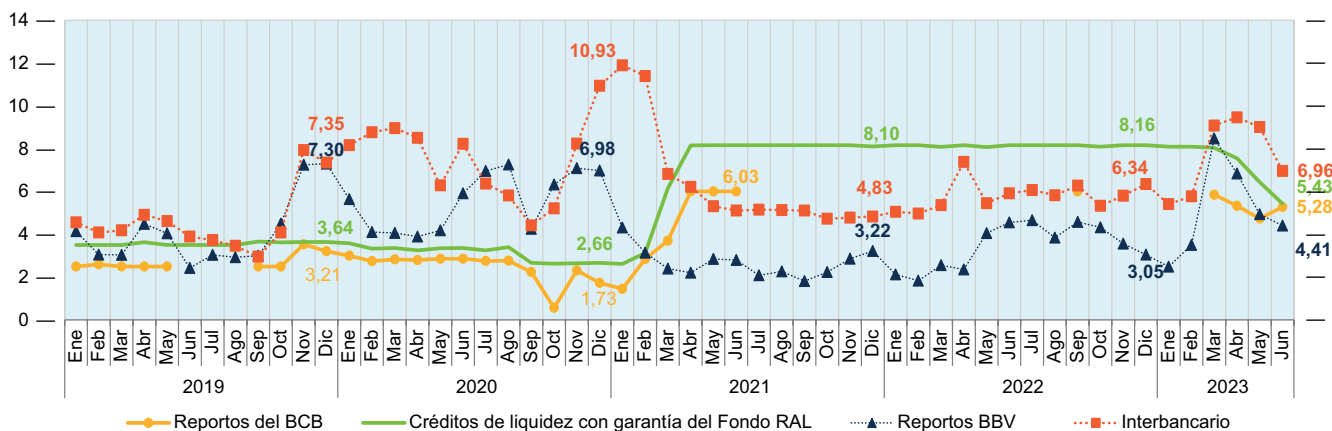
2.2.1. Mercado de dinero

Durante el primer semestre de la gestión el mercado de dinero presentó un comportamiento moderado, donde el BCB mantuvo su rol de prestamista de última instancia, proporcionando recursos debidamente colateralizados. En efecto, si bien las tasas de interés promedio ponderadas del mercado interbancario y de reportos en la BBV presentaron variaciones al alza durante el segundo bimestre, al cierre de junio mostraron un ajuste a la baja como respuesta a las medidas de apoyo a la liquidez implementadas por el BCB.

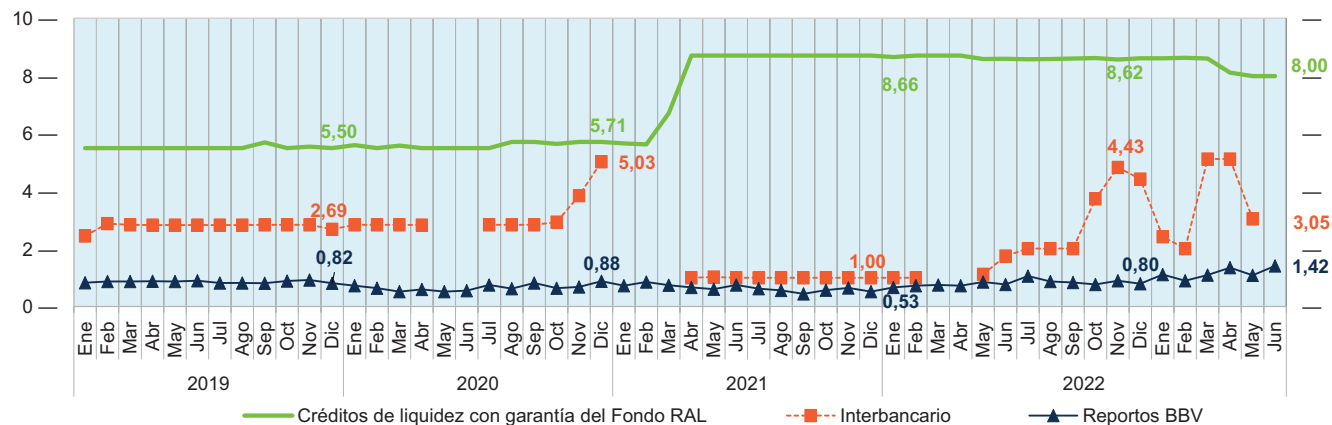
Como parte de estas medidas, el Ente Emisor ajustó sus tasas de interés a la baja para operaciones de repoto durante el periodo entre marzo y mayo con tasas de 6,0%, 5,5% y 4,5%, para luego cerrar el semestre con 5,5%. Para créditos con garantía del Fondo RAL el ajuste entre marzo y junio fue de 8,0% a 5,7% para el tramo I y de 8,5% a 6,0% para el tramo II (Gráficos 29.a y b).

Gráfico 29: Tasas de interés en el mercado de dinero
(En porcentajes)

a. Moneda nacional



b. Moneda extranjera



Fuente: Banco Central de Bolivia - Bolsa Boliviana de Valores.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Notas: Tasas promedio mensuales.

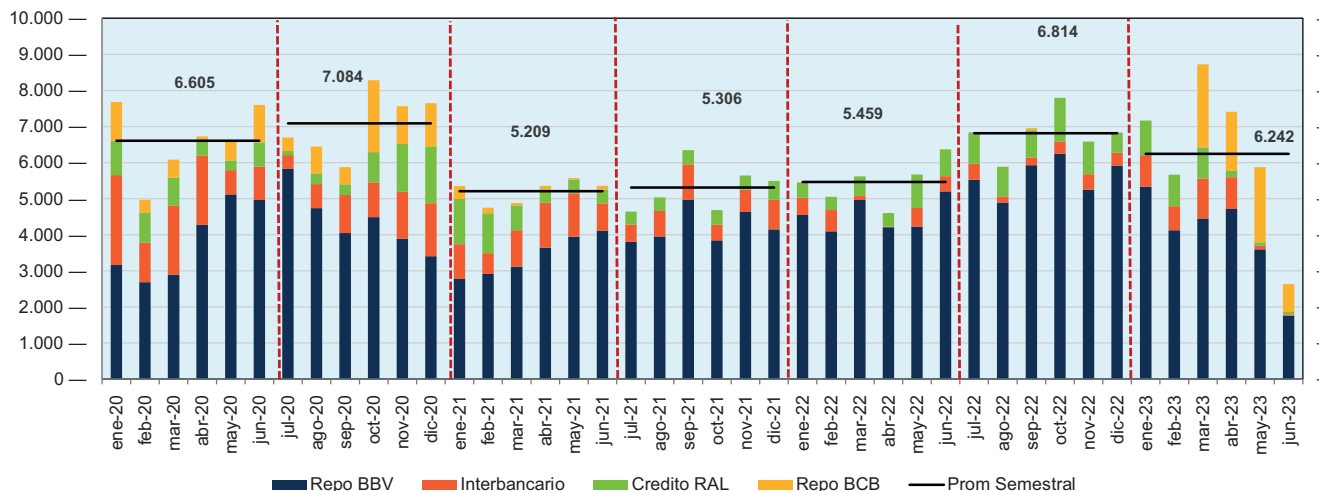
Las tasas de interés de las operaciones de reporte en MN con el BCB incluyen las operaciones con títulos públicos y DPF pero no así las operaciones en el marco de la R.D.019/2022.

La tasa ponderada de los créditos con Fondo RAL, se calcula considerando las operaciones mensuales de los créditos en los tramos 1 y 2.

No se considera a las operaciones habilitadas para procedimientos de solución.

Los montos transados en el mercado de dinero estuvieron marcados por el comportamiento de las operaciones de reporte en la BBV y en el BCB. El monto total negociado en el mercado de dinero alcanzó a Bs37.454 millones con un incremento del 14,3% respecto de similar periodo en 2022, del cual Bs23.968 millones (63%) se concentró en operaciones de reporte en la BBV, que registró una disminución de 12,0% con respecto a la gestión anterior. Sólo el 9,8% (Bs3.667 millones) del monto total se efectuó a través de operaciones interbancarias, reflejando un menor uso de este tipo de financiamiento. El restante 26,2% de las operaciones fue cubierto por el BCB a través de sus ventanillas de liquidez, con un incremento en el volumen de operaciones de más del 100%, generado principalmente por las operaciones de reporte que llegaron a Bs6.796 millones (Gráfico 30).

Gráfico 30: Operaciones del mercado de dinero
(En millones de bolivianos)



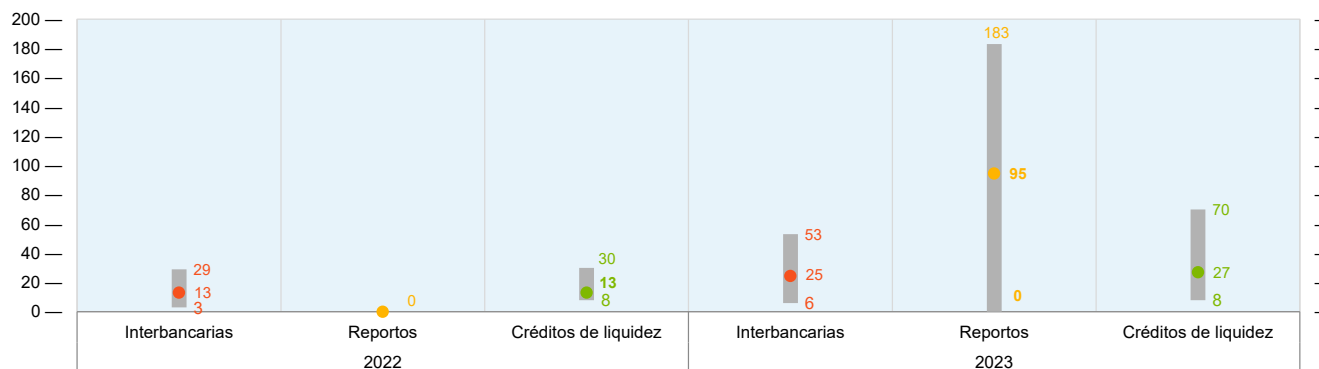
Fuente: Banco Central de Bolivia - Bolsa Boliviana de Valores.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Nota: Las operaciones de repo en MN con el BCB incluyen operaciones con títulos públicos y DPF, pero no así las operaciones en el marco de la R.D.019/2022.

Sin considerar las operaciones en la BBV, el mercado de dinero mostró una mayor dinámica en términos de recurrencia de las operaciones principalmente en las transacciones con el BCB. En este sentido, se registraron 510 operaciones de repo con el BCB, que significó un incremento del 100% respecto del primer semestre 2022. Asimismo, los créditos con garantía del Fondo RAL alcanzaron a 197 operaciones, 110% más que las registradas el primer semestre de la gestión pasada. Las operaciones interbancarias se incrementaron en 86%, pero solo significaron el 18,3% del total. (Gráfico 31).

Gráfico 31: Recurrencia al mercado de dinero
(En número de veces)



Fuente: Banco Central de Bolivia.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

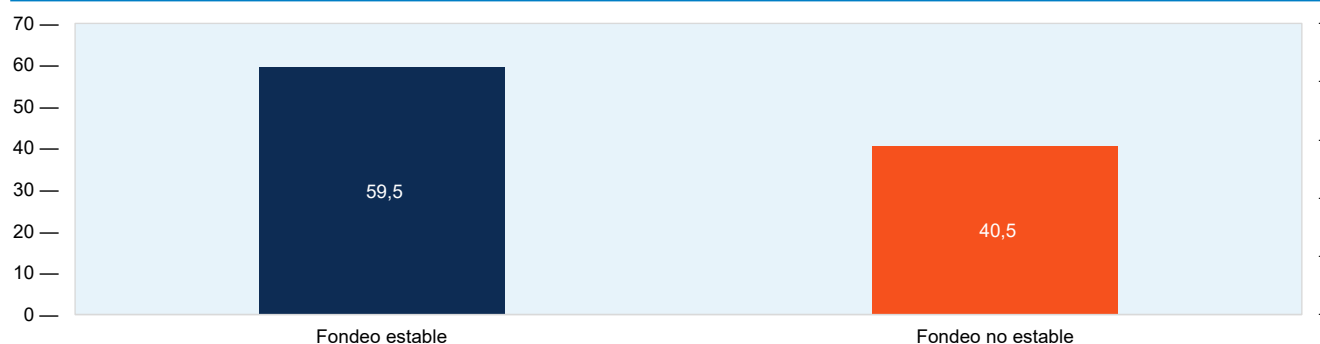
Notas: Operaciones realizadas a junio de las gestiones 2022 y 2023.

Se muestra la distribución del número de veces que las EIF realizaron operaciones en el mercado de dinero.

2.2.2. Fuentes de financiamiento

Durante el primer semestre de 2023, la principal fuente de recursos del sistema financiero lo constituyó el financiamiento estable²⁰, representando el 59,5%, mientras que el financiamiento no estable alcanzó el 40,5%. Esta situación muestra la resiliencia del sistema financiero, ya que después de un escenario tensión de liquidez que supuso una alta volatilidad de los depósitos, el financiamiento estable continuó brindando un soporte al sistema financiero en situaciones eventuales de crisis con la permanencia del fondeo de mediano y largo plazo, con un aporte principalmente de DPF de inversionistas institucionales y de EIF (Gráfico 32).

Gráfico 32: Financiamiento por tipo de fuente
(En porcentajes)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Nota: A junio de 2023.

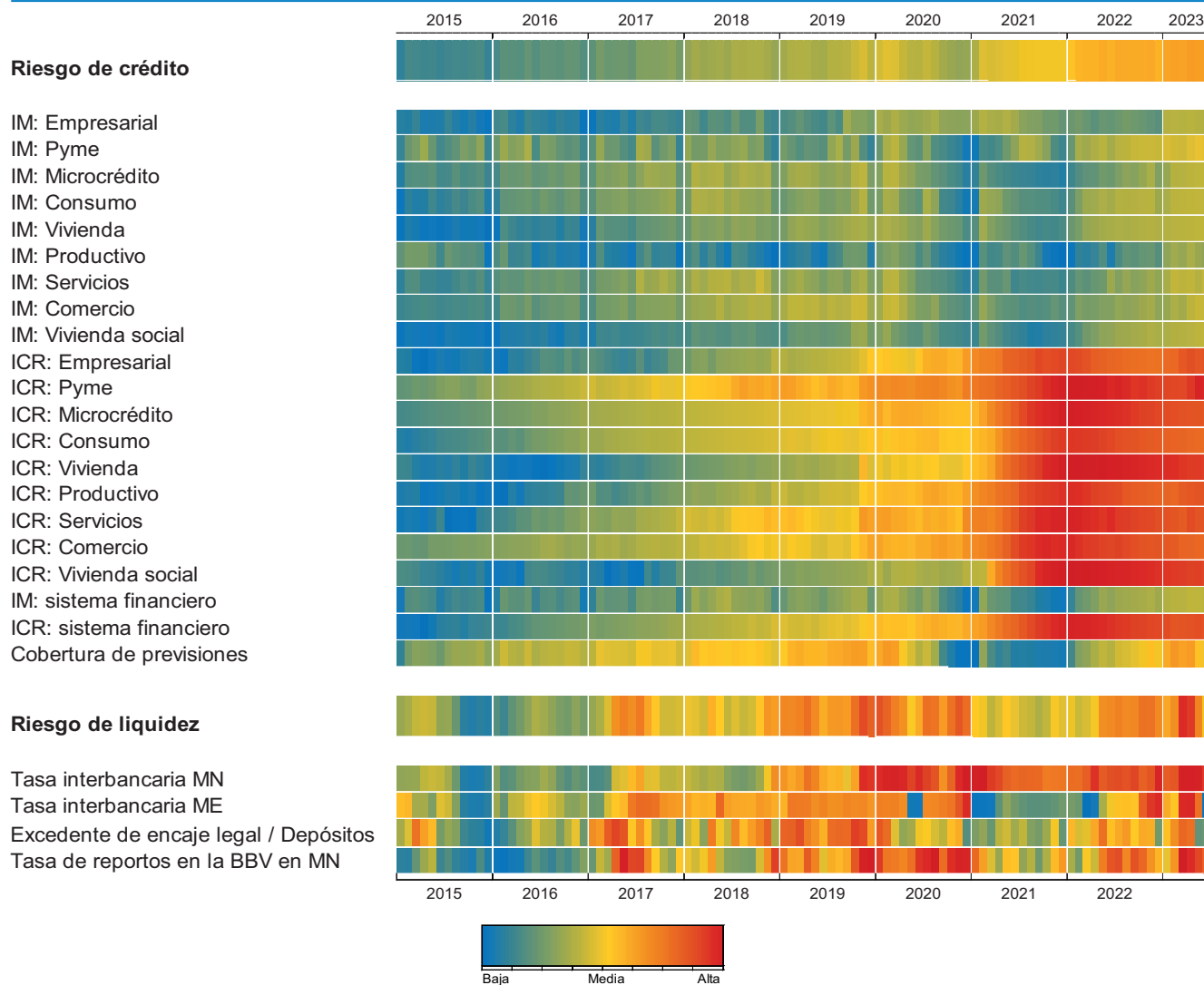
2.3. Mapa de calor de los indicadores de riesgo de crédito y liquidez²¹

El mapa de calor muestra que el riesgo de crédito se mantuvo controlado debido a que el IM se mantuvo en niveles bajos, resultado de las políticas de apoyo y seguimiento que implementó el Gobierno Nacional para que los deudores del sistema de intermediación financiera puedan reprogramar y/o refinanciar sus créditos, en primera instancia en respuesta a la crisis sanitaria y durante este periodo por factores ajenos al deudor que hayan afectado su capacidad de pago. En este sentido, las empresas y hogares afectados pudieron ajustar sus planes de pagos en función de sus posibilidades de generación de ingresos. Adicionalmente, el ICR durante este primer semestre mostró una recuperación importante, atenuando el riesgo asociado al impago de la cartera que fue reprogramada. Por su parte, a pesar de la alta exposición al riesgo de liquidez, el sistema de intermediación financiera, presentó adecuados niveles de liquidez (excedente de encaje legal) como resultado de la oportuna inyección de liquidez que realizó el BCB a las EIF. En lo que se refiere a las tasas del mercado de dinero, cabe aclarar que tanto las tasas de interés interbancarias como las tasas de reporto de la BBV mostraron ajustes a la baja tras la salida del mercado de una EIF (Gráfico 33).

²⁰ El financiamiento estable comprende depósitos en cajas de ahorro de las personas naturales y personas institucionales, depósitos a plazo fijo de inversionistas institucionales, depósitos a plazo fijo de EIF, depósitos a plazo fijo de personas jurídicas, títulos valores en circulación, patrimonio y obligaciones subordinadas. El financiamiento no estable incluye depósitos a la vista (institucionales, EIF, personas naturales y fiscales), cajas de ahorro (EIF, personas jurídicas y fiscales), depósitos a plazo fijo (personas naturales, fiscales y otros) y otros pasivos. (Basado en la metodología detallada en el documento de trabajo interno del BCB "Monitoreo y medición del riesgo de liquidez" (2017).

²¹ El mapa de riesgos resume la información de los principales indicadores de riesgo de crédito y liquidez en un horizonte de tiempo. Toma el color azul cuando el nivel de riesgo es estable y controlado; a medida que aumenta el riesgo el color cambia de azul a amarillo (riesgo medio) y de amarillo a rojo (riesgo alto).

Gráfico 33: Mapa de calor
(Información mensual hasta junio de 2023)



Fuente: Banco Central de Bolivia, Bolsa Boliviana de Valores y Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.

2.4. Pruebas de tensión para los riesgos de crédito y liquidez

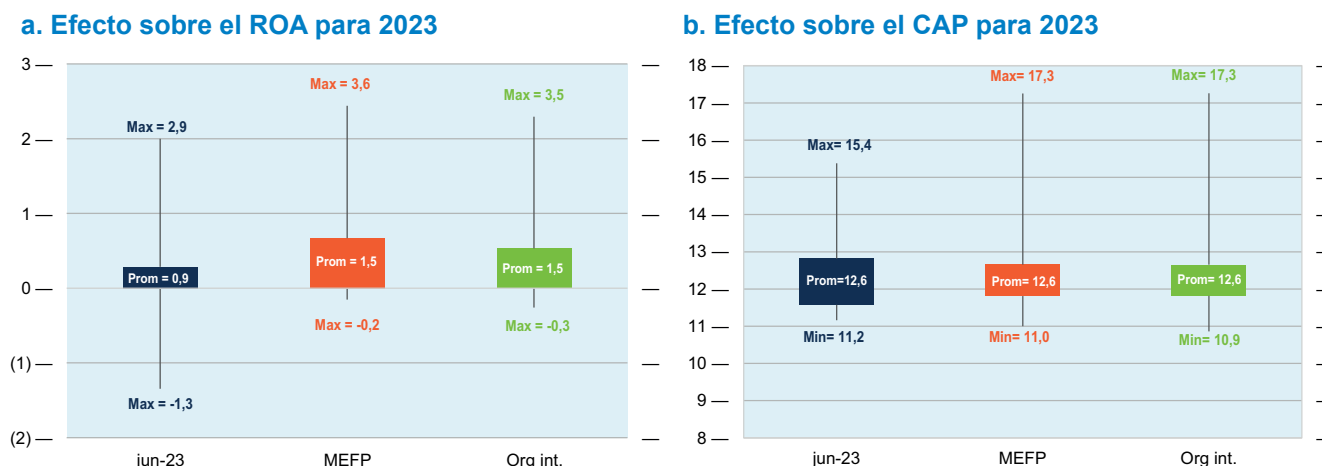
2.4.1. Prueba de tensión macro para el riesgo de crédito

Para analizar la resistencia del sistema financiero frente a un eventual deterioro de la cartera de créditos se efectuó una prueba de tensión con base en dos escenarios de proyecciones del PIB, por un lado el documento del Programa Fiscal Financiero que prevé un crecimiento para 2023 de 4,86% y un segundo escenario con las proyecciones de los Organismo Internacionales 2,82%²².

²² Para las proyecciones de crecimiento económico de Bolivia previsto por los organismos internacionales, se considera el promedio de las estimaciones establecidas en el Informe del *Word Economic Outlook* del FMI de abril 2023, el Informe de *Global Economic Prospect* del BM de junio de 2023 y el Informe de la CEPAL de abril de 2023.

Los resultados muestran que ante un determinado nivel de crecimiento estimado a diciembre de 2023, en promedio, la mayoría de las entidades bancarias mantendrían similares niveles de rentabilidad que en 2022 y un CAP por encima del mínimo requerido por Ley (10%; Gráfico 34.a y b.)

Gráfico 34: Resultados
(En porcentajes)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y Banco Central de Bolivia.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.

2.4.2. Prueba de tensión para el riesgo de liquidez

Con el objetivo de medir la resistencia de las EIF ante una posible salida de depósitos, se realizó una prueba de tensión con corte al 30 de junio de 2023, partiendo de dos enfoques: idiosincrático (choque sobre una entidad en particular) y sistémico (choque generalizado en el sistema).

Los supuestos utilizados para ambos enfoques son: i) Cada EIF enfrenta una salida diaria de depósitos de 2,9% (vista, caja de ahorro y DPF a 30 días)²³, ii) Las entidades cuentan en todo momento con las ventanillas de liquidez del BCB (reportos²⁴ y créditos de liquidez con garantía del Fondo RAL); iii) Las entidades no utilizan la totalidad de sus disponibilidades ya que deben cuidar la relación de largo plazo que mantienen con sus clientes. De esta manera, la proporción de disponibilidades que mínimamente deben mantener para operar es de 4,7% de los activos y iv) No se consideran desembolsos ni recuperaciones de cartera, tampoco renovaciones de DPF.

En el escenario idiosincrático, las EIF cuentan con disponibilidades e inversiones financieras (que les permite tener acceso a préstamos interbancarios y operaciones en la BBV). Si aún persiste la salida podrían solicitar recursos de las ventanillas de liquidez del BCB (reportos BCB y créditos de liquidez con garantía del Fondo RAL).

²³ Dato registrado como la mayor salida diaria de depósitos registrada por una entidad bancaria en las últimas dos décadas. Se hace notar que el choque planteado es muy poco probable, dado que se replica este porcentaje de salida de depósitos para todos los días hasta que se agoten los activos líquidos y recursos de liquidez de última instancia. En los hechos, una corrida de depósitos muestra la mayor salida sólo al inicio y posteriormente este porcentaje disminuye sustancialmente.

²⁴ No considera reportos con DPF.

En el escenario sistémico, las EIF solo utilizarían sus disponibilidades, sin acceso al mercado interbancario ni a la BBV, tienen la posibilidad de acudir directamente a las ventanillas de liquidez que tiene habilitado el BCB.

Adicionalmente, se efectúa una prueba de tensión reversa para ambos escenarios, para estimar la magnitud de la salida de depósitos de corto plazo que cada EIF podría soportar. Los resultados muestran que, ante una crisis idiosincrática, los activos líquidos del sistema financiero más los recursos de última instancia provistos por el BCB, permitirían cubrir un elevado porcentaje de los depósitos de corto plazo (46%), equivalente a 17 días²⁵ de salida continua e invariante de estos pasivos. Si el choque fuera sistémico, la resistencia es menor (como es de esperar), alcanzando una cobertura de los depósitos de corto plazo de 20%, equivalente a 7 días en promedio (Gráfico 35). En el ejercicio, las EFV muestran una resistencia menor, pero debe considerarse que su fondeo está compuesto principalmente por cajas de ahorro de personas naturales, contemplados como depósitos de corto plazo²⁶. Adicionalmente, de ser necesario las EIF pueden realizar operaciones de reporto con el BCB con DPF del sistema financiero como colateral²⁷ además podrían tener acceder a créditos de liquidez en el marco del Artículo 36 de la Ley N° 1670, otorgándoles una resistencia mucho mayor.

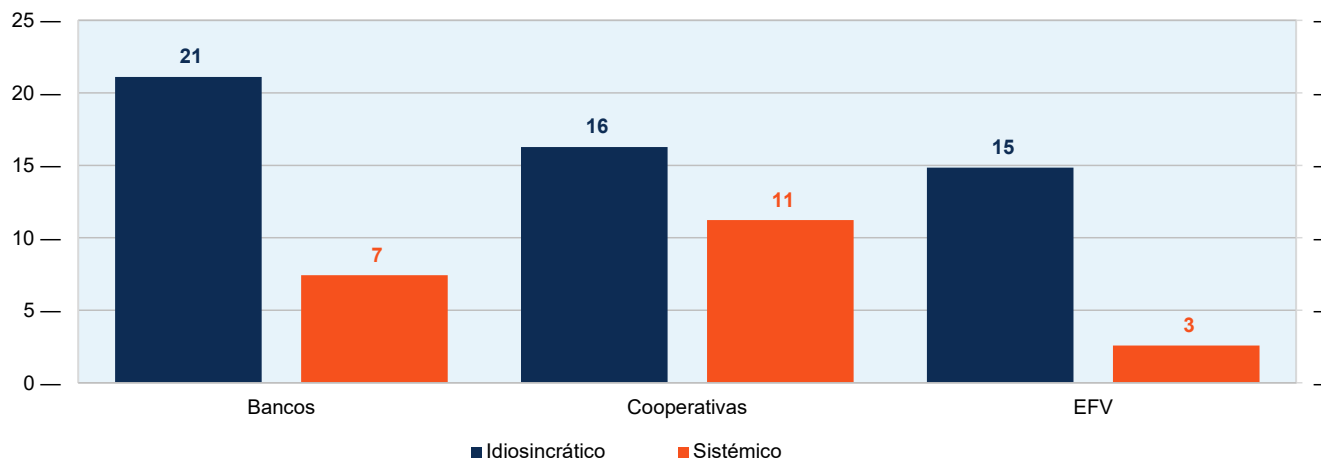
25 El umbral de 5 días es una regla general de resistencia, ya que el fin de semana le da un margen de tiempo tanto al regulador como a la EIF para afrontar un choque de liquidez (Ong, M. L. L. (2014). A guide to IMF stress testing: methods and models. International Monetary Fund. Capítulo 1, p.36).

26 Distintos estudios muestran que este tipo de depósitos son considerados fondeo estable y presentan menor volatilidad en periodos de estrés.

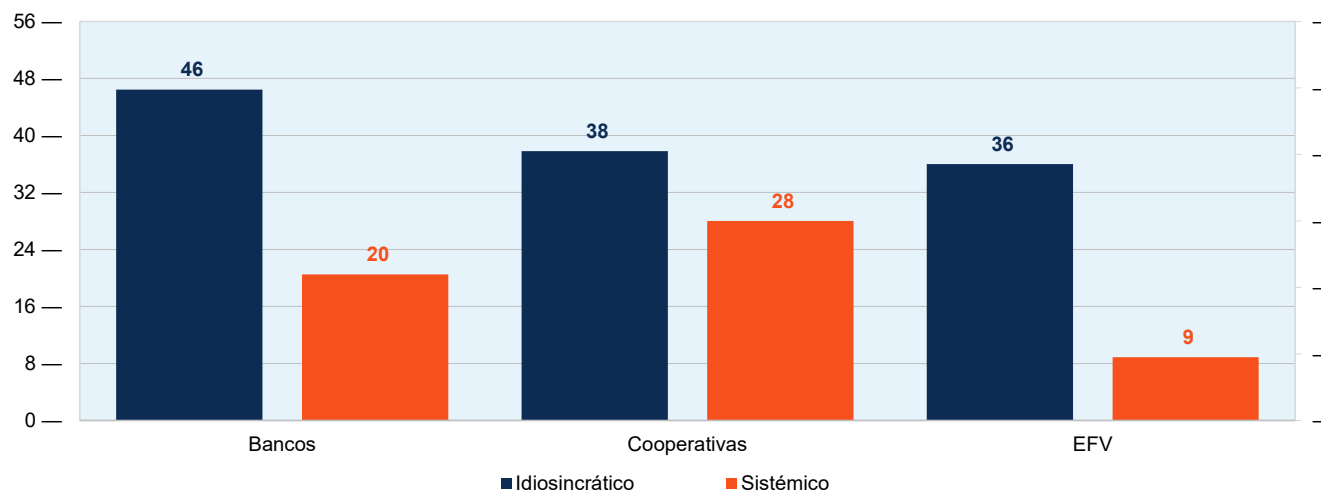
27 Mecanismo implementado a partir de 2019. Las EIF pueden realizar reportos utilizando como colateral Depósitos a Plazo Fijo emitidos en MN con riesgo emisor superior a A1.

Gráfico 35: Resultados de la prueba de tensión por subsistema**a. Resistencia**

(En número de días)

**b. Cobertura (prueba de tensión reversa)**

(En porcentaje de depósitos de corto plazo)



Fuente: Banco Central de Bolivia.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Nota: No incluye información del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

2.5. Riesgo sistémico en el sistema de pagos

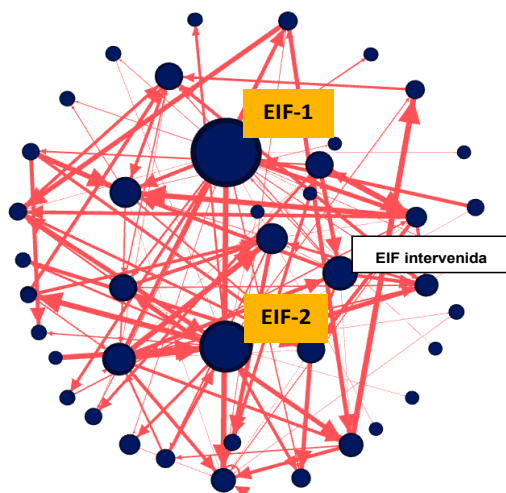
Las operaciones que se procesan entre las entidades participantes del sistema de pagos de alto valor generan interconexiones entre las mismas, por lo que mientras más interconectada esté una entidad mayor es la probabilidad de influir o afectar el normal funcionamiento del sistema en su conjunto, esto se conoce como riesgo sistémico.

El riesgo sistémico en el sistema pagos de alto valor se aproxima mediante el análisis de las redes transaccionales que se conforman a partir de las interconexiones entre sus participantes, permite identificar agentes o entidades sistémicamente importantes. Altos niveles de exposición al riesgo sistémico podrían desencadenar en incumplimientos sucesivos en los

pagos de obligaciones por parte de las entidades financieras y comprometer la estabilidad del sistema en su conjunto. En este sentido, las interconexiones entre los participantes del sistema de pagos son importantes para su buen funcionamiento²⁸.

Durante el primer semestre de 2023, las gestiones realizadas por el BCB con las infraestructuras del sistema de pagos nacional orientadas a garantizar la fluidez y seguridad de los pagos y los mecanismos de liquidez establecidos en la normativa vigente permitieron mantener controlado el riesgo sistémico en el sistema de pagos de alto valor en un escenario de tensión financiera. En efecto, la red transaccional del sistema de pagos de alto valor para el período enero-junio estuvo conformada por 59 entidades con 530 conexiones. Se identificaron dos bancos múltiples (EIF-1 y EIF-2) como agentes sistémicamente importantes por tener mayor número de conexiones con las otras entidades. En promedio, cada participante se conectó con otras 6 entidades y el nivel de conectividad de la red fue de 4,3% sobre un máximo de 100%, lo cual muestra una baja exposición al riesgo de contagio financiero entre las entidades participantes (Gráfico 36).

Gráfico 36: Red transaccional del LIP



Fuente: Banco Central de Bolivia.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Notas: Datos acumulados enero-junio de 2023.

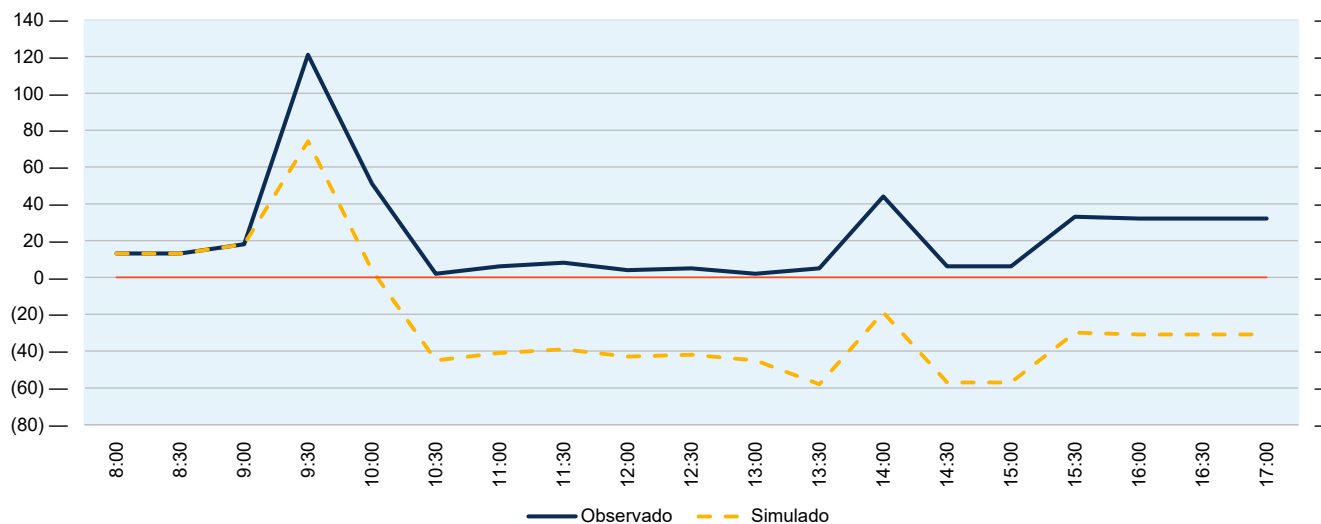
Para la identificación de entidades sistémicamente importantes se emplea el criterio de capacidad de intermediación reflejado en las métricas: Betweenness centrality, HITS y PageRank - Google.

En este escenario de tensión financiera originado por la insuficiencia de liquidez de una EIF altamente interconectada en el sistema de pagos de alto valor, que desembocó en su intervención en abril de la presente gestión, se aplicó una prueba de estrés al sistema de pagos de alto valor analizando que habría ocurrido con los saldos de las cuentas operativas de dicha entidad si no se hubieran previsto y activado los mecanismos de garantía y acceso a liquidez existentes en la normativa de sistema de pagos e implementados en el LIP en una fecha en que ésta EIF accedió y tenía vigentes tanto créditos de liquidez como créditos para liquidación de PMND no cubierta (24 de febrero de 2023). En el gráfico 37 se observa que esta EIF recibió créditos de liquidez del BCB, lo cual permitió procesar y liquidar sus

²⁸ Mientras más interconectada está una entidad en el sistema de pagos mayor es su capacidad potencial para transmitir posibles contagios financieros.

operaciones con fluidez, ya que de no haber tenido acceso a estos recursos habría quedado con saldo cero en sus cuentas operativas, lo cual habría comprometido el cumplimiento de sus obligaciones con otros participantes del sistema de pagos de alto valor con posibles repercusiones en los pagos de otros participantes.

Gráfico 37: Simulación de insuficiencia de saldo en la cuenta corriente y de encaje
(En millones de bolivianos)



Fuente: Banco Central de Bolivia.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Nota: Datos del 24 de febrero de 2023.

Los mecanismos de garantía y liquidez definidos en el marco normativo e implementados en el sistema LIP, orientados a preservar la estabilidad del sistema financiero ante escenarios como el descrito, y las tareas de permanente coordinación y respuesta inmediata con las CCL y EATE en cuanto al apoyo oportuno para facilitar la gestión de sus operaciones coadyuvieron a mantener el normal funcionamiento del sistema de pagos nacional.

RECUADRO 3: El riesgo de liquidez y el sistema de pagos

La globalización de los mercados financieros ha tenido lugar a partir de una serie de factores o circunstancias que han permitido su integración, entre los más relevantes están los cambios e innovaciones tecnológicas en sistema de pagos y de liquidación de valores que contribuyeron a una mayor movilidad de fondos líquidos (dinero, divisas y títulos) dentro de estos mercados. Estos cambios en el entorno económico, y en especial en el sistema financiero han tenido repercusiones notables en la visión del riesgo de liquidez, puesto que los esquemas actuales para su gestión consideran información financiera diaria, especialmente en lo relacionado a las transferencias entre entidades financieras.

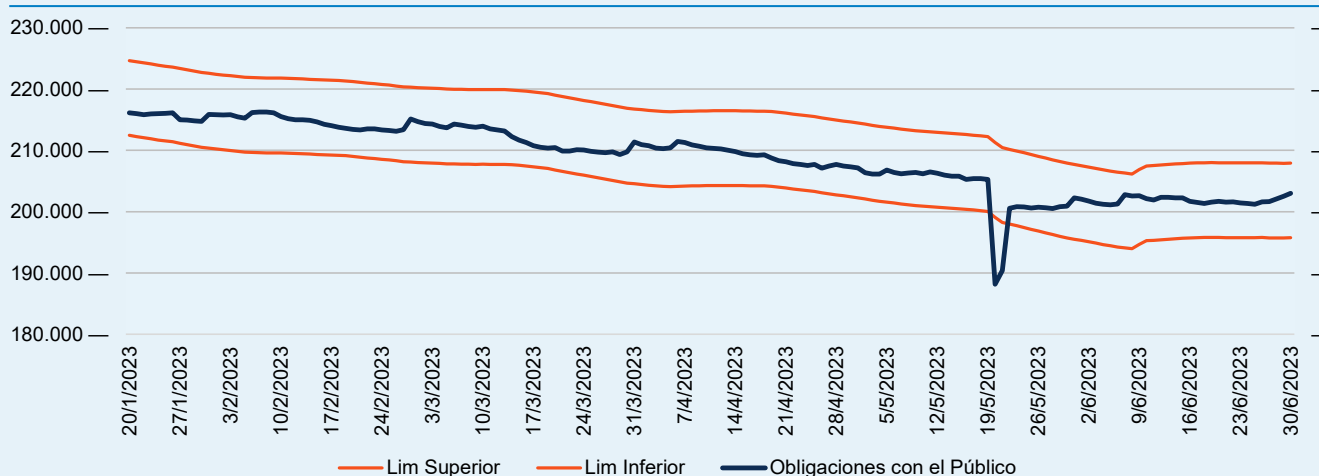
Por otra parte, el riesgo de liquidez se presenta en escenarios de tensión financiera, donde se producen variaciones en los depósitos del público en las EIF, lo cual puede ocasionar contagios financieros y tener implicaciones sistémicas. Al respecto, el Banco de Pagos Internacionales (BIS por sus siglas en inglés) emitió, principios y recomendaciones que cambiaron el enfoque de la gestión del riesgo de liquidez incorporando en su alcance la interacción con el riesgo de mercado, el riesgo de fondeo, las suficiencias de liquidez de corto plazo y el riesgo sistémico.

Con la finalidad de medir el riesgo de liquidez se presentan un conjunto de indicadores, alternos a los actualmente utilizados para analizar la evolución de los depósitos del público, y un modelo de contagio interbancario de probabilidades condicionadas que considera las interconexiones entre entidades financieras por transferencias electrónicas.

El primer indicador consistente en el cálculo de “Bandas de Bollinger²⁹ para un promedio móvil a 20 días de los Depósitos del público”, empleó información diaria de los mismos para el período enero - junio de 2023. A través de este indicador es posible analizar cambios de tendencia y volatilidad de las obligaciones o depósitos del público a medida que se acercan o alejan de las bandas. En efecto, en el Gráfico R3.1 se pueden apreciar variaciones atípicas de los depósitos después de la segunda quincena de mayo donde esta variable se pasó la banda inferior de Bollinger acorde con la situación de estrés financiero originada por la salida de una EIF. No obstante luego del periodo se aprecia un retorno de la variable hacia su promedio móvil situándose dentro de las bandas, lo cual evidencia el control de los riesgos de liquidez del sistema financiero gracias a los mecanismos de garantía y de acceso a liquidez inmediata orientados a conservar la solidez y eficiencia del sistema de pagos nacional.

²⁹ Las bandas de Bollinger envuelven a una serie de interés y se calculan como $B-B=PM\pm 2\sigma$. Cuando la serie toca la banda inferior y se mantiene pegada por uno o varios períodos consecutivos, se evidencia una persistencia continua y atípica con respecto a la caída de una variable; la recurrencia de este patrón puede ser interpretada como un indicador de alerta temprana.

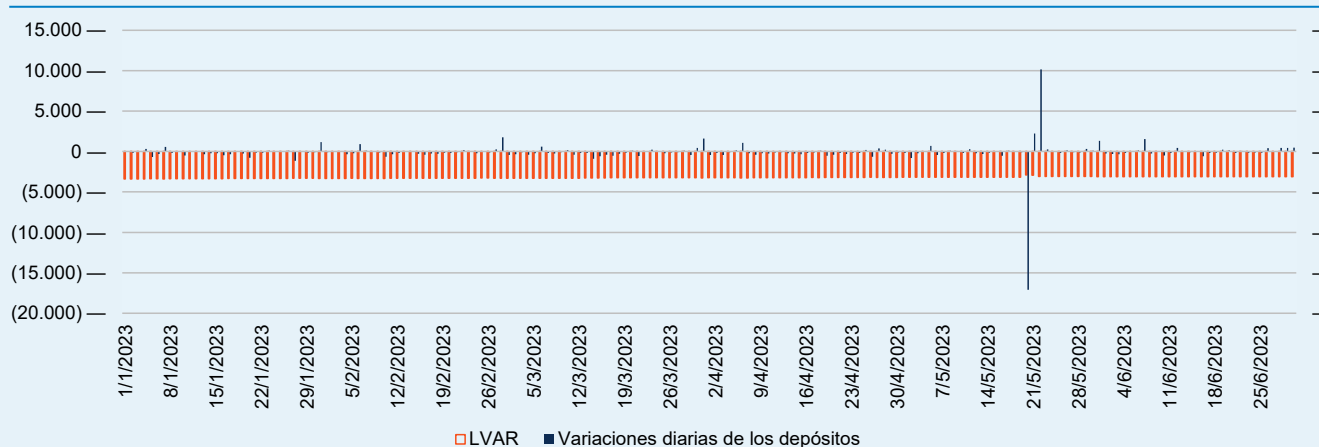
Gráfico R3.1. Bandas de Bollinger de depósitos del público
(En millones de bolivianos)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.

El segundo indicador, “Valor en Riesgo de liquidez (*Liquidity Value at Risk – LVaR*)³⁰”, consiste en calcular las máximas pérdidas esperadas para una variable (depósitos del público) a un determinado nivel de confianza (95%). Al igual que en el caso anterior, para su cálculo se tomó información diaria de los depósitos para el período enero - junio de 2023 y se calculó el LVaR de forma diaria. Como se aprecia en el Gráfico R3.2, el cálculo del LVaR diario muestra que las máximas pérdidas diarias esperadas en los depósitos (entre Bs3 y Bs4 mil millones) estuvieron muy por encima de las variaciones efectivamente registradas en el 99% de la muestra, salvo durante el período de tensión financiera registrado en la última quincena de mayo.

Gráfico R3.2. LVaR de depósitos del público en MN
(En millones de bolivianos)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.

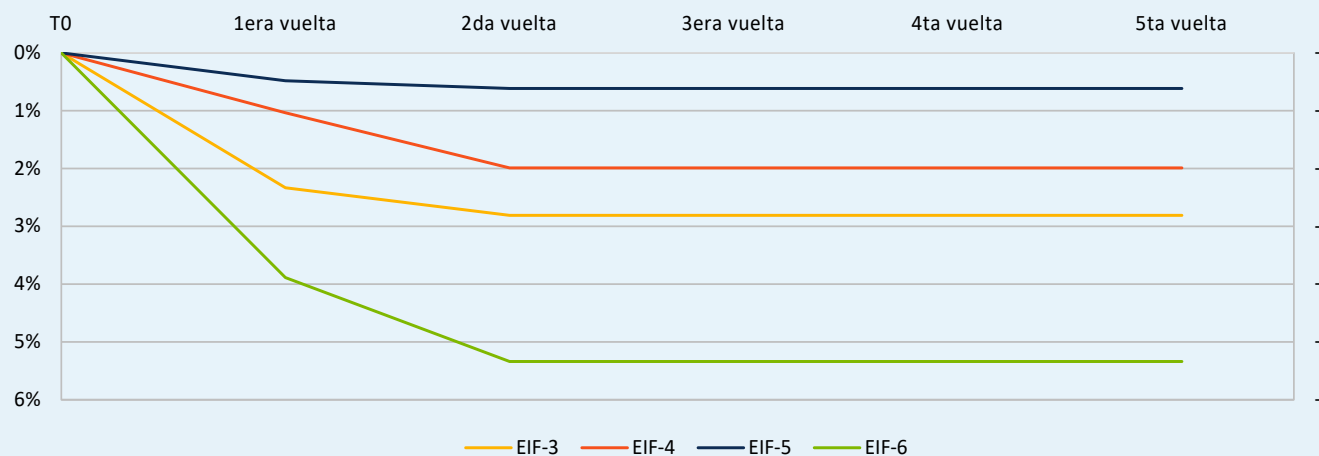
³⁰ Este indicador permite estimar los retiros máximos esperados, dado un intervalo de confianza y un período de tiempo, se calcula a partir de la siguiente relación: $VaR = VM * s * Z_{\alpha} * \sqrt{t}$ Donde VM = Última observación de los depósitos; s = Volatilidad de los depósitos; Z_{α} = Valor crítico a partir de la distribución normal estándar y t = tiempo en días.

Finalmente, a partir de la red transaccional que se forma entre participantes del sistema de pagos de alto valor, se analizó la exposición al riesgo de liquidez de las entidades y su impacto en sus cuentas operativas en una prueba de tensión en un escenario supuesto en que las entidades sistémicamente importantes (EIF-1 y EIF-2), definidas a partir de las interconexiones en el sistema de pagos de alto valor, no cumplan con sus obligaciones con otras entidades para determinar un posible contagio financiero³¹.

De acuerdo a la red transaccional del sistema de pagos de alto valor cuatro entidades son las que más pagos reciben de las entidades sistémicamente importantes y del resto de entidades participantes, estas son: EIF-3, EIF-4, EIF-5 y EIF-6. Por lo tanto, en una primera vuelta, la prueba de tensión aplicada consiste en analizar el efecto sobre las cuentas operativas de estas entidades anulando los pagos que recibieron de las sistémicamente importantes. En una segunda vuelta se simula el no pago del resto de entidades analizadas.

El Gráfico R3.3 muestra que si las entidades sistémicamente importantes no cumplen con sus obligaciones, EIF-6 es la entidad que perdería una mayor proporción de su saldo. En una primera vuelta perdería el 3,9% del saldo de su cuenta operativa. En una segunda vuelta, suponiendo que el resto de las entidades analizadas no cumplen con sus obligaciones, esta entidad perdería el 5,3% del saldo de su cuenta operativa.

Gráfico R3.3. Impactos sobre entidades bancarias por contagio financiero
(Expresado en valores relativos de resguardos de liquidez)



Fuente: Banco Central de Bolivia.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Nota: Entidades de Intermediación Financiera.

Los ejercicios presentados muestran que durante el primer semestre 2023, los mecanismos de garantía y de acceso a liquidez previstos por la normativa del BCB permitieron el oportuno acceso de los participantes a recursos para concretar el procesamiento y liquidación de sus operaciones en un escenario de tensión financiera en el que los niveles de liquidez de las entidades se vieron presionados, especialmente en la última quincena de mayo.

En resumen, la liquidez se constituye en una variable importante para el normal funcionamiento de los mercados financieros, por lo que el BCB hace también un continuo seguimiento al desempeño de los participantes en línea con sus políticas orientadas al buen funcionamiento del sistema de pagos que es una condición necesaria para el logro de la estabilidad financiera.

³¹ Para el ejercicio se tomaron 15 entidades bancarias en operación a la fecha de corte, 30/06/2023, y se tomaron únicamente las operaciones de transferencia de fondos con glosa no clasificada en el sistema LIP.

Referencias Bibliográficas

Banco de Pagos Internacionales, BIS (2008). “Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez”, Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Banco de Pagos Internacionales, BIS (2012). “Principios aplicables a las infraestructuras del mercado financiero”, Comité de sistemas de Pago y Liquidación Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores

Banco de Pagos Internacionales, BIS (2013). “Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez”. Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Banco de Pagos Internacionales, BIS (2014). “Coeficiente de Financiación Estable Neta”. Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Banco de Pagos Internacionales, BIS (2017). “Resumen de alto nivel de reformas de Basilea III”. Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

3.

Desempeño financiero³²

Pese al contexto difícil enfrentado por el sistema financiero en el semestre, las EIF en funcionamiento continuaron con la expansión del crédito, con una generación de utilidades similares a la anterior gestión y adecuados niveles de solvencia que les permitió continuar creciendo.

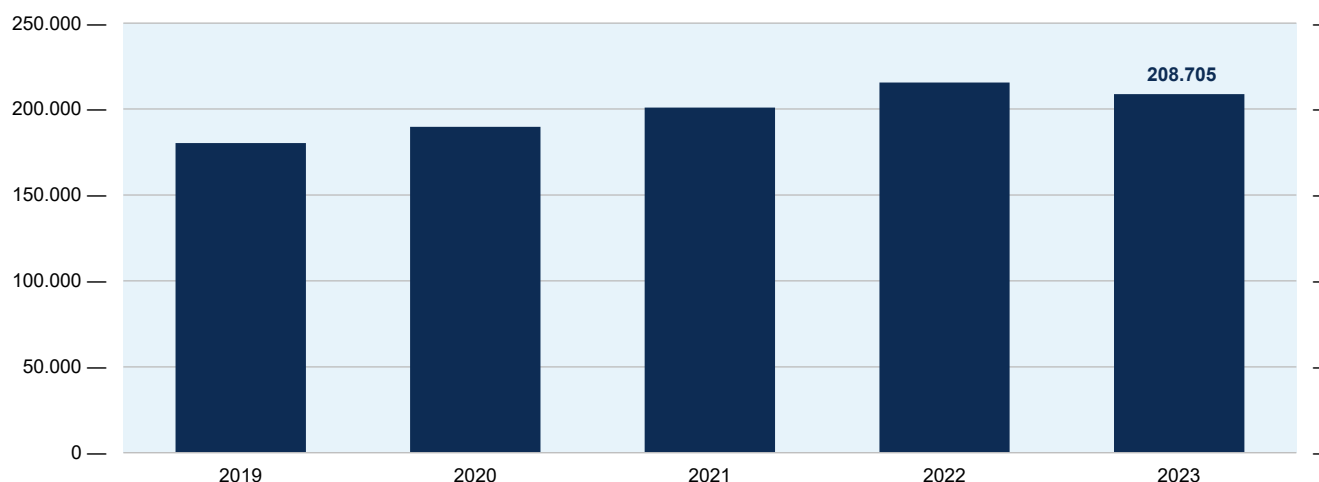
Asimismo, la oportuna intervención del BCB para preservar la estabilidad del sistema financiero fue fundamental al garantizar el normal funcionamiento del sistema de pagos nacional. En esta coyuntura, el desempeño del sistema de pagos de alto valor mantuvo su fluidez y oportunidad para la canalización de recursos. Adicionalmente, la constante labor de vigilancia del BCB que promovió el desarrollo de la infraestructura de pagos, influyó en una mayor preferencia de la población por instrumentos y canales electrónicos y se reflejó en el desempeño favorable del sistema de pagos minorista.

3.1. Fuentes de recursos financieros

La principal fuente de financiamiento de las EIF estuvo constituida por los depósitos del público, los cuales alcanzaron a Bs208.705 millones para el cierre del semestre, es decir 74,0% del pasivo total del sistema de intermediación financiera. Con relación a similar periodo de la gestión anterior, los depósitos presentaron una disminución de 3,1%, situación que se explica por la salida ordenada de un banco del sistema, así como por la campaña especulativa generada en torno a la ME (Gráfico 38). Asimismo, cabe mencionar que al cierre del semestre el comportamiento de los depósitos se estabilizó, lo que refleja la preservación de la confianza del público en el sistema.

³² La información toma en cuenta a entidades en funcionamiento incluido al Banco de Desarrollo Productivo (BDP, primer y segundo piso), para cada gestión presentada, salvo que se indique lo contrario en las notas al pie de cada gráfico o cuadro.

Gráfico 38: Depósitos del sistema financiero
(En millones de bolivianos)



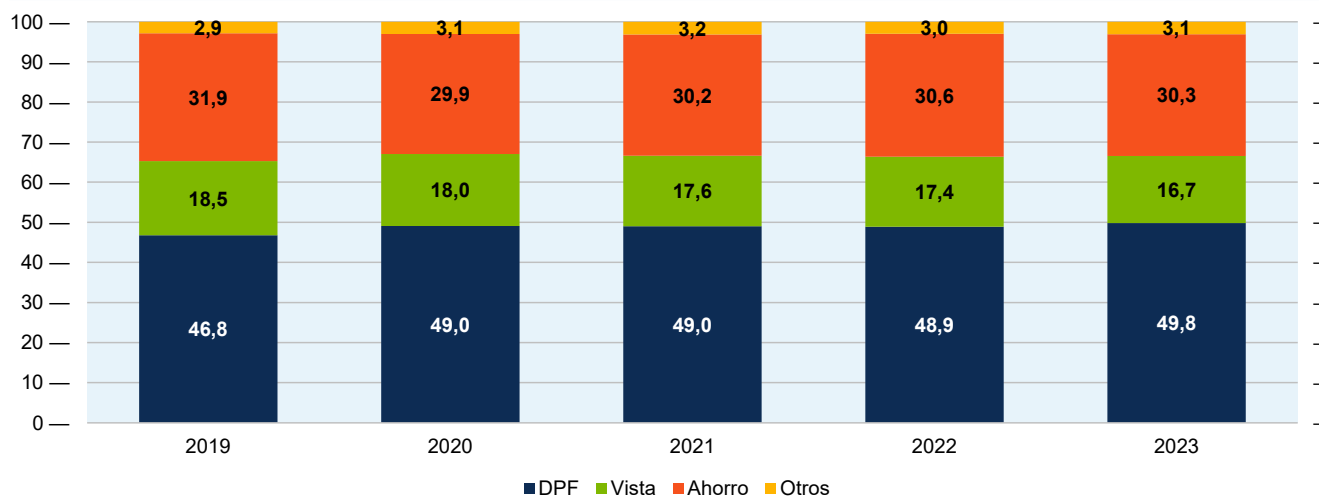
Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Nota: Datos a junio de cada gestión.

Pese a la menor dinámica, las estructuras de los depósitos de las EIF no presentaron cambios significativos. En efecto, la participación por tipo de depósitos da cuenta que los depósitos a plazo fijo (DPF) concentran el 49,8% de los depósitos (Bs103.960 millones), seguido por los depósitos de ahorro el 30,3% (Bs63.324 millones) y los depósitos vista el 16,7% (Bs34.922 millones). Esta situación permite a las EIF mantener la dinámica de sus operaciones activas (Gráfico 39).

Gráfico 39: Estructura de depósitos del sistema financiero
(En porcentajes)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

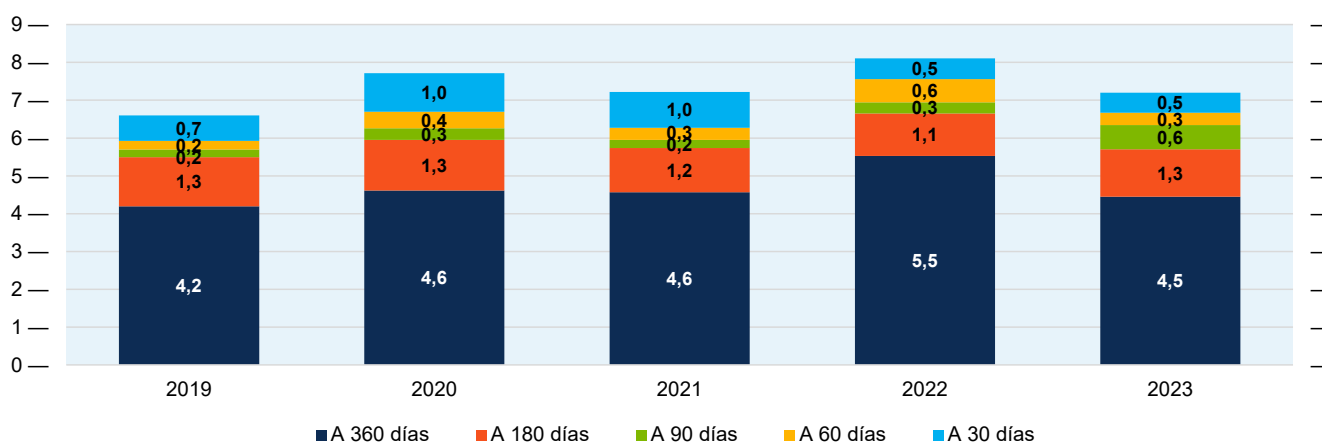
Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Nota: Datos a junio de cada gestión.

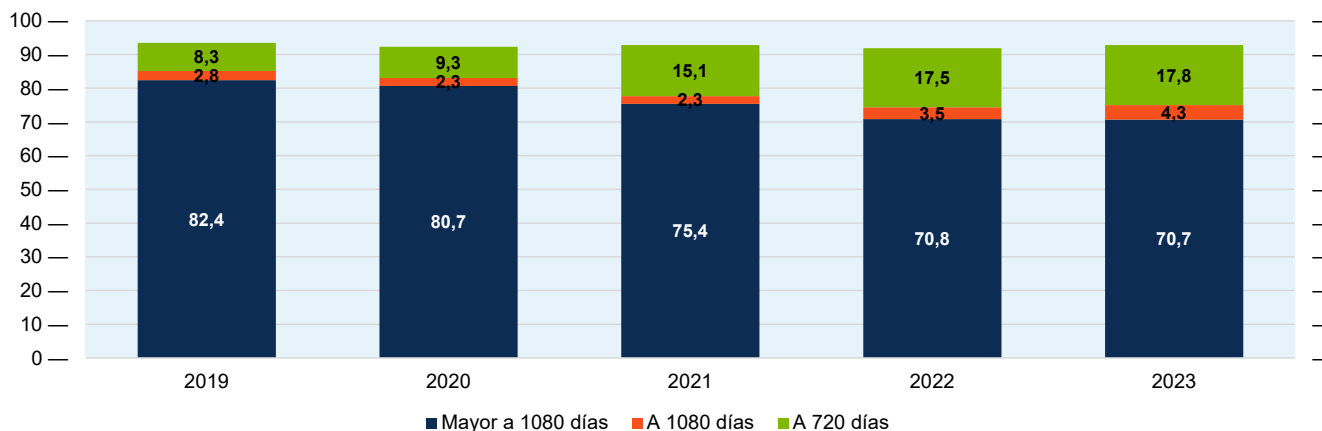
Al cierre del primer semestre de 2023, la participación de los DPF con plazo a 360 días representa el 4,5% (Gráfico 40.a), mientras que la mayoría de los DPF se concentran en plazos mayores a 1.080 días (70,7%), a 1.080 días (4,3%) y a 720 días (17,8%), lo que refleja la confianza del público en el sistema financiero a mediano y largo plazo (Gráfico 40.b).

Gráfico 40: DPF en el sistema financiero por plazos
(En porcentajes)

a. Menores o iguales a 1 año



b. Mayores a un año



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

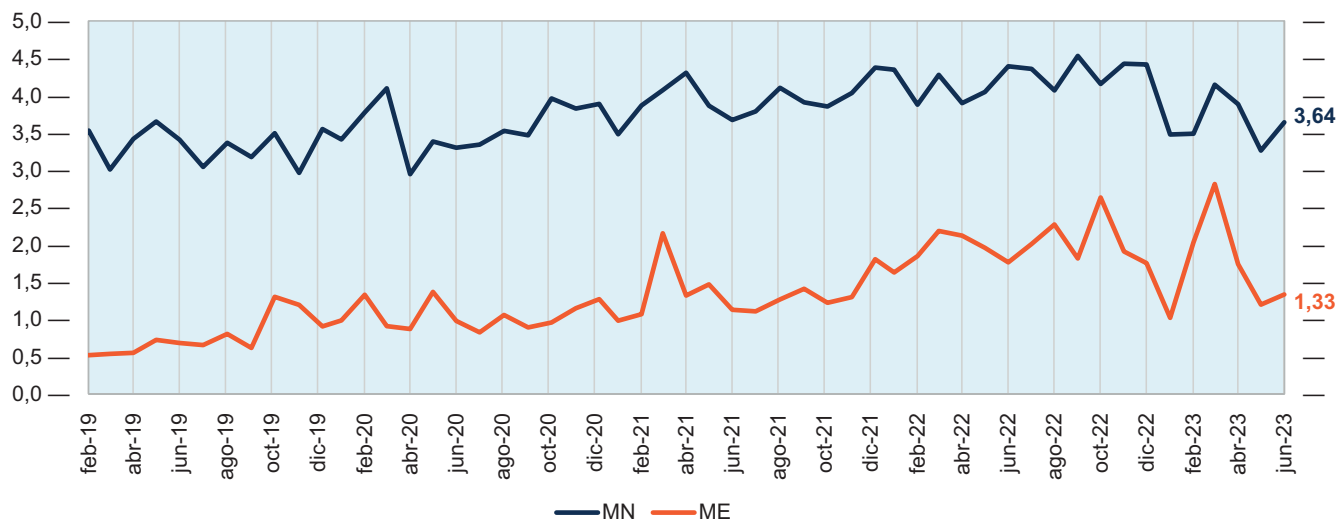
Nota: Datos a junio de cada gestión.

3.1.1. Tasas pasivas

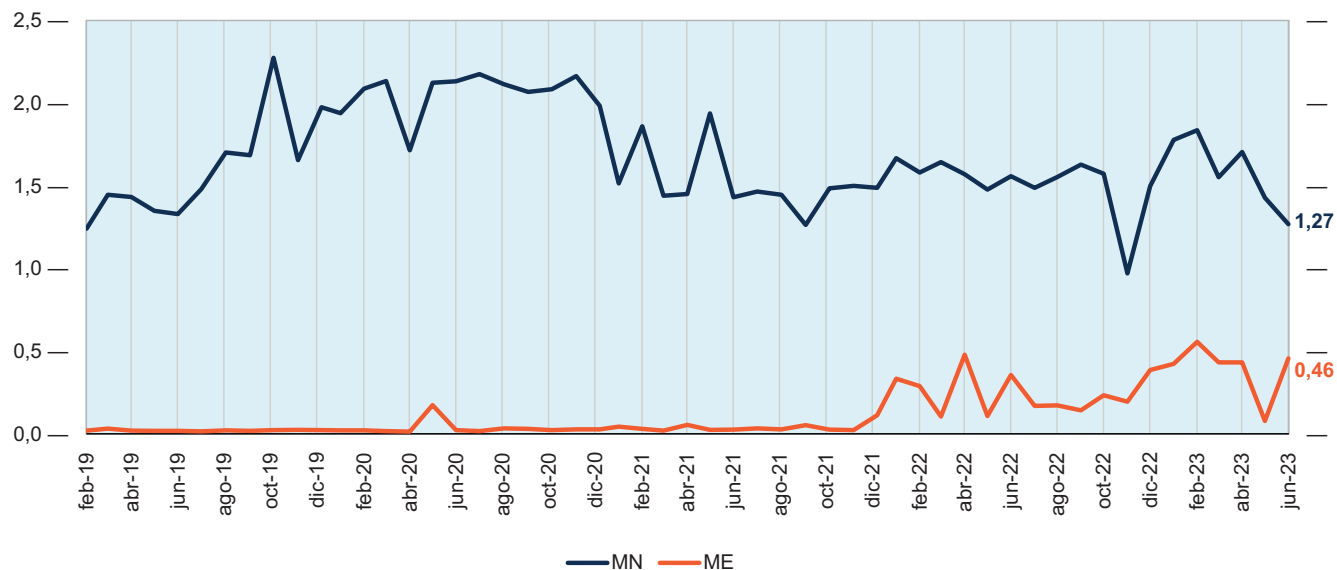
Para el primer semestre de 2023 la tasa de interés para DPF en MN, que hasta diciembre de 2022 había registrado una tendencia al alza, a partir de enero de 2023 cambió de tendencia, registrando una disminución de 75pb con relación a similar periodo de la gestión pasada. Asimismo, la tasa para DPF en ME, tuvo un comportamiento similar a la de MN con una caída de 43pb (Gráfico 41.a). Las tasas de interés para cajas de ahorro, se mantuvieron bajas tanto en MN como en ME (Gráfico 41.b).

Gráfico 41: Tasas de interés efectivas pasivas
(En porcentajes)

a. Depósitos a plazo fijo



b. Cajas de ahorro

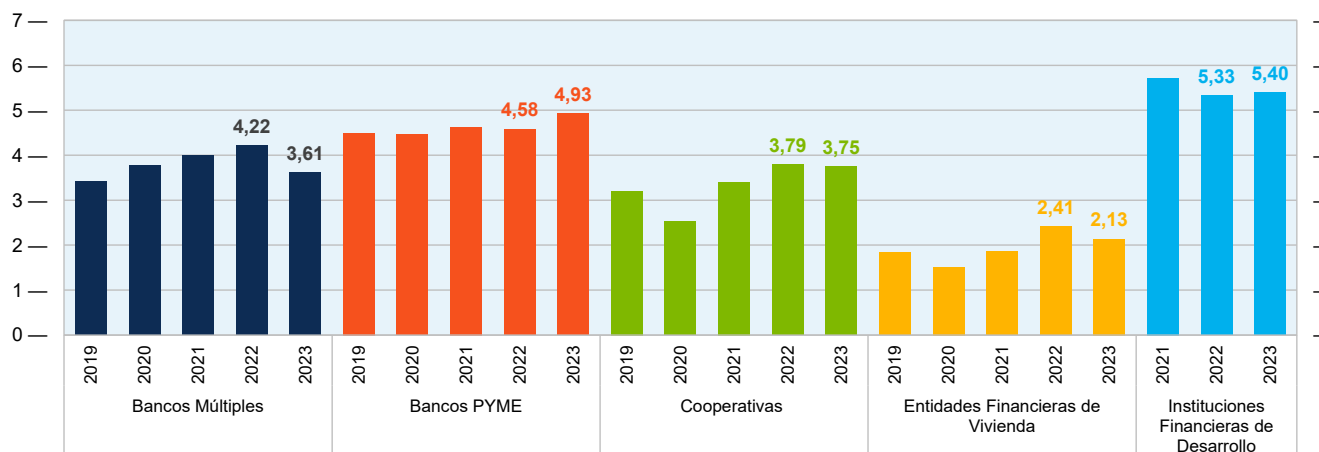


Fuente: Banco Central de Bolivia.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Nota: Datos mensuales a junio de 2023.

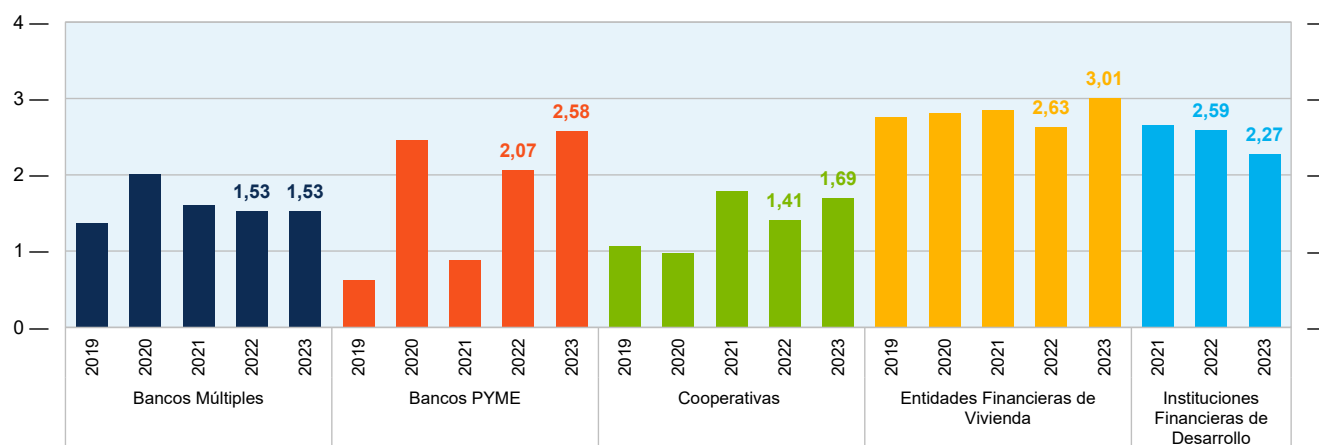
Por subsistemas, a junio de 2023 las IFD y bancos PYME presentaron las tasas de interés efectivas pasivas promedio más altas para DPF en MN (5,40% y 4,93% respectivamente), así como incrementos de 7pb y 35pb, respectivamente. Por el contrario, los bancos múltiples, cooperativas y EFV registraron una caída de 60pb, 4pb y 18pb, respectivamente (Gráfico 42.a). Asimismo, las tasas más altas en cuentas de ahorro en MN estuvieron lideradas por las EFV (3,01%) y bancos PYME (2,58%) (Gráfico 42.b).

Gráfico 42: Tasas de interés pasivas promedio ponderadas por subsistema en MN
(En porcentajes)

a. Depósitos a plazo fijo



b. Caja de ahorro



Fuente: Banco Central de Bolivia.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Nota: Datos a junio de cada gestión.

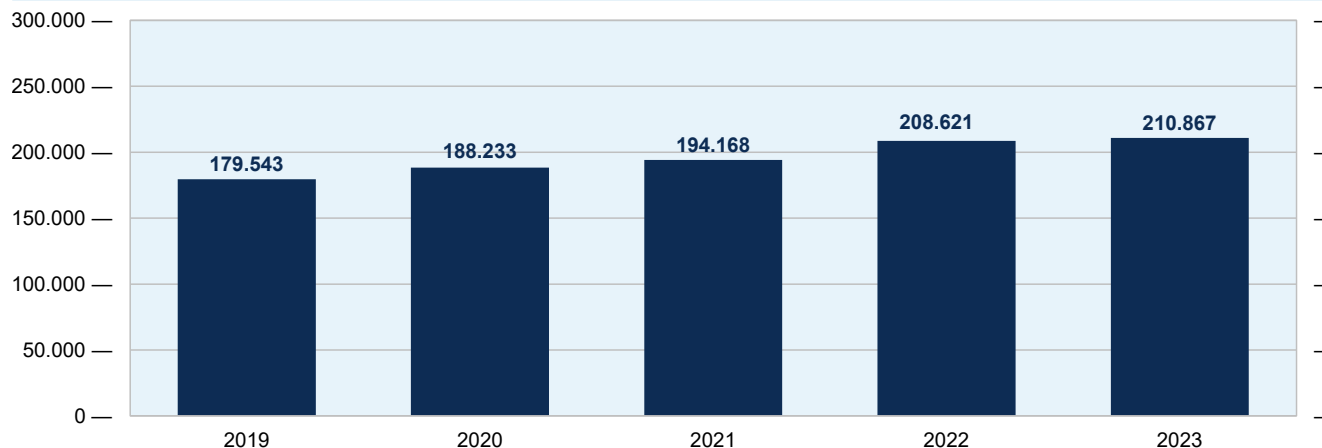
3.2. Cartera de créditos

A junio de 2023, la cartera del sistema financiero alcanzó a Bs210.867 millones, constituyéndose en el principal activo dentro del sistema de intermediación financiera con una participación del 69%. Con relación a similar período de 2022, el crecimiento observado de la cartera llegó a 1,08%, debido a la salida del sistema de una entidad bancaria (Gráfico 43). Sin embargo, sin tomar en cuenta el efecto de la entidad intervenida dentro del sistema financiero, el crecimiento de la cartera fue de 5,47%³³, dinámica propiciada por las medidas implementadas por el BCB, como ser las modificaciones en las condiciones de acceso y de incremento de recursos de los fondos CPVIS, CPPO y FIUSEER, para su canalización al crédito.

³³ Para el cálculo de este crecimiento se restituyó la cartera correspondiente a la entidad intervenida que no se traspasó a las entidades adjudicatarias.

Gráfico 43: Cartera bruta

(En millones de bolivianos)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

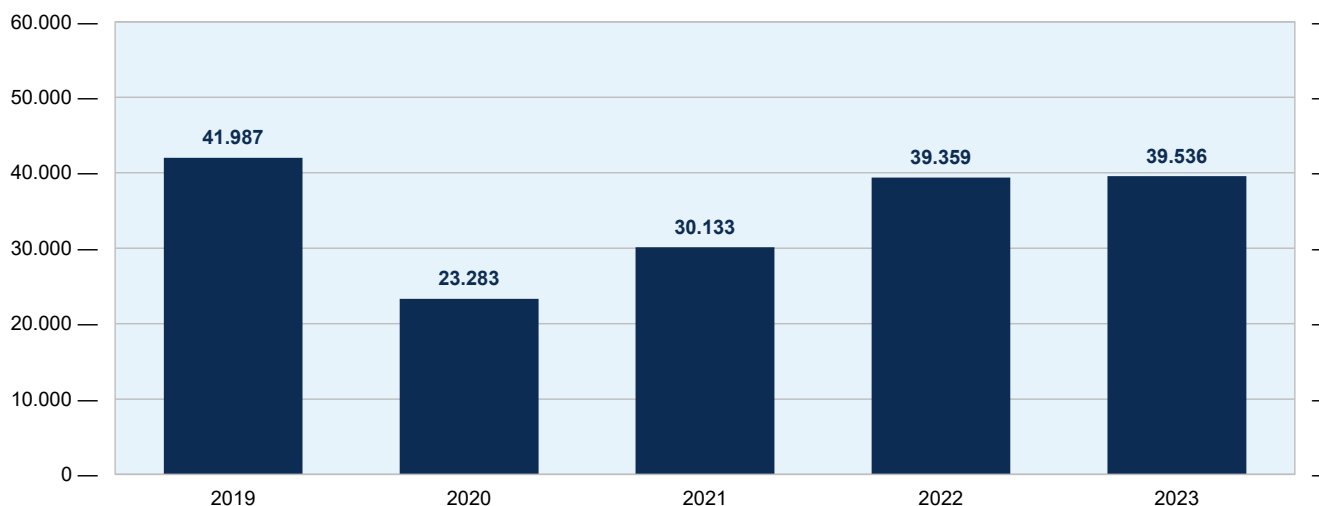
Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Nota: Datos a junio de cada gestión.

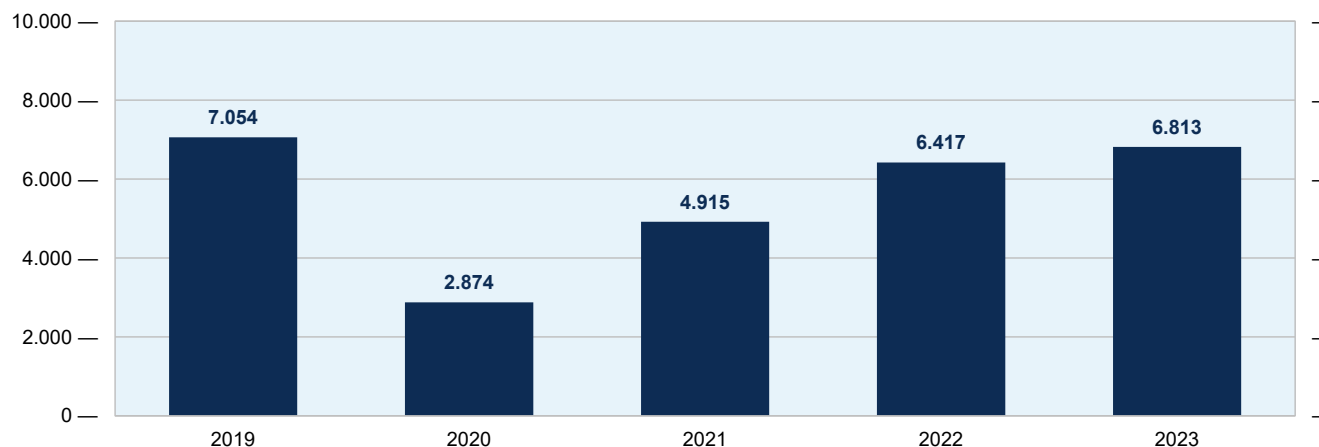
Por su parte, los desembolsos de las EIF, sin tomar en cuenta la entidad intervenida, continuaron recuperándose pese a la coyuntura que atravesó el sistema financiero. En esta dirección, a junio de 2023 el monto acumulado de desembolsos superó en Bs177 millones (0,5%) al registrado en similar periodo de 2022 (Gráfico 44.a). Esta dinámica se explicó principalmente por los mayores desembolsos de los microcréditos productivos que aumentaron en Bs396 millones (6,2%), acorde con las medidas del BCB para favorecer la expansión del crédito a los sectores priorizados, principalmente al sector productivo (Gráfico 44.b).

Gráfico 44: Desembolsos de la cartera de créditos

(En millones de bolivianos)

a. Comportamiento de los desembolsos de la cartera de créditos

b. Desembolsos de microcrédito productivo

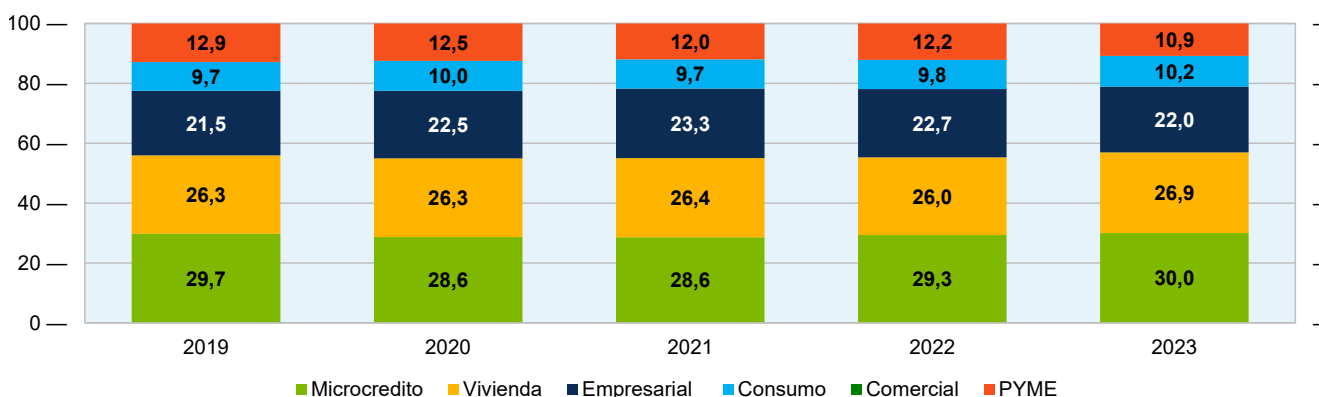


Fuente: Banco Central de Bolivia.
 Elaboración: Banco Central de Bolivia.
 Notas: Incluye solo nuevos desembolsos.
 No incluye reprogramaciones, al BDP, ni a la IEF intervenida.

3.2.1. Usuarios del crédito

Al finalizar el primer semestre de 2023, al igual que en gestiones anteriores, los microcréditos continuaron siendo los que tienen la mayor participación en el total de créditos (30%), seguido de los préstamos para vivienda (26,9%) y empresas grandes (22%), comportamiento que va acorde con el dinamismo de la economía y las medidas implementadas por el BCB. Los créditos de consumo y PYME alcanzaron participaciones de alrededor del 10% (Gráfico 45).

Gráfico 45: Estructura de la cartera por tipo de crédito
 (En porcentajes)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
 Elaboración: Banco Central de Bolivia.
 Nota: Datos a junio de cada gestión, no incluye al BDP.

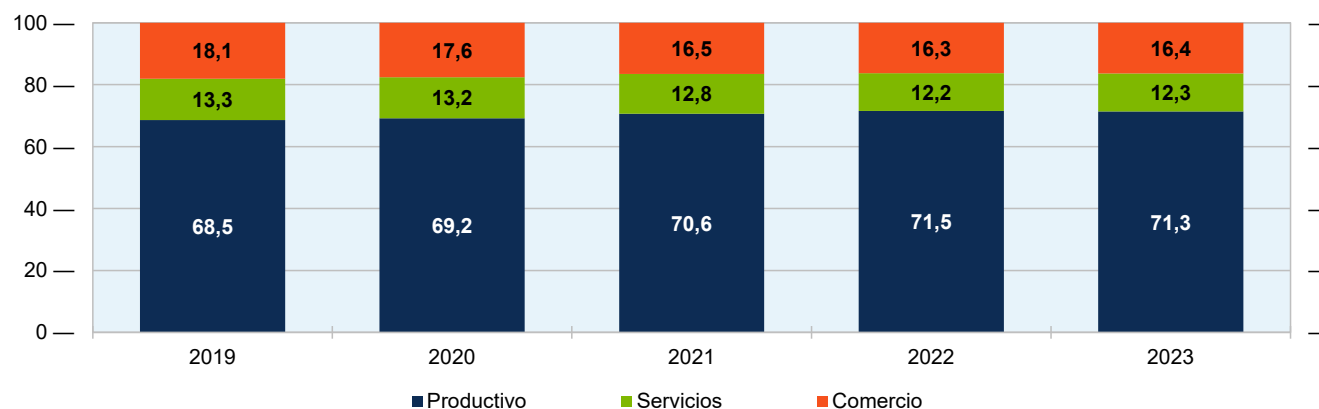
Por destino de crédito, el 63% de la cartera (Bs129.007 millones) fue colocada en unidades productivas y el restante 37% (Bs76.120 millones) se destinó a los hogares. Asimismo, la mayor parte del crédito a las empresas se concentró en el sector productivo (71% del total), en concordancia con la política del Gobierno Central de priorizar el financiamiento a

las empresas de este sector. Los sectores de comercio y servicios concentraron el 16% y 12%, del crédito, respectivamente (Gráfico 46.a). Asimismo, dentro del crédito destinado a los hogares los préstamos destinados a la vivienda de interés social representaron el 41,2% del total de créditos a los hogares, el resto de créditos para la vivienda concentró el 31,3% y el crédito de consumo el 27,5% (Gráfico 46.b).

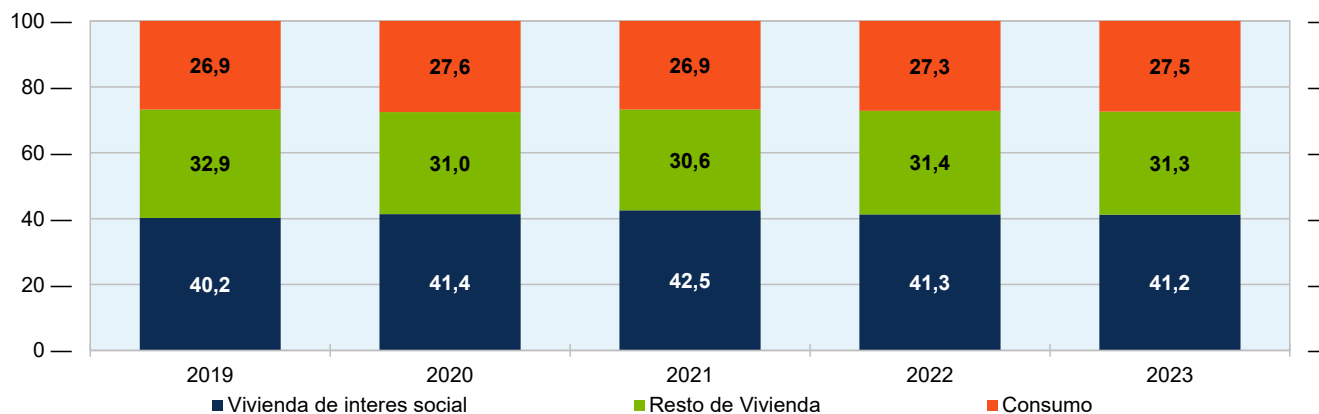
Gráfico 46: Estructura de la cartera destinada a las unidades productivas

(En porcentajes)

a. Unidades productivas



b. Estructura de la cartera destinada a los hogares



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

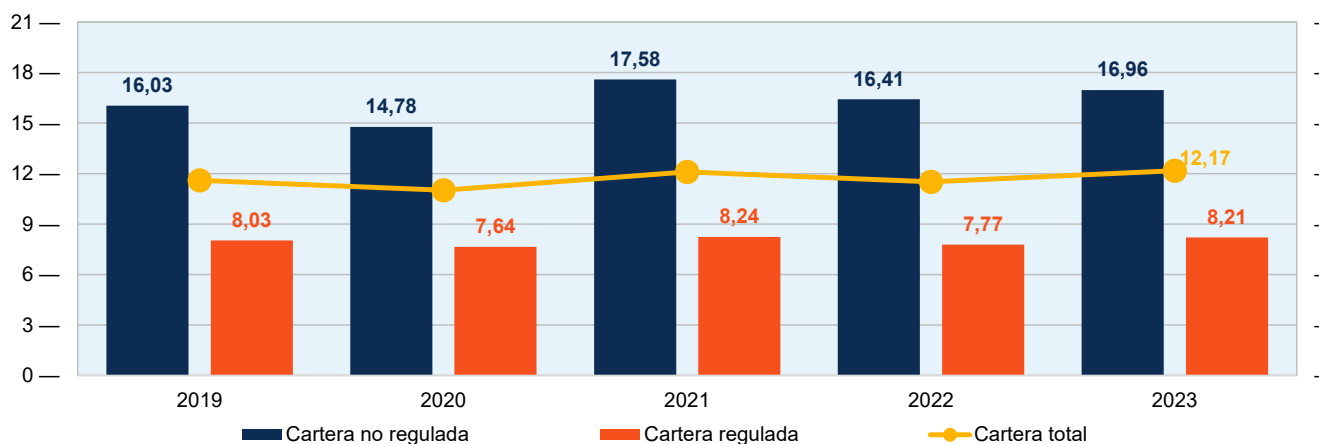
Notas: No incluye información del BDP.

Datos a junio de cada gestión.

3.3. Tasas activas

A junio de 2023, el costo de financiamiento para los usuarios del crédito se incrementó levemente, 66pb con respecto al primer semestre de 2022, donde la tasa para créditos no regulados aumentó 55pb y la tasa regulada 44pb como consecuencia de una mayor proporción de desembolsos de microcréditos con respecto a otros tipos de crédito (Gráfico 47).

Gráfico 47: Tasas de interés efectivas activas por destino de crédito en MN
(Promedio ponderadas, en porcentajes)

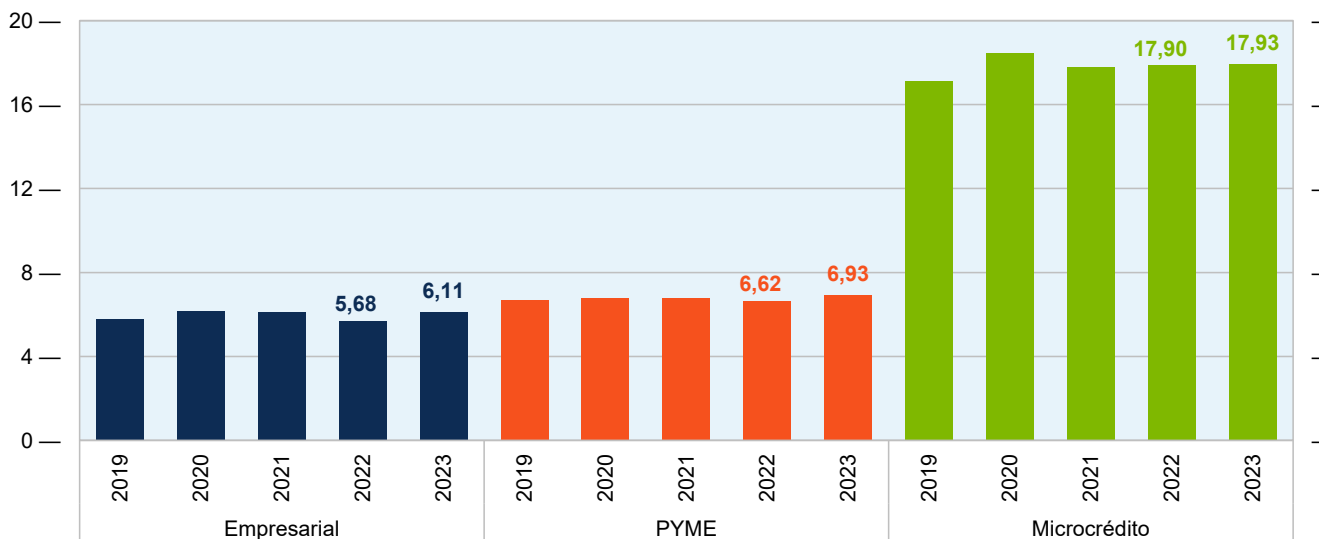


Fuente: Banco Central de Bolivia.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Nota: Datos a junio de cada gestión.

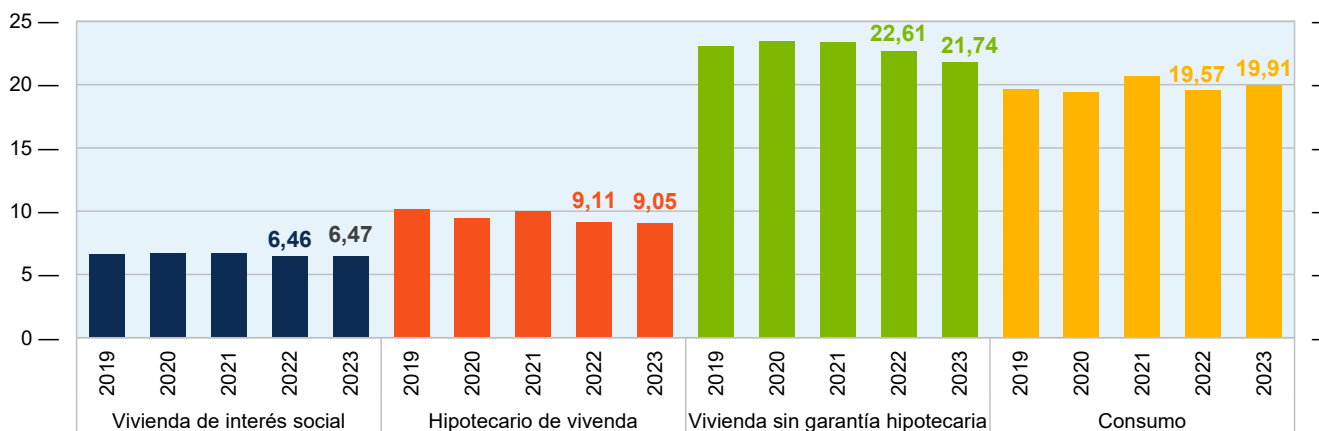
Asimismo, las empresas y hogares accedieron a créditos a tasas de interés ligeramente superiores con relación a la gestión 2022. Los niveles de las tasas de interés para las microempresas, PYME y empresarial alcanzaron a un 17,93%, 6,93% y 6,11%, respectivamente, con un crecimiento de 3pb, 30pb y 43pb, respectivamente. Por el lado de los hogares, el crédito de vivienda de interés social continuó siendo el más accesible para los hogares bolivianos (Gráfico 48.a y 48.b).

Gráfico 48: Tasas de interés efectivas activas promedio en MN
(Promedio anual, en porcentajes)

a. Empresas



b. Hogares



Fuente: Banco Central de Bolivia.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Nota: Datos a junio de cada gestión.

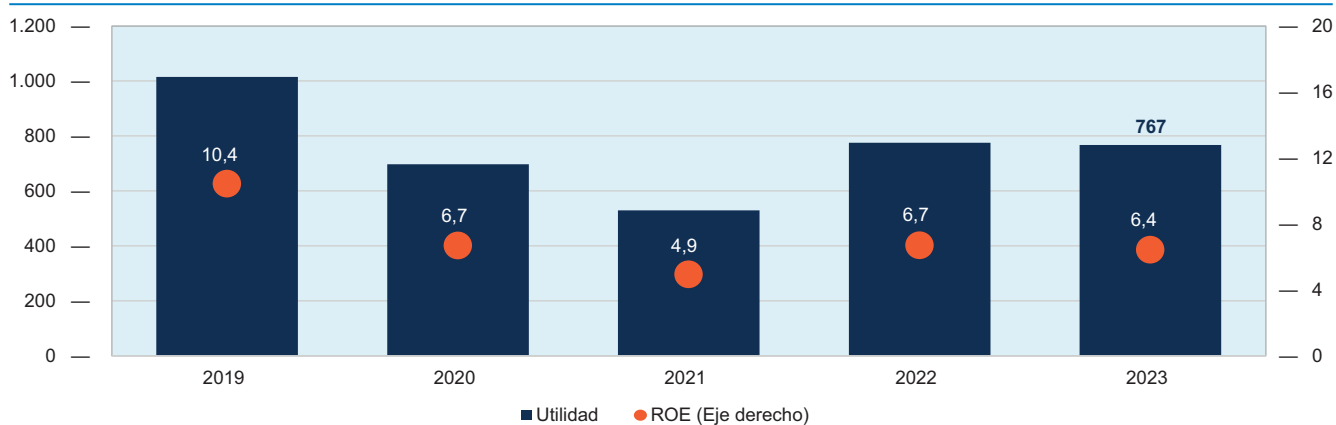
3.4. Indicadores de desempeño

3.4.1. Utilidades del sistema de intermediación financiera

Al primer semestre del año 2023, la evolución de las utilidades del sistema financiero presentó una leve disminución con respecto a similar periodo de la gestión anterior a consecuencia de la salida de un banco, alcanzando a Bs767 millones, lo cual representó un ROE de 6,4%. Sin considerar la entidad intervenida, la utilidad se incrementó en 0,5pp, con una rentabilidad de 6,6% (Gráfico 49).

Gráfico 49: Resultados del sistema financiero

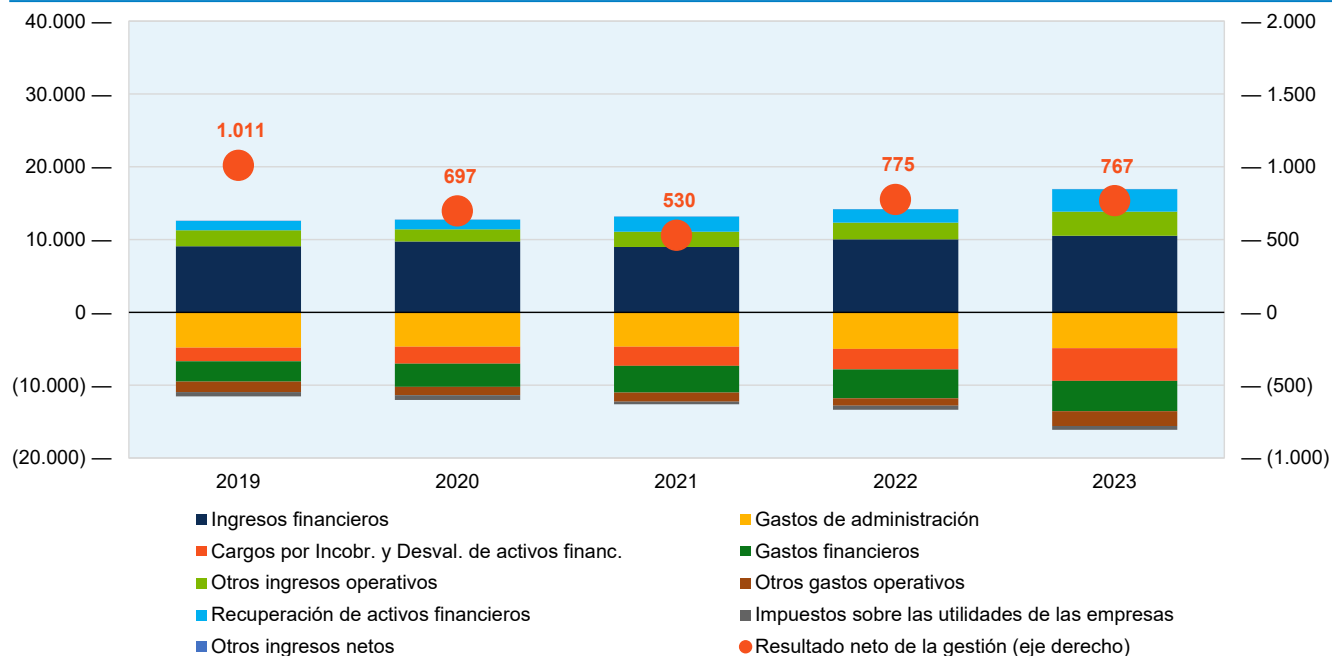
(En millones de bolivianos y porcentaje)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Nota: Datos a junio de cada gestión.

Los factores que influyeron en el desempeño de las utilidades fueron el incremento de los gastos operativos y los cargos netos por incobrabilidad que afectaron desfavorablemente al margen financiero neto (Gráfico 50).

Gráfico 50: Utilidad del sistema financiero por Ingresos-Gastos
(En millones de bolivianos)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

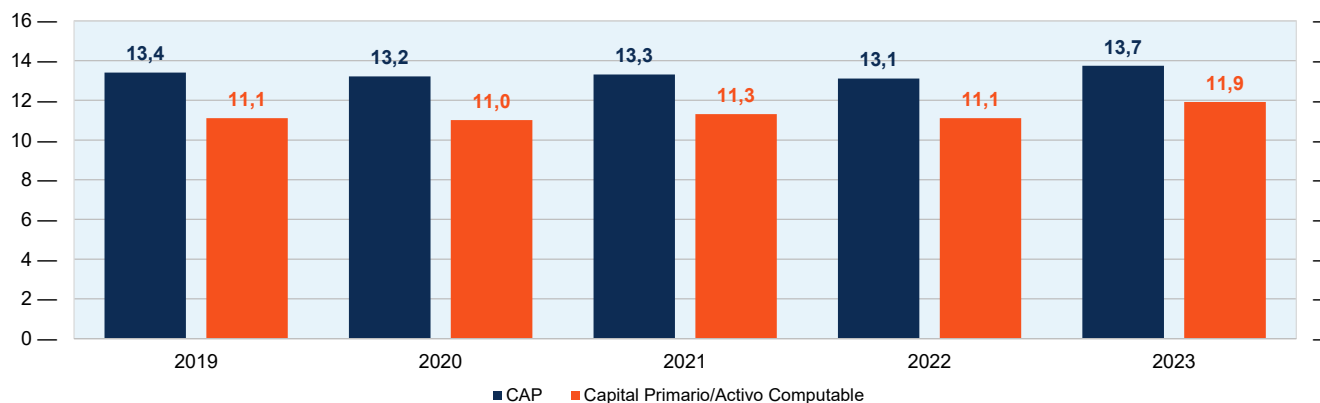
Nota: Datos a junio de cada gestión.

3.4.2. Solvencia

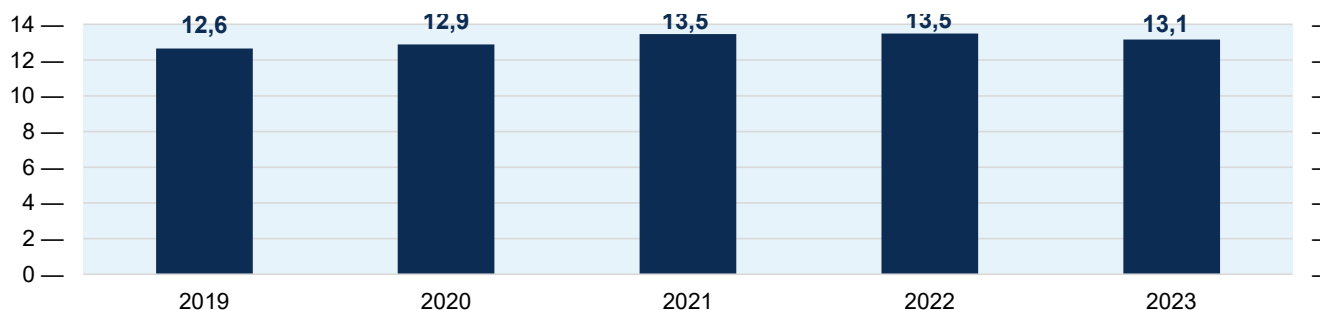
Al primer semestre de 2023, el sistema financiero alcanzó un Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) de 13,7%, superior al mínimo exigido por Ley, nivel que refleja la solvencia del sistema financiero y su capacidad de seguir expandiéndose. En la misma línea, el comportamiento del Capital Primario/Activo Ponderado por Riesgo alcanzó a 11,9%, superior a similar periodo de la gestión anterior, lo que refleja un escenario favorable para las EIF debido a la recuperación de la actividad económica y a las medidas económicas efectuadas por el gobierno actual (Gráfico 51.a). El indicador de apalancamiento –medido como un activo sobre patrimonio– alcanzó un nivel de 13,1%, reflejando una mayor solvencia de largo plazo de las EIF (Gráfico 51.b).

Gráfico 51: Evolución de la solvencia del Sistema Financiero
Indicador de Solvencia
 (En porcentajes)

a. Indicadores de desempeño



b. Ratio de apalancamiento



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Notas: CAP con información a junio de cada gestión.

Ratio de apalancamiento = Activo / Patrimonio con información a junio de cada gestión.

3.4.3. Acceso a servicios financieros

Los indicadores de acceso reflejan la democratización y la expansión de los servicios financieros, de modo que se fortalece la inclusión financiera en medio de las tensiones bancarias ocurridas en el primer semestre del año 2023. En lo que va del año, el número de cuentas de depósitos se incrementaron en 2,8%, los números de prestatarios en 4,7% y los Puntos de Atención Financiera (PAF) en 4,1% (Cuadro 1).

Cuadro 1: Indicadores de acceso y cobertura del sistema de intermediación financiera

	2019	2020	2021	jun-22	jun-23
Número de cuentas depósitos	12.063.657	12.673.102	13.720.126	14.306.064	14.583.506
Número de prestatarios	1.658.258	1.657.820	1.759.127	1.827.820	1.900.084
Número de puntos de atención financiera	7.378	9.209	9.749	10.039	10.424

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

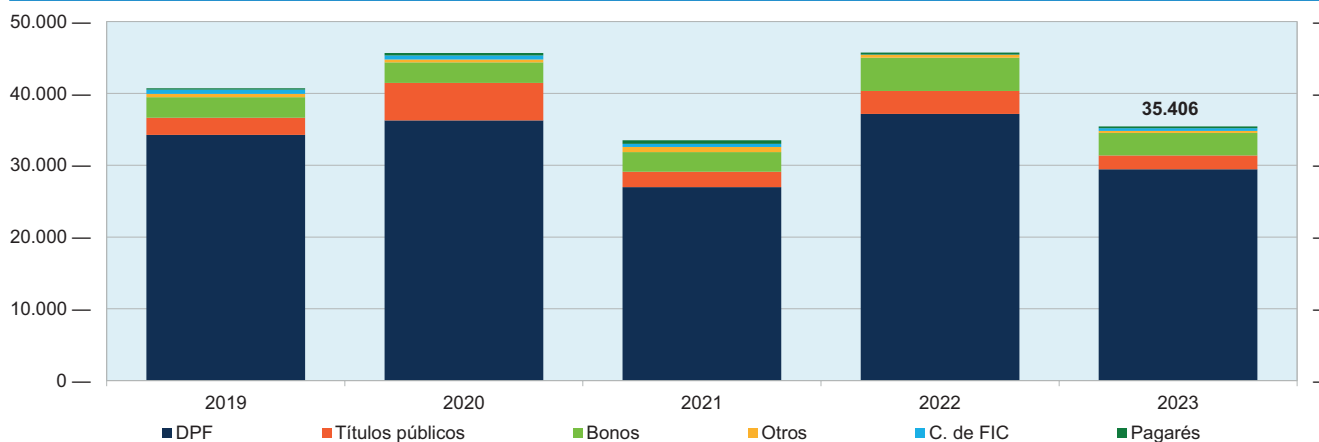
Nota: Información a diciembre de cada gestión. Para fines comparativos se considera 2022 y 2023 con información disponible a junio.

3.5. Otros mercados financieros

3.5.1. Bolsa Bolivia de Valores (BBV)

Al primer semestre 2023, se evidenció una significativa reducción en el volumen de operaciones realizadas en la BBV en comparación con junio de 2022. Esta disminución en las operaciones del mercado de valores se debió principalmente a la implementación de cambios normativos en el reglamento de operaciones de reportos³⁴ lo que generó un ajuste en el mercado bursátil en la valoración de los títulos valores con la consecuente reducción del volumen de operaciones. En efecto, el BBV alcanzó a Bs35.406 millones de bolivianos, reflejando una disminución del 23% en comparación con similar periodo de 2022. Al igual que en gestiones pasadas el 83% del volumen de operaciones se las realizó con DPF (Gráfico 52).

Gráfico 52: Volumen de operaciones en la Bolsa Boliviana de Valores por instrumento
(En millones de bolivianos)



Fuente: Bolsa Boliviana de Valores.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Nota: Datos a junio de cada gestión.

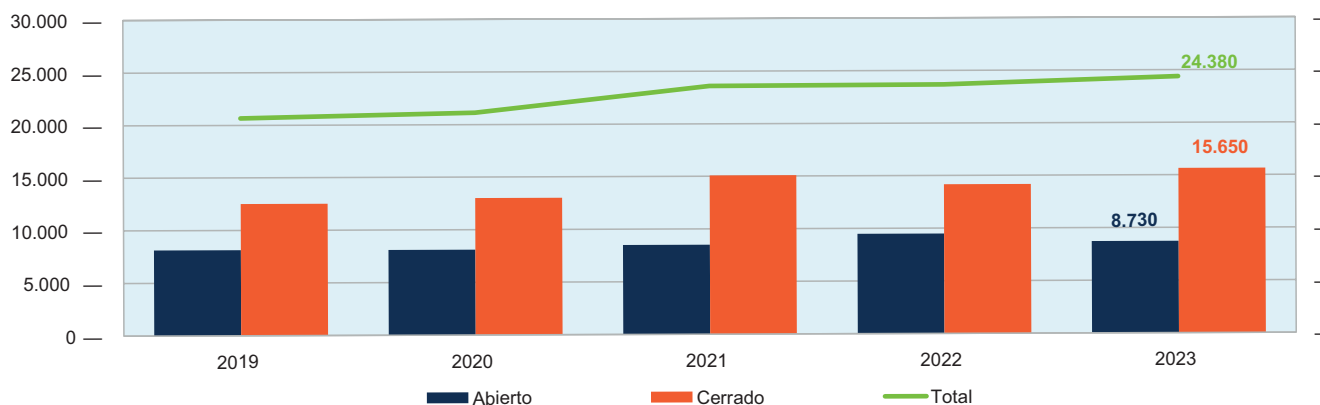
3.5.2. Fondos de Inversión (FI)

A junio de 2023, los FI demostraron un sólido crecimiento impulsado por el destacado desempeño de los Fondos de Inversión Cerrados (FIC). El saldo de cartera de los FI alcanzó los Bs24.380 millones, experimentando un aumento del 3,0% (Bs716 millones), con un enfoque particular en los DPF de EIF para respaldar y diversificar sus inversiones. (Gráfico 53.a y b).

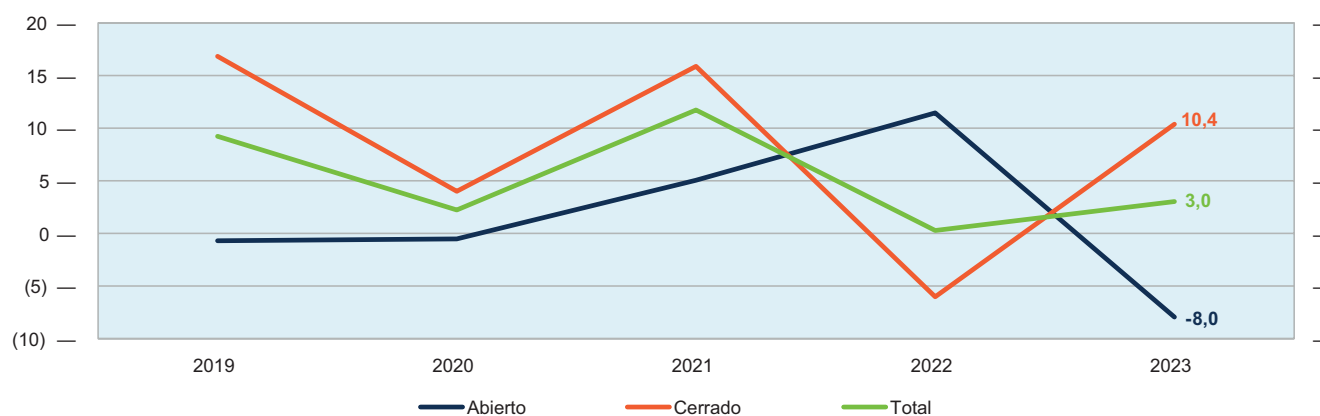
³⁴ Circular ASFI/765/2023, Resolución ASFI/414/2023 de fecha 31/03/2023.
Circular ASFI/766/2023, Resolución ASFI/451/2023 de fecha 10/04/2023.
Circular ASFI/772/2023, Resolución ASFI/572/2023 de fecha 04/05/2023.
Circular ASFI/788/2023, Resolución ASFI/643/2023 de fecha 22/05/2023.

Gráfico 53: Cartera - Fondos de Inversión**a. Monto**

(En millones de bolivianos)

**b. Tasa de variación**

(En porcentajes)

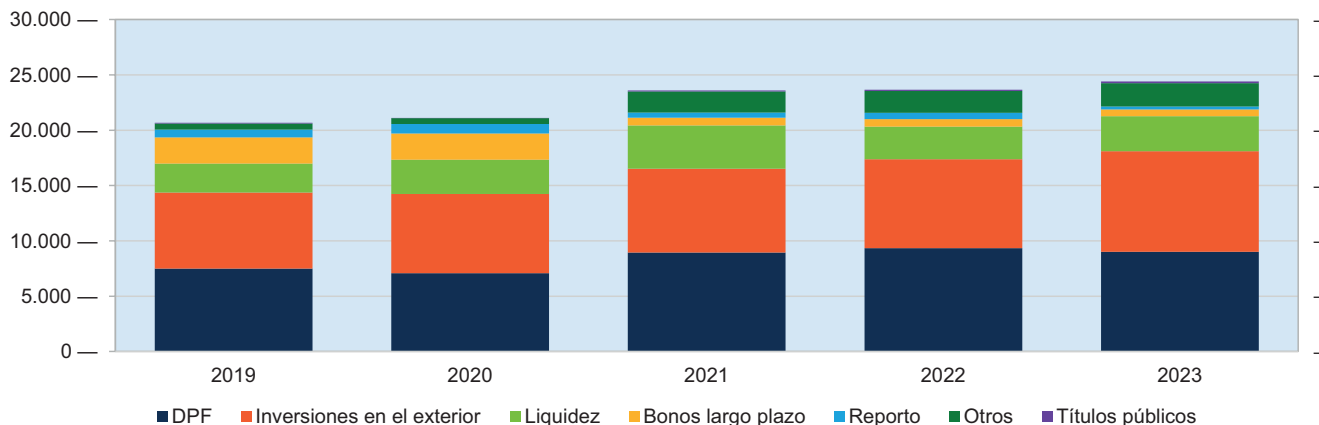


Fuente: Bolsa Boliviana de Valores.
 Elaboración: Banco Central de Bolivia.
 Nota: Datos a junio de cada gestión.

Se destaca especialmente el notable aumento en las inversiones realizadas en el exterior, con un crecimiento del 13% (equivalente a Bs1.040 millones), y en títulos públicos, con un incremento del 11% (equivalente a Bs136 millones). Este favorable aumento se atribuye al incremento en el número de participantes y a una mayor participación de los FIC (Gráfico 54).

Gráfico 54 Cartera de los fondos de inversión

(En millones de bolivianos)

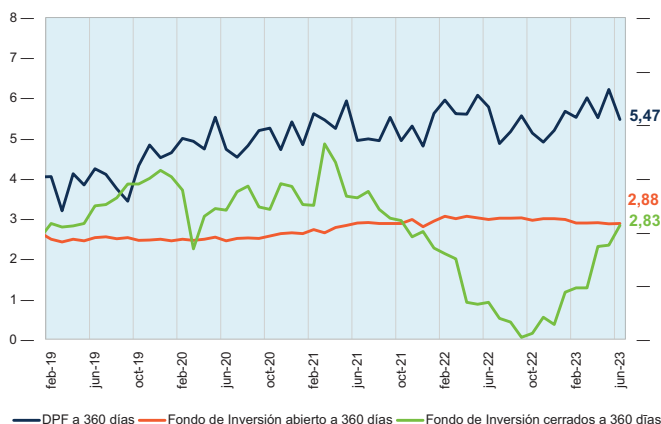


Fuente: Bolsa Boliviana de Valores.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Nota: Datos a junio de cada gestión.

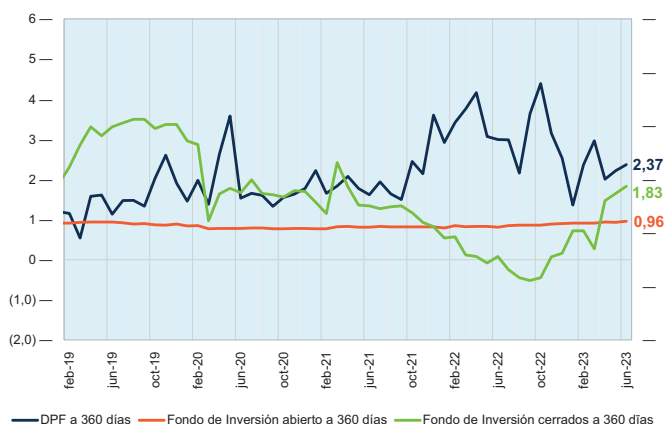
La rentabilidad de los FIA y FIC se mantuvo por debajo de las tasas para DPF a 1 año ofertadas por el sistema de intermediación financiera en MN y ME. Cabe destacar que durante los últimos 5 meses los FIC exhibieron una mayor volatilidad de sus rendimientos en comparación con los FIA, donde el rendimiento de los FIC a 360 días en MN y ME fueron mayores a los observados en la gestión anterior. En contraste, los rendimientos de los FIA han mantenido un comportamiento estable con tasas similares a la gestión anterior (Gráfico 55.a y b).

Gráfico 55: Tasa efectiva de rendimiento a 360 días para DPF y fondos de inversión abiertos y cerrados (En porcentajes)

a. Moneda Nacional



b. Moneda Extranjera



Fuente: Bolsa Boliviana de Valores.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Notas: Tasa efectiva para DPF promedio mensual entre 181 y 360 días.
Tasa de rendimiento de los Fondos de Inversión a 360 días.
Datos a junio de cada gestión.

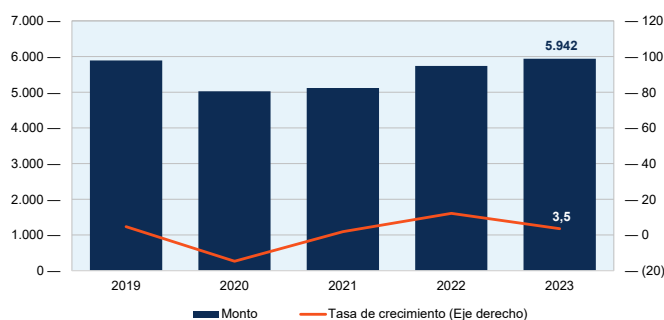
3.5.3. Sistema Integral de Pensiones (SIP)

El saldo acumulado de las recaudaciones del SIP³⁵ alcanzó a Bs5.942 millones, mostrando un alza de 3,5% (Bs203 millones) en comparación con la gestión anterior. Este favorable incremento se debe, en gran medida, al crecimiento en el número de asegurados afiliados al SIP, lo cual es considerado un indicador positivo para la salud financiera del sistema. En cuanto a la estructura de inversiones del SIP, se observa una participación mayoritaria en títulos de renta fija, concretamente en DPF (52%; Bs87.026 millones) y títulos públicos (29%; Bs48.084 millones) (Gráfico 56.a y b).

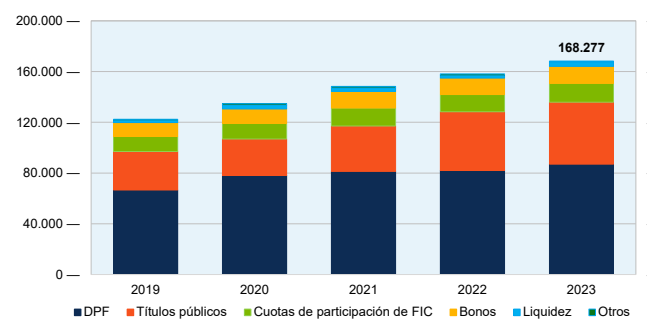
Gráfico 56: Inversiones y recaudaciones del SIP

(En millones de bolivianos y porcentajes)

a. Recaudaciones



b. Inversiones



Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Notas: Recaudaciones - datos a junio de cada gestión.

Inversiones - datos a abril de cada gestión.

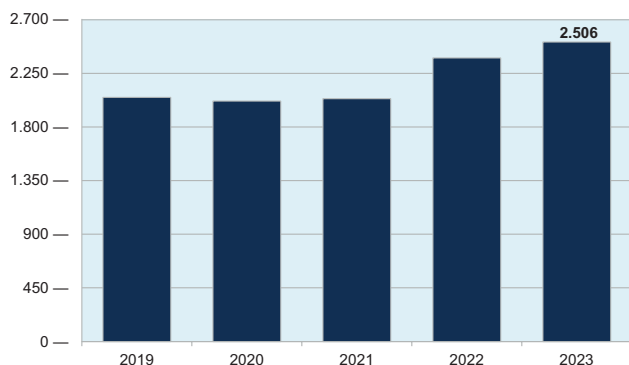
3.5.4. Mercado de seguros

El mercado de seguros ha experimentado un notable incremento en su dinámica, y en este contexto, las Compañías de Seguros han desempeñado un papel crucial en el fortalecimiento del sector asegurador en el país. En efecto, la producción neta de anulaciones ha alcanzado un total de Bs2.506 millones a junio de 2023, lo que representa un crecimiento anual del 5% (Bs133 millones) con relación a la gestión anterior, este comportamiento se debió al incremento de la producción de los seguros generales (7%), seguros de personas y seguros obligatorios (5%; Gráfico 57.a). Por su parte, los indicadores de penetración y densidad también han mostrado un incremento (Gráfico 57.b).

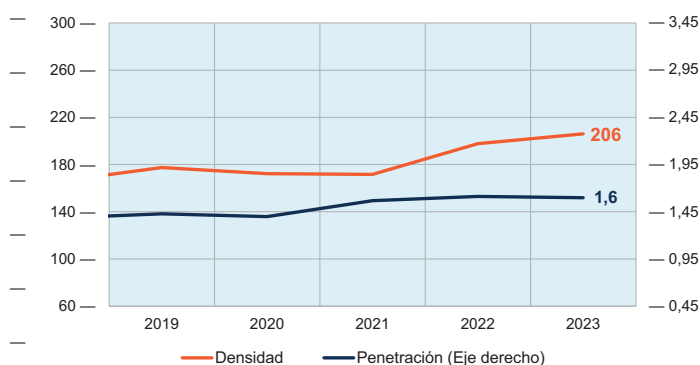
35 Ley 065 "Ley de Pensiones" de fecha 10 de diciembre de 2010, en su Artículo 147 establece la administración del SIP estará a cargo de una Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
DS N°4885 de 15 de septiembre de 2021 que establece los plazos para el inicio parcial de actividades de la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo.
RAAPS/DJ/DI/N° 044/2022, de 14 de enero de 2022, que establece procedimiento y cronograma de actividades para el traspaso de la administración de la Cartera de Inversiones y de recursos de liquidez de los fondos del SIP de las AFP a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Gráfico 57: Producción directa neta de anulaciones**a. Producción acumulada**

(En millones de bolivianos)

**b. Indicadores de penetración y densidad**

(En porcentajes y bolivianos per cápita)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Notas: Indicador de densidad (En bolivianos per cápita) = Producción directa neta de anulaciones / Población.

Indicador de penetración (En porcentajes) = Producción directa neta de anulaciones / PIB.

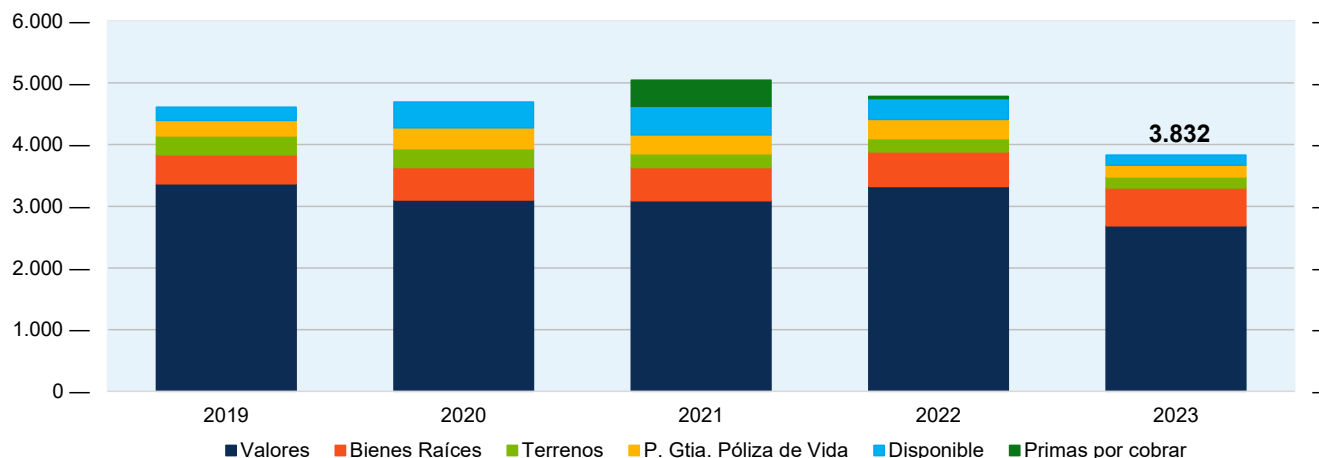
Datos anualizados a junio de cada gestión. PIB al primer trimestre de 2023. Población proyectada a 2023.

A pesar del crecimiento en la producción acumulada, y los indicadores de penetración y densidad de seguros, se observó una disminución en las inversiones admisibles y la cartera de valores. Esta tendencia se debe a factores específicos relacionados con los cambios normativos en el seguro de desgravamen hipotecario³⁶, lo que impactó la demanda de otros tipos de seguros e inversiones. A junio de 2023, el saldo de la cartera de inversiones alcanzó Bs3.832 millones con una contracción de 20% (Bs952 millones), monto menor al registrado en la gestión anterior, como consecuencia de la menor participación de títulos públicos (Gráfico 58.a y b).

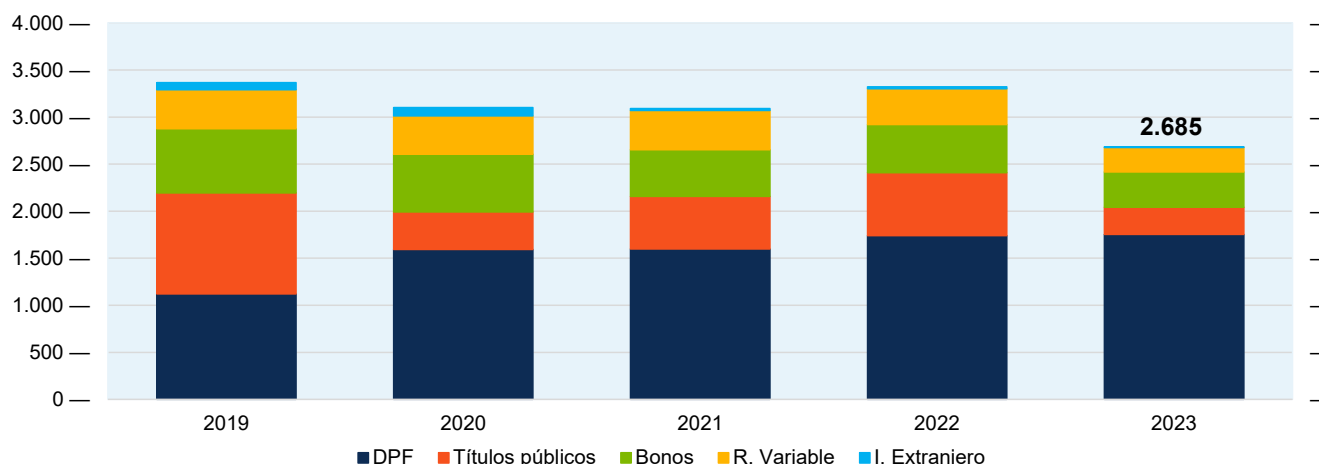
³⁶ Resolución administrativa APS/DJD/UNE/N°450/2023 de fecha 24/04/2023 que aclara y complementa mediante la resolución administrativa APS /DJ/DS/UNE/N°731 de fecha 25 de mayo de 2023.

Gráfico 58: Estructura de la cartera de inversiones de las compañías de seguros
(En millones de bolivianos)

a. Inversiones admisibles



b. Cartera de valores



Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Nota: Datos a junio de cada gestión.

3.6. Sistema de pagos

3.6.1. Desempeño del sistema de pagos

Durante el primer semestre de la gestión, las acciones oportunas asumidas por el BCB orientadas a preservar la estabilidad del sistema financiero fueron fundamentales para el cumplimiento de este propósito garantizando el normal funcionamiento del sistema de pagos nacional en un entorno adverso.

En esta coyuntura financiera desfavorable, el desempeño del sistema de pagos electrónico del BCB mantuvo su fluidez y oportunidad para la canalización de recursos, el valor procesado experimentó una disminución de 9% respecto a la gestión anterior, no obstante, se mantuvo en un nivel superior a los valores registrados en las gestiones 2019 a 2021, reflejando solidez y el

nivel de maduración operativa alcanzada a casi una década de su implementación. El monto procesado por el MLH del LIP llegó a Bs295.153 millones (Cuadro 2) debido a disminuciones de las transferencias interbancarias y entre cuentas propias (-15%) y de las operaciones de liquidación de títulos valores (-31%) que en el primer caso responde a la salida de una EIF del sistema financiero a finales de abril, lo que debido a su relativa importancia en la magnitud de los recursos que canalizaba, incidió en el desempeño de estas operaciones, principalmente por ser un participante activo en el mercado interbancario; en el segundo caso, la disminución del valor de estas operaciones sería una consecuencia de la campaña especulativa en torno a la moneda extranjera que repercutió en un menor dinamismo de las inversiones en el mercado de valores debido al efecto sobre las expectativas de los agentes económicos.

Al analizar el desempeño del MLH se debe considerar que en esta infraestructura se liquidan las operaciones consideradas urgentes y prioritarias para la economía así como las operaciones que canalizan las Infraestructuras del Mercado Financiero con IEP y valores desmaterializados, por lo tanto estas transacciones son en general de elevada cuantía e incluyen a 95 entidades financieras de distinta naturaleza que conforman el sistema de pagos, por lo que la coyuntura tiene efecto sobre su desempeño.

Cuadro 2: Valor y volumen de operaciones procesadas por el sistema de pagos nacional
(En millones de bolivianos y número de operaciones)

	Volumen (Cantidad de operaciones)					Var(%) 2022-2023
	2019	2020	2021	2022	2023	
Total Alto Valor	70.915	66.695	83.294	88.025	93.994	7%
Total Bajo Valor	67.197.000	63.625.197	98.957.040	134.145.138	196.010.229	46%
OETF	14.172.784	20.087.343	41.527.750	61.241.880	108.898.349	78%
Billetera móvil	31.040.352	21.985.691	25.002.834	29.476.613	41.063.050	39%
Tarjetas electrónicas	19.420.951	20.180.117	30.980.848	41.978.979	44.787.803	7%
Cheques	2.562.913	1.372.046	1.445.608	1.447.666	1.261.027	-13%
	Valor (Millones de Bs)					Var(%) 2022-2023
	2019	2020	2021	2022	2023	
Total Alto Valor	294.493	279.409	281.680	325.202	295.153	-9%
Total Bajo Valor	297.464	233.800	306.766	377.986	403.429	7%
Billetera móvil	724	817	1.451	1.999	3.842	92%
Tarjetas electrónicas	5.877	4.810	6.789	8.220	9.891	20%
OETF	187.410	166.426	231.739	295.369	326.253	10%
Cheques	103.452	61.747	66.786	72.397	63.443	-12%

Fuente: Sistema de Liquidación Integrada de Pagos, ACCL, UNILINK, EDV, ATC, LINKSER, E-FECTIVO ESPM, EIF.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Notas: Datos a junio de cada gestión.

Para la gestión 2022 se reprocesó la información, por incorporación de nuevas operaciones en el LIP.

En cuanto a la cantidad de operaciones procesadas por el sistema de pagos de alto valor, se incrementó durante este periodo, alcanzando un total de 93.994 operaciones, cifra superior en 7% a la registrada en el mismo periodo de 2022 (88.025 operaciones; Cuadro 2) reflejando una importante canalización de recursos de la economía.

Respecto al sistema de pagos de bajo valor, la constante labor de vigilancia del BCB que promovió el desarrollo de la infraestructura de pagos a través del marco regulatorio y las tareas de coordinación orientadas al impulso de las innovaciones financieras aplicadas a los pagos digitales, que influyeron en una mayor preferencia de la población por instrumentos y canales electrónicos de pago, dinamizando el desempeño de los pagos minoristas pese a la coyuntura descrita en el primer semestre de este año.

En esta línea, entre enero y junio de 2023 el sistema de pagos de bajo valor procesó más de 196 millones de operaciones por un valor de Bs403.429 millones, cifras que representan un incremento de 46% en volumen y 7% en valor con relación a similar período de la pasada gestión (Cuadro 2). En este contexto se destaca la adopción de innovaciones financieras como tecnología sin contacto para el procesamiento de pagos presenciales con tarjetas electrónicas y pagos inmediatos con código QR que han facilitado y masificado el uso de IEP.

Las Órdenes Electrónicas de Transferencia de Fondos (OETF) apuntalaron el dinamismo de los pagos de bajo valor manteniendo su calidad de IEP más utilizado para concretar transacciones minoristas. En efecto, durante el primer semestre de este año se procesaron 109 millones de operaciones, lo que representa un incremento de 78% con respecto al primer semestre de 2022 y Bs326.253 millones (10% más que la pasada gestión). El desempeño de las OETF se fundamenta en una serie de factores como el creciente acceso a banca electrónica y banca móvil, así como los avances para la consolidación de la integración e interoperabilidad de las IMF que procesan transacciones electrónicas entre cuentas del sistema financiero y cuentas de billetera móvil, aspectos impulsados por la regulación y las labores de coordinación encaradas por el BCB. A esto se suma la masiva adopción de los pagos con QR, que al tratarse de OETF simplificadas facilitan todo tipo de pagos y transacciones, en efecto, a junio de 2023, los pagos con QR representaron el 48% del número total de OETF procesadas.

La billetera móvil mostró una tendencia creciente respecto a similar periodo de 2022 en cuanto a volumen (39%) y valor procesados (92%) habiéndose realizado 41 millones de operaciones por un valor de Bs3.842 millones. Estos resultados se deben a las facilidades, versatilidad e interoperabilidad de este instrumento que permite efectuar transferencias entre cuentas de billeteras móviles, a cuentas de depósito en el sistema financiero, pagos de servicios, compra de saldo, giros a personas naturales y retiro de efectivo de puntos de atención de billetera móvil ubicados en zonas urbanas, periurbanas y rurales con bajo acceso a servicios financieros, así como la disponibilidad de nuevas funcionalidades como pagos con QR y la integración con pasarelas de pago para viabilizar pagos de comercio electrónico.

Las tarjetas electrónicas también tuvieron un comportamiento favorable como resultado de la profundización del comercio electrónico, el incremento en la cantidad de establecimientos y comercios que aceptan pagos con este instrumento y la facilidad de los pagos sin contacto cuyo uso se pretende impulsar aún más a través de la disposición emitida por el BCB que establece el reemplazo de la totalidad del parque de tarjetas sin tecnología *contactless* por aquellas que sí la tengan incorporada hasta el primer semestre de 2023³⁷ y considerando que más del 98% de las Terminales de Punto de Venta (POS) ya tienen habilitada esta funcionalidad. De esta manera, la cantidad de operaciones procesadas se incrementó en 7%

37 Circular Externa CIEX N° 26/2022 de 22 de junio de 2022.

respecto al primer semestre de 2022, llegando a 44,7 millones de transacciones por un valor de Bs9.891 millones, monto que representa un crecimiento del 20%.

En cuanto a los cheques, tanto el volumen como el valor de sus operaciones mostraron disminuciones respecto a los niveles alcanzados durante la gestión pasada, considerando por un lado que este instrumento se usa principalmente para pagos de bienes y servicios de capital que tienen un valor de mercado superior al de los bienes de consumo y por otro, que existe un efecto de sustitución con las OETF. En este sentido, a junio de 2023 el volumen de las operaciones con cheques disminuyó en 13% y el valor en 12%, habiéndose procesado 1,3 millones de operaciones por un monto de Bs63.443 millones.

3.6.2. Actividades destacadas

Durante el primer semestre de 2023, las tareas y actividades del BCB, en el ámbito de la vigilancia del sistema de pagos, se orientaron a preservar la estabilidad financiera y garantizar el funcionamiento fluido del sistema de pagos nacional. En este sentido, en coordinación con las IMF, se intensificó el seguimiento oportuno de los procesos de compensación y liquidación de pagos, así como los mecanismos de garantía previstos, los cuales permitieron, el acceso oportuno a liquidez y garantizaron la fluidez en la liquidación oportuna y segura de los pagos evitando materialización de riesgos.

Por otra parte, los esfuerzos realizados en materia de desarrollo del sistema de pagos, como son la consolidación de una infraestructura de pagos integrada, interconectada, interoperable, permitieron fortalecer la aceptación y uso de IEP. En esta línea, se realizaron tareas de coordinación, seguimiento y apoyo continuo a las pruebas para la implementación de pagos inmediatos con QR en condiciones de interoperabilidad, acorde lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Resolución de Directorio N°79/2022³⁸. Es importante destacar que, a la fecha, el 88% de las entidades financieras han concluido las adecuaciones requeridas en sus sistemas informáticos para certificar la operativa en interoperabilidad, el 77% de las órdenes pasaron las validaciones exigidas por los sistemas por lo que llegaron a destino en donde tuvieron respuesta, con lo que se seguirá mejorando y ajustando hasta ponerlo en producción.

3.6.3. Indicadores de desempeño del sistema de pagos

La fluidez, eficiencia y desarrollo de las transacciones de la economía es vital para el funcionamiento del sistema de pagos nacional. En esta línea, los indicadores de desempeño del sistema de pagos permiten aproximar el desarrollo de las diferentes IMF, así como su desempeño y eficiencia en la liquidación de operaciones y la concentración de los diferentes IEP autorizados por el BCB. Durante el primer semestre de 2023, estos indicadores mostraron que las infraestructuras que componen el sistema de pagos nacional operaron con fluidez, seguridad y eficiencia.

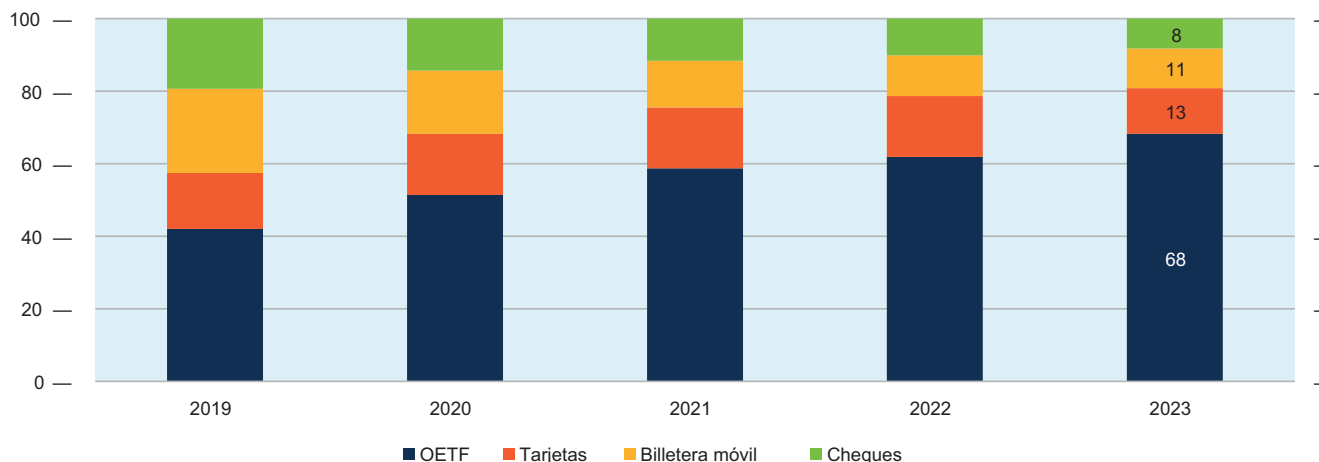
3.6.3.1. Índice de Penetración de Mercado

La concentración en el monto procesado con un determinado IEP en comparación con el conjunto de IEP disponibles en el mercado muestra su importancia relativa para la continuidad operativa de la infraestructura que lo procesa y se mide a través del Índice de Penetración de

38 Del 6 de septiembre de 2022 que aprueba el Reglamento de Servicios de Pago, Instrumentos Electrónicos de Pago, Compensación y Liquidación.

Mercado³⁹ (IPM). Durante el primer semestre de 2023, se observó una preferencia del público por las OETF que fueron el IEP con mayor nivel de concentración con el 68% de total de las operaciones, tendencia que se mantuvo con relación a gestiones pasadas, seguido por las tarjetas electrónicas con 13%, billetera móvil con 11% y cheques con 8% (Gráfico 59).

Gráfico 59: Índice de Penetración de Mercado
(En porcentajes)



Fuente: Banco Central de Bolivia, ACCL, UNILINK, ATC, LINKSER, E-FECTIVO ESPM, EIF.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Notas: Datos a junio de cada gestión.
Los datos de tarjetas electrónicas incluyen los pagos realizados en el exterior.
Los datos de OETF incluyen transferencias interbancarias, intrabancarias y pago de servicios básicos.

Considerando que las OETF fueron el IEP más empleado por la población para realizar pagos y transacciones, se destaca que no hubo interrupciones en la fluidez de los pagos de la IMF que los procesa. Adicionalmente, se destaca la relevancia del apoyo de las entidades participantes en el proceso de transición y acceso a depósitos en una coyuntura de intervención de una EIF y transferencia de depósitos a las EIF que se adjudicaron la cartera en el procedimiento de solución por intervención.

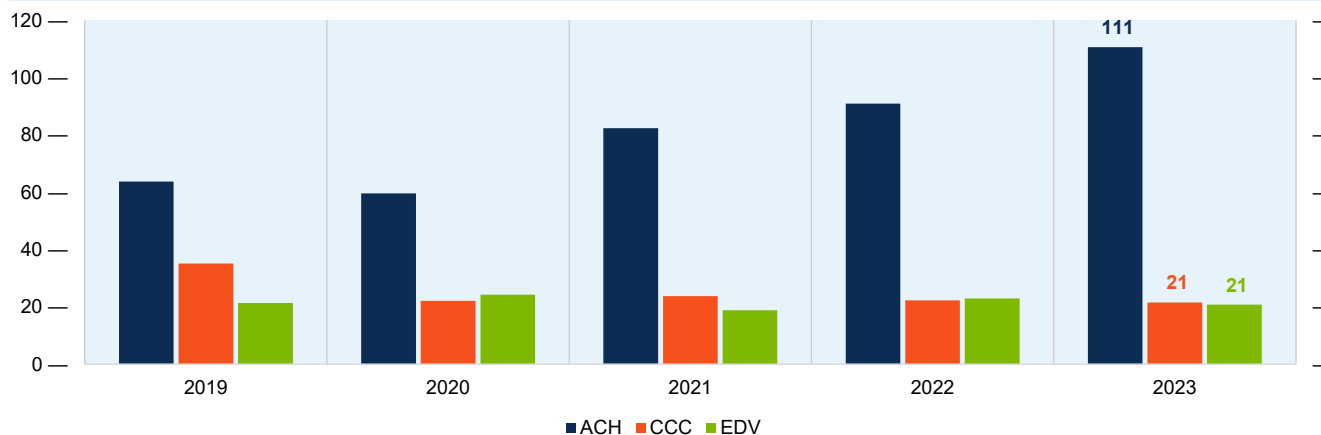
Por otra parte, es también importante hacer notar que la menor concentración de las operaciones con billetera móvil y cheques se mantiene en consistencia con la tendencia decreciente ya presentada en gestiones anteriores.

3.6.3.2. Índice de desempeño de la liquidación en el sistema de pagos

El Índice de desempeño de la Liquidación (IDL) mide el desempeño de una IMF de pagos y/o de liquidación de valores comparando los importes procesados individualmente con el monto procesado en el sistema de pagos de alto valor. Durante el primer semestre de 2023, este indicador alcanzó el 111% para la liquidación de operaciones con OETF, mostrando que la ACH es la IMF más dinámica en cuanto a desempeño debido a las ventajas que ofrecen las OETF al público en cuanto a seguridad y rapidez de las transacciones. Le siguen la EDV, encargada de liquidación de valores desmaterializados, y las operaciones de la Cámara de Compensación de Cheques (CCC) con el 21% cada una respectivamente (Gráfico 60).

³⁹ Este índice se calcula como el promedio ponderado de la participación porcentual del valor y volumen de cada IEP.

Gráfico 60: Índice de desempeño de la Liquidación
(En porcentajes)

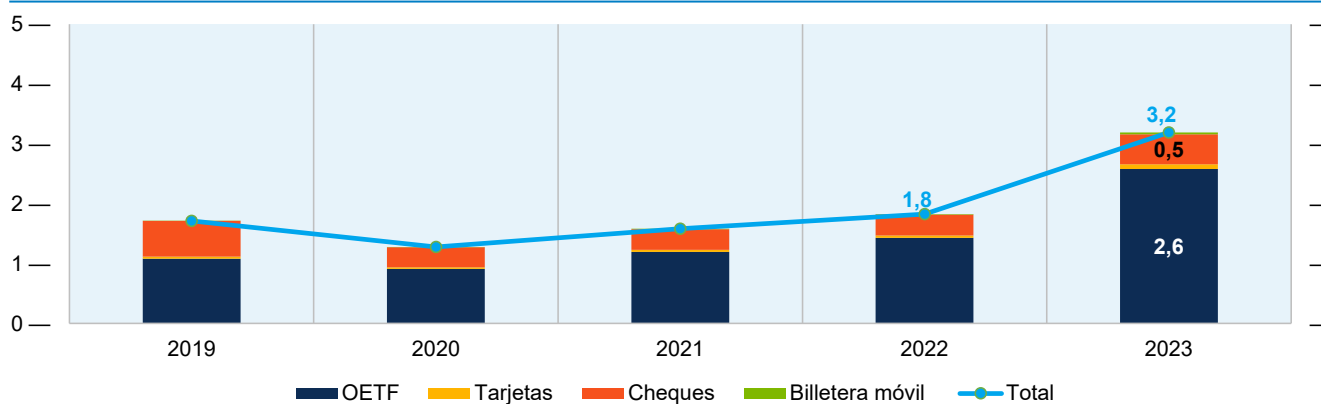


Fuente: ACCL, EDV, EIF.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Nota: Datos a junio de cada gestión.

3.6.3.3. Índice de eficiencia en el sistema de pagos

A junio de 2023, el sistema de pagos nacional mostró eficiencia en su capacidad de movilización de recursos, con relación a los depósitos del público en el sistema financiero. El Índice de Rotación de Depósitos⁴⁰ (IRD), que compara los valores procesados por las diferentes infraestructuras con los depósitos, fue de 3,2 veces, las OETF fueron el instrumento más importante para la circulación del dinero movilizándolo 2,6 veces estos recursos (Gráfico 61).

Gráfico 61: Índice de Rotación de Depósitos
(En número de veces)



Fuente: Banco Central de Bolivia, ACCL, UNILINK, EDV, ATC, LINKSER, EIF.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.
Notas: Datos a junio de cada gestión.
Los datos de tarjetas electrónicas incluyen los pagos realizados en el exterior.
Los datos de OETF incluyen transferencias interbancarias, intrabancarias y pago de servicios básicos.

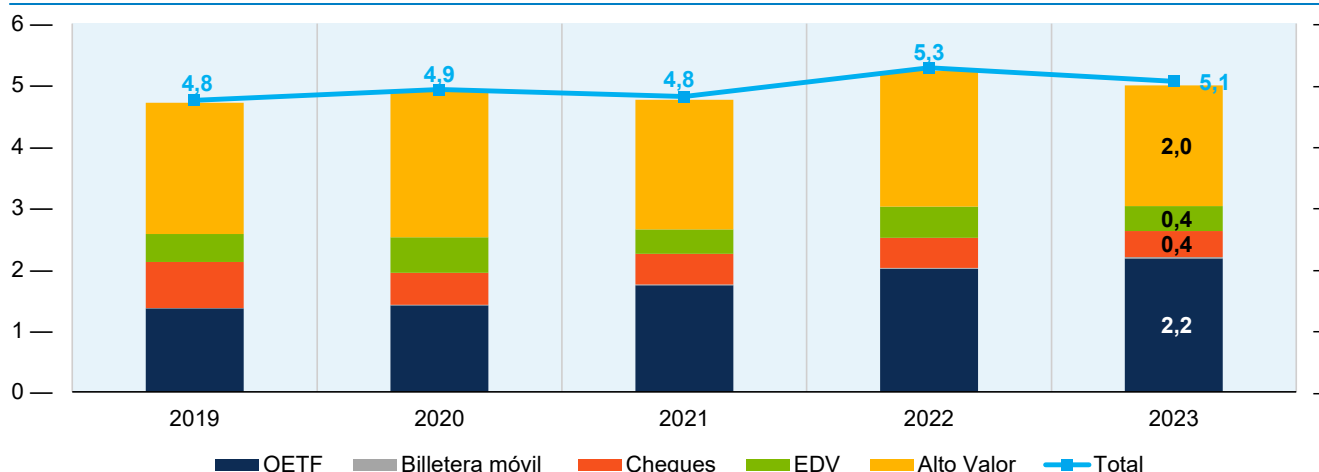
⁴⁰ El IRD se calcula como el cociente entre el importe procesado por los sistemas de pago y los depósitos del público, muestra cuántas veces se mueve el dinero depositado en el sistema financiero a través del sistema de pagos nacional.

3.6.3.4. Relación del valor transado en los sistemas de pago con el Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer semestre de 2023 el sistema de pagos nacional mostró dinamismo en su desarrollo en comparación a similar período de la gestión anterior. El cociente entre el valor procesado por las diferentes infraestructuras y el PIB, que se utiliza para evaluar el grado de desarrollo de un sistema de pagos en la economía, ya que mide la capacidad de las IMF para movilizar recursos, permitió evidenciar que a través del sistema de pagos nacional se procesó un valor equivalente a 5,1 veces el PIB. El sistema de pagos más importante fue el de alto valor que movilizó un valor equivalente a 2,2 veces el PIB, seguido por la liquidación de operaciones con OETF que movilizó 2 veces el PIB (Gráfico 62).

Se destaca que el funcionamiento de las diferentes IMF contempla el seguimiento y la implementación de medidas de control, así como el cumplimiento de medidas regulatorias orientadas a la seguridad de los pagos a objeto de garantizar su operativa fluida y eficiente.

Gráfico 62: Valor procesado por el sistema de pagos nacional con relación al PIB
(En número de veces)



Fuente: Banco Central de Bolivia, INE, ACCL, UNILINK, EDV, ATC, LINKSER, EIF.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Notas: (p) Datos estimados del PIB para 2023.
Datos a junio de cada gestión.

RECUADRO 4: Masificación de los pagos electrónicos para pagos de muy bajo valor

Los avances en la innovación financiera en los últimos años han ido de la mano con el desarrollo de las tecnologías de información, lo que ha permitido incrementar la eficiencia del sistema financiero, mejorar su capacidad de alcance y ampliar sus servicios de manera rápida, sencilla y segura.

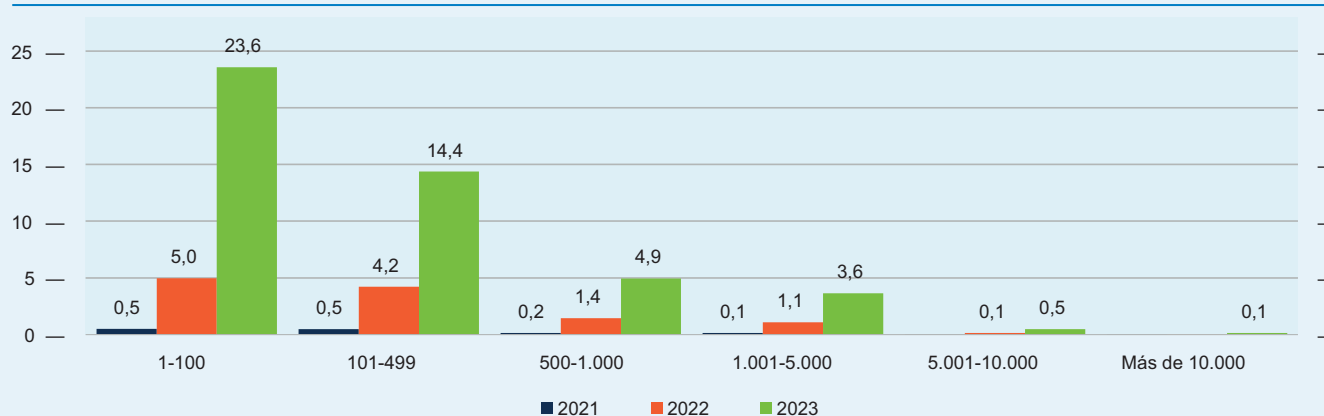
A nivel mundial, los pagos electrónicos han cobrado un fuerte protagonismo en la vida cotidiana, en efecto, solo en la pandemia alrededor de 50 millones de personas en América Latina y el Caribe⁴¹ utilizaron medios electrónicos de pago. Estudios a nivel internacional de varias instituciones al igual que bancos centrales han evidenciado la rápida evolución y adopción de los medios electrónicos de pago, predominantes en los pagos de bajo valor.

En Bolivia, las infraestructuras que componen el sistema de pagos nacional han realizado esfuerzos para implementar mecanismos orientados a facilitar el procesamiento de transacciones como los pagos inmediatos a través de la lectura de códigos de respuesta rápida QR, pagos con tecnología contactless (sin contacto) y nuevas herramientas accesibles para la población, como las adecuaciones aplicativos para que el teléfono móvil se convierta en un Terminal de Punto de Venta (POS). Estas innovaciones han requerido modificaciones en sus sistemas y medidas de seguridad, entre otras acciones, permitiendo mantener los estándares de seguridad y la confianza en los medios electrónicos de pago.

Adicionalmente, el grado de desarrollo de la infraestructura de pagos es impulsado y resguardado por un marco regulatorio sólido que viabiliza la adopción de innovaciones y la implementación de funcionalidades orientadas a facilitar el procesamiento transacciones, entre las que se destacan las operaciones de “muy bajo valor” que han ido cobrando mayor relevancia en los últimos años, tendiendo a sustituir el uso de efectivo para pagos cotidianos gracias al creciente uso de IEP entre los que destacan los pagos con QR para concretar OETF y los pagos con billetera móvil.

En efecto, la cantidad de operaciones procesadas con código QR por montos entre Bs1 a Bs499 se incrementó de 0,5 millones de transferencias en 2021 a 24 millones al primer semestre de 2023. Las operaciones por montos entre Bs101 y Bs499, por su parte, son el segundo segmento más empleado por la población que utiliza QR para procesar sus transacciones alcanzando los 14 millones de operaciones en 2023 (Gráfico R4.1).

Gráfico R4.1. Estratificación de Pagos con QR
(Cantidad de operaciones en millones)

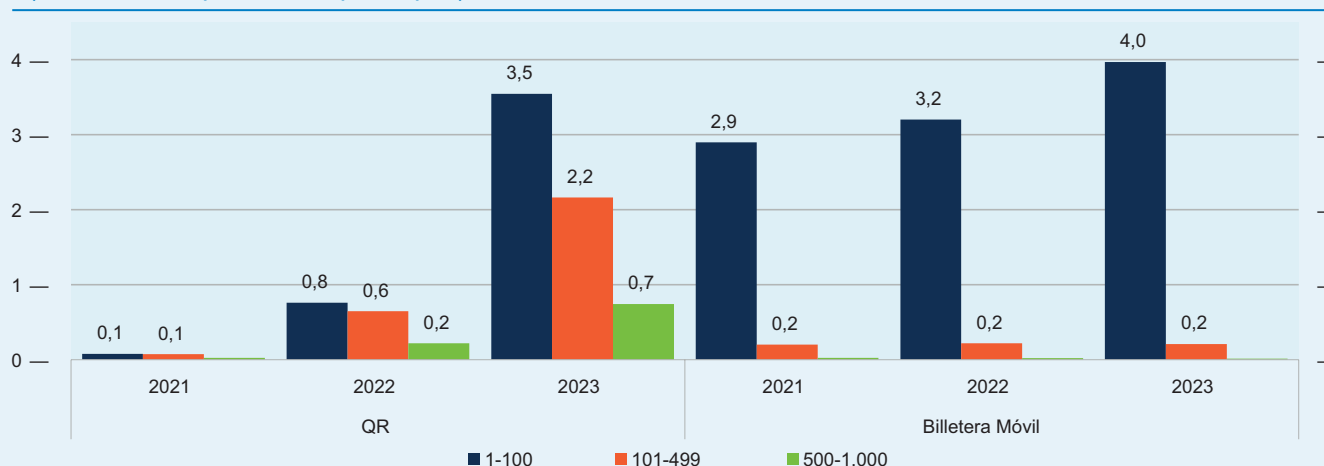


Fuente: ACCL.
Elaboración: Banco Central de Bolivia.

41 Banco Mundial (2022), “Del dinero en efectivo al pago digital en pandemia”. Febrero de 2022: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2022/02/04/dinero-en-efectivo-pago-digital-pandemia-america-latina>.

En términos de volumen per cápita, los pagos con QR para operaciones entre Bs1 a Bs100 pasaron de 0,1 pagos por persona en 2021 a 3,5 pagos al finalizar el primer semestre de 2023. Comparando estos pagos con las operaciones procesadas con billetera móvil, estas últimas pasaron de un volumen per cápita de 2,9 en junio de 2021 a 4 transacciones per cápita en junio de 2023 reflejando la creciente preferencia de los usuarios por los pagos electrónicos, principalmente para pagos de muy bajo valor (Gráfico R4.2).

Gráfico R4.2. Estratificación de Pagos con QR y Billetera Móvil Per Cápita
(Cantidad de operaciones per cápita)



Fuente: ACCL y Efectivo S.A.

Elaboración: Banco Central de Bolivia.

Nota: Se considera a la población de 18 años a 59 años.

Entre los factores que explican esta masificación en el uso de códigos QR para concretar OEFT se destacan la facilidad de uso, la minimización en la ocurrencia de errores, la privacidad al momento de compartir información del titular de la cuenta de origen y de destino, la simplificación de las operaciones y que estas no implican un costo adicional para el usuario. En el caso de la billetera móvil, su amplia cobertura debido a que se pueden realizar operaciones incluso sin necesidad de tener conexión a internet, así como la variedad de transacciones que se pueden procesar gracias a la consolidación de la interoperabilidad de la infraestructura de pagos de bajo valor, han permitido que el uso de este IEP se mantenga vigente e incluso tenga una tendencia creciente, particularmente para pagos de muy baja cuantía.

Usualmente los pagos de muy bajo valor se hacen con dinero en efectivo, no obstante, los datos analizados sugieren un efecto sustitución de estos pagos por pagos electrónicos, principalmente mediante pagos inmediatos con QR y pagos con billetera móvil en línea con la creciente preferencia de la población por este tipo de pagos.

Referencias bibliográficas

Banco Central Chile (2022) - Informe de Sistemas de Pago junio 2022

Banco Mundial (2022) - Del dinero en efectivo al pago digital en pandemia

Banco de Pagos Internacionales, BIS. - Payments are a-changin' but traditional means are still here

Javier Galán Figueroa, Francisco Venegas Martínez (2016) - Impacto de los medios electrónicos de pago sobre la demanda de dinero The Economist (2023) - As payments systems go digital, they are changing global finance.

Siglas y abreviaturas

ACCL	Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación
ACH	Cámara de Compensación de Órdenes Electrónicas de Transferencia de Fondos
AFP	Administradora de Fondos de Pensiones
APS	Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros
ASFI	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
ATC	Administradora de Tarjetas de Crédito
BBV	Bolsa Boliviana de Valores
BCB	Banco Central de Bolivia
BCE	Banco Central Europeo
BDP	Banco de Desarrollo Productivo
BIS	Banco de Pagos Internacionales
BM	Banco Mundial
Bs	Bolivianos
CAC	Cooperativas de Ahorro y Crédito
CAP	Coeficiente de Adecuación Patrimonial
CAPROSEN	Fondo para créditos en MN para la adquisición de productos nacionales y el pago de servicios de origen nacional
CCC	Cámara de Compensación de Cheques
CCL	Cámara de Compensación y Liquidación
COVID – 19	Acrónimo del inglés “Coronavirus Disease”
CPRO	Créditos destinados al sector productivo
CPVIS	Fondo para Créditos destinados al Sector productivo y a Vivienda de Interés Social
CPVIS II	Fondo de Créditos Destinados al Sector Productivo y Vivienda de Interés Social II

CPVIS III	Fondo de Créditos Destinados al Sector Productivo y Vivienda de Interés Social III
D.S.	Decreto Supremo
DPF	Depósito a Plazo Fijo
EATE	Empresas Administradoras de Tarjetas Electrónicas
EDV	Entidad de Deposito de Valores
EFV	Entidad Financiera de Vivienda
EIF	Entidad de Intermediación Financiera
EL	Encaje Legal
ESPM	Empresa de Servicios de Pago Móvil
FED	Reserva Federal de Estados Unidos
FI	Fondos de Inversión
FIA	Fondos de Inversión Abiertos
FIC	Fondos de Inversión Cerrados
FIUSEER	Fondo de Incentivo para el uso de Energía Eléctrica y Renovable
FMI	Fondo Monetario Internacional
FPAH	Fondo de Protección al Ahorrista
HHI	Índice Herfindahl-Hirschman
ICR	Índice de cartera reprogramada
IDL	Índice de Desempeño de la Liquidación
IEP	Instrumentos Electrónicos de Pago
IFD	Institución Financiera de Desarrollo
IM	Índice de morosidad
IMF	Infraestructura del Mercado Financiero
IPM	Índice de Penetración de Mercado
IRD	Índice de Rotación de Depósitos
LIBOR	London interbank offered rate
LBTR	Liquidación Bruta en Tiempo Real
LIP	Sistema de Liquidación Integrada de Pagos
LND	Liquidación Neta Diferida

LPMND	Límite de Posición Multilateral Neta Deudora
ME	Moneda Extranjera
MEFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
MLD	Módulo de Liquidación Diferida
MLH	Módulo de Liquidación Híbrida
MN	Moneda Nacional
OETF	Órdenes Electrónicas de Transferencia de Fondos
PAF	Puntos de Atención Financiera
pb	Puntos Básicos
PIB	Producto Interno Bruto
PMND	Posición Multilateral Neta Deudora
POS	Point of Sale – Terminal Punto de Venta
PP	Puntos porcentuales
PUI	Prestamista de Última Instancia
PYME	Pequeñas y medianas empresas
QR	Quick Response – Respuesta Rápida
RAL	Requerimiento de Activos Líquidos
REL	Reglamento de Encaje Legal
R.D.	Resolución de Directorio
ROA	Rentabilidad Sobre Activos
ROE	Rentabilidad Sobre el Patrimonio
RSF	Red de Seguridad Financiera
S&P 500	Límite Standard & Poor's 500
VIX	Índice volatilidad implícita en opciones de S&P 500 a un mes del mercado americano
V2X	Índice de volatilidad de las Operaciones del Mercado Europeo
VXEEM	Índice de volatilidad de los Mercados Emergentes

Anexo 1

Resumen de normas relacionadas al sistema financiero aprobadas entre el 02/01/2023 y el 30/06/2023

Banco Central de Bolivia

Límite máximo para inversores en el extranjero de las empresas de seguros

Mediante R.D. N°013/2023 de 16 de enero de 2023, que aprueba para la gestión 2023, el límite máximo de inversión en el extranjero para las empresas de seguros de 2% de sus recursos de inversión, mismo que deberá ser cumplido dentro del plazo máximo de hasta 3 meses, computables a partir de la aprobación de la presente determinación.

Reglamento de Encaje Legal para las Entidades de Intermediación Financiera

Mediante R.D. N°036/2023 de 16 de febrero de 2023, donde se incorpora la Disposición Adicional Única que dice: El BCB podrá autorizar exenciones transitorias de lo dispuesto en el presente Reglamento mediante comunicación expresa de la Gerencia General a la ASFI.

Mediante R.D. N°043/2023 de 27 de febrero de 2023, se modifica el Artículo 6 (Tasas de Encaje Legal), Artículo 16 (Fondos en Custodia) estableciendo una disminución del porcentaje de los fondos en custodia al 20%.

Mediante R.D. N° 054/2023 de 24 de marzo de 2023, se modifica el Artículo 16 (Fondos en Custodia) estableciendo una disminución del porcentaje de los fondos en custodia al 10%.

Se modifican los Artículos 38 (Constitución del Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovable) y 41 (Constitución del Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo), en la cual se traspasa el 70% de los recursos del FIUSEER-ME, que no se encuentren garantizando préstamos de liquidez, para formar parte del Fondo CPRO-ME.

Mediante R.D. N° 062/2023 de 12 de abril de 2023, se modifica el Artículo 30 (Constitución y propósito del Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social II) sobre la alternativa que las EIF podrán disponer los recursos que no estén garantizando préstamos de liquidez en MN, al BCB de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Operaciones Cambiarios. Asimismo, se modifica el Artículo 38 (Constitución del Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovable) estableciendo el 70% de los recursos de cada EIF en el FIUSEER-ME que no se encuentren garantizando préstamos de liquidez con el BCB al 3 de abril de 2023, pasaran a formar parte de su participación en el Fondo CPRO-ME.

Mediante R.D. N°066/2023 de 20 de abril de 2023, se modifica El Artículo 6 (Tasas de Encaje Legal), Artículo 38 (Constitución del Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovable) y el Artículo 41 (Constitución del Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo).

Mediante R.D. N° 068/2023 de 2 de mayo de 2023 se modifica el Artículo 38 (Constitución del Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovable FIUSEER) que incorpora: la constitución del FIUSEER en moneda extranjera con los recursos del Fondo CAPROSEN-ME que no garantizaban préstamos de liquidez con el BCB al 22 de diciembre de 2022 y el FIUSEER-MN con los recursos del Fondo CAPROSEN-MN y el FIUSER-ME con los recursos del Fondo CAPROSEN-ME producto de la cancelación anticipada y al vencimiento de los préstamos de liquidez con garantía del Fondo CAPROSEN.

Mediante R.D. N° 075/2023 de 11 de mayo de 2023 se incorpora: El Título IX (Facilitación de Créditos de Liquidez en el marco de procedimientos de solución) Artículo 44 (Créditos de liquidez para apoyo a procedimientos de solución), el BCB podrá conceder créditos de liquidez en moneda nacional con garantía del Fondo RAL y del Encaje Legal constituido en efectivo en moneda nacional y en moneda extranjera.

Condiciones y características para las operaciones de reportos excepcionales con el Banco Central de Bolivia, en el marco del Artículo 532 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Mediante R.D. N° 077/2023 de 12 de mayo de 2023, se aprueba las condiciones y características para las operaciones de reportos excepcionales con el Banco Central de Bolivia, en el marco del Artículo 532 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros. Cuyos participantes autorizados son todas las entidades de intermediación financiera que efectúan las adquisiciones de activos y la asunción de pasivos de entidades de intermediación financiera en proceso de solución. Tratándose de reportos excepcionales como instrumento de inyección de liquidez excepcional a un plazo mayor y una tasa menor que los reportos usuales, con plazo máximo de 90 días, hasta tres renovaciones con las mismas condiciones originales. Cuyo monto diario ofertado, tasa de rendimiento y mecanismo de cobertura son definidas por el Comité de Operaciones de Mercado Abierto (COMA).

Condiciones Financieras para los Créditos de Liquidez a las Entidades de Intermediación Financiera en el Marco del Procedimiento de Solución del Banco Fassil S.A. en Intervención

Mediante R.D. N° 078/2023 de 12 de mayo 2023 se aprueba las condiciones financieras para los Créditos de Liquidez a la Entidades de Intermediación Financiera adquirientes al proceso de solución del Banco Fassil S.A. en Intervención en el marco de lo establecido en el Artículo 46 (*Créditos de liquidez para apoyo a procedimientos de solución*) del Reglamento de Encaje Legal para Entidades de Intermediación Financiera.

Reglamento de Créditos de Liquidez al Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta

Mediante R.D. N° 092/2023 de 27 de junio de 2023, modifica el artículo 5 (plazo) sobre el número de veces de renovación de los créditos de liquidez.

Ajuste a la metodología del cálculo de la Tasa de Interés de Referencia

Con Circular Externa CIEX N° 26 de 30 de junio de 2023, el BCB comunica que el cálculo de la TReMN es modificada, incluyendo para su cálculo las cuentas 411.01 a 411.05 y 417.01 a 417.03 y las cuentas 211.00, 212.00, 213.00, 215.00, 281.00, 282.00, 283.00 y 285.00. Se excluye del cálculo de la TRe en todas sus denominaciones a las EIF que se encuentren en procesos de intervención, procedimientos de solución y/o liquidación a partir de la publicación mensual de la TRe de julio de 2023.

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Reglamento para las Operaciones Interbancarias

Con Resolución ASFI/029/2023 de 12 de enero de 2023, se modifica en el Reglamento para las Operaciones Interbancarias, en la Sección 4 “Disposiciones transitorias”, Artículo 1° (Plazo de las operaciones interbancarias) con el propósito de ampliar el límite de renovaciones del plazo para los créditos de liquidez del BCB al BDP SAM.

Reglamento de Inversiones en Activos Fijos y Operaciones con Entidades del Exterior y al Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión

Con Resolución ASFI/036/2023 de 13 de enero de 2023, se modifica en el Reglamento de Inversiones en Activos Fijos y Operaciones con Entidades del Exterior, en la Sección 3 “Operaciones con Entidades del Exterior”, Artículo 3° (Límite para las inversiones y depósitos a la vista en el exterior) disponiendo que la suma total de las inversiones en depósitos a plazo fijo, inversiones en títulos valores y los depósitos a la vista de cada EIF en el exterior, no puede ser mayor al 8% de su Capital Regulatorio.

En cuanto a la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores en el Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, en el Capítulo VI, Sección 3, en su artículo 1° (Inversiones y Liquidez en el extranjero), se incorporó un párrafo, con la siguiente redacción: “El límite máximo de inversiones en Bonos de Deuda Soberana, emitidos en el extranjero por el Estado Plurinacional de Bolivia, será el importe reportado a ASFI, por cada Fondo de Inversión Abierto y Cerrado, con corte al 13 de enero de 2023, no pudiendo superar el mismo a partir de esta fecha”.

Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito

Con Resolución ASFI/037/2023 de 13 de enero de 2023, se incorporó en la Sección 2 Gestión del Riesgo de Crédito en Cartera” el Artículo 16° “Presunción de relaciones vinculantes”, sobre la descripción de los indicios que llevarán ASFI a presumir “*juris tantum*” la existencia de relaciones vinculantes entre personas naturales y/o jurídicas de naturaleza similar a las establecidas en el Parágrafo I del Artículo 457 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros. Así como se incluye el Artículo 17° “Identificación de grupo prestatario”, el cual establece que ASFI en función de los indicios señalados en el Artículo 16°, determinara la existencia de un grupo prestatario.

Con Resolución ASFI/085/2023 de 30 de enero de 2023, en la Sección 2 (Principios Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito en Cartera, se incorpora el Artículo 18° (Política de

reprogramación sectoriales) que determina que las EIF deben establecer una política que contemple criterios para la consideración y el tratamiento de reprogramaciones de créditos de prestatarios de sectores económicos afectados en su actividad, la cual podrá incluir entre otros periodos de gracias de acuerdo a la situación de cada deudor, y ser aprobado hasta el 28 de febrero de 2023.

Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos.

Con Resolución ASFI/038/2023 de 13 de enero de 2023, se precisa en la Sección 2 “Evaluación y Calificación de Cartera” en el Artículo 11° “Recalificación obligatoria”, para que una EIF pueda mantener excepcionalmente la calificación original a los deudores con crédito empresarial, así como los prestatarios con crédito PyME, debe contar con la no objeción de ASFI.

Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo y al Reglamento para el Control de Encaje Legal

Con Resolución ASFI/055/2023 de 19 de enero de 2023, en el Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo, Sección 3 “Normas Operativas” se incorpora en el Artículo 4° “Redención anticipada” en lo pertinente a las excepciones para la redención anticipada de un DPF que está exento de constitución de encaje legal. Asimismo, se instruye que la redención anticipada de los DPF debe ser notificada dentro de las siguientes 48 horas, tanto al BCB como a ASFI, para su anulación en los respectivos registros.

Dentro del Reglamento para el Control de Encaje Legal, en la Sección 1 “Aspectos Generales” se efectúan precisiones en el Inciso d) “Administrador Delegado del Fondo RAL-MVDOL” y se incluye en el Inciso j) la definición de FIUSSER.

Reglamento para Operaciones de Crédito a Entidades Públicas y al Reglamento para Banco Público

Con Resolución ASFI/083/2023 de 30 de enero de 2023, en el Reglamento para Operaciones de Crédito a Entidades Públicas, en la Sección 1 (Aspectos Generales), en el Artículo 3° (Definiciones) se añaden los incisos c) “Inversión Pública” y d) “Operación de crédito a entidades públicas”. En la sección 2 (Operaciones de Crédito a Entidades Públicas), en su artículo 1° (Evaluación y calificación) se precisa, cuando los créditos otorgados a entidades públicas no cumplen con los requisitos establecidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público, deben ser previsionados en un 100% y calificados en categoría F.

En el Reglamento para Banco Público, en la sección 3 (Lineamientos para Créditos a Entidades y Empresas Públicas), Artículo 4° (Créditos debidamente garantizados a Entidades Públicas) definiendo que los Certificados de Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público, no constituye una responsabilidad por garantía del Nivel Central del Estado por los compromisos que se contraigan, ni exige del cumplimiento de la normativa para la contratación de créditos.

Reglamento para Operaciones de Reporto.

Con Resolución ASFI/451/2023 10 de abril de 2023, se modifica Capítulo I (Disposiciones Generales), Sección 1 (Disposiciones Generales), en el Artículo 1° “Objeto”, se efectuaron ajustes en su redacción. Se incorporó el Artículo 2° “Ámbito de Aplicación”, estableciendo que las entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores, se encuentran obligadas a cumplir con las disposiciones contenidas en el Reglamento.

Con Resolución ASFI/643/2023 de 22 de mayo de 2023, se aprobó la modificación al Reglamento para Operaciones de Reporto, contenido en la RNMV, relativa a la ampliación del plazo de vigencia señalado en la Resolución ASFI/572/2023 de 4 de mayo de 2023.

Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera

Con Resolución ASFI/562/2023 de 2 de mayo de 2023, se aprobaron y pusieron en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera, relativas al periodo (6 años improrrogables) en el cual se podrá tener la ponderación de riesgo del cero por ciento (0%), a partir del registro contable de los activos y contingentes correspondientes o del fideicomiso resultante del procedimiento de solución.

Con Resolución ASFI/582/2023 8 de mayo de 2023.- Se aprobó y puso en vigencia la modificación al Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera, contenido en la RNSF, relativa a las atribuciones del Interventor en el procedimiento de solución.

Con Resolución ASFI/627/2023 de 17 de mayo de 2023, en la Sección 3: Otras Disposiciones, se renombró la Sección 3 “Tratamiento Contable y Ponderación”, por “Otras Disposiciones”. Se insertó el Artículo 4° “Tratamiento de transferencia de cartera de créditos”, estableciendo lineamientos que rigen el tratamiento de la cartera de créditos transferida, a ser aplicados por las EIF adquirentes o las EIF administradoras de fideicomisos. Se incluyó el Artículo 5° “Uso de oficinas de la EIF Intervenida”, determinando disposiciones para que las EIF adquirentes o las EIF administradoras de fideicomisos, puedan hacer uso de las oficinas de la EIF Intervenida, con el propósito de brindar atención exclusiva a los depositantes y prestatarios de esta última.

Reglamento de Entidades de Depósito de Valores, Compensación y Liquidación de Valores.

Con Resolución ASFI/621/2023 de 16 de mayo de 2023.- Se aprobó y puso en vigencia la modificación al Reglamento de Entidades de Depósito de Valores, Compensación y Liquidación de Valores, contenido en la RNMV, incluyendo lineamientos para la compensación y liquidación bruta de fondos y valores.

Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez.

Con Resolución ASFI/641/2023 19 de mayo de 2023, en la Sección 8: Disposiciones Transitorias, se renombró la Sección 8 “Disposición Transitoria”, por “Disposiciones Transitorias”. Se modificó la numeración del “Artículo Único”, por “Artículo 1°”. Se adicionó el Artículo 2° “Reportos excepcionales con el BCB en el marco del Artículo 532 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros”, estableciendo que las operaciones de reportos excepcionales con el Banco Central de Bolivia (BCB), efectuadas con base en lo previsto en la Resolución

de Directorio N° 077/2023 de 12 de mayo de 2023, emitida por el BCB, no sean consideradas en el cómputo de la relación de las inversiones vendidas con pacto de recompra respecto al Capital Regulatorio, contemplada en el Artículo 2°, Sección 7 de las citadas Directrices.

Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.

Con Resolución ASFI/681/2023 de 2 de junio de 2023, se aprobaron y pusieron en vigencia las modificaciones al Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos, contenido en la RNSF, relativas a la incorporación del código de ponderación “1” aplicable únicamente para aquellos activos transferidos dentro de procedimientos de solución.